



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 40

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 39**

**celebrada el lunes, 18 de noviembre de 1996**

---

Página

**ORDEN DEL DIA:**

**Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:**

— Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (número de expediente 121/000015) ..... 1778

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 41, de 19 de noviembre de 1996.)

---

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.*

	Página
<b>Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas.....</b>	<b>1778</b>

	Página
<b>Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 .....</b>	<b>1778</b>

	Página
<b>Títulos I y II.....</b>	<b>1778</b>

*El señor Gimeno Marín defiende las enmiendas del Grupo Socialista. Señala que no se debate únicamente el proyecto de presupuestos sino también cuatro proyectos de ley más, áe enorme importancia que considera conveniente que se discutan en profundidad. Lamenta que el Grupo que apoya al Gobierno no haya hecho un esfuerzo mínimo que se corresponda con la importancia de los temas que les ocupan para aproximar posiciones. Afirma que, hasta el momento, sólo se han recogido dos enmiendas, no estimando lógico que el Grupo mayoritario actúe con una prepotencia que no se corresponde con la realidad de la Cámara.*

*Agrega que, aunque los debates en Ponencia y Comisión no hayan servido para aproximar posiciones, sí les han permitido enterarse de la existencia de inversiones que no figuran en los presupuestos. Dado que se ha hablado de financiación extrapresupuestaria exige al Gobierno y al Grupo que le apoya que informen a la Cámara de todos los proyectos y acuerdos a que esté llegando el Gobierno, ya que esta Cámara tiene que conocer y votar dichos acuerdos.*

*Pregunta qué problemas existen para que no se recojan en los presupuestos esos acuerdos que tienen repercusiones presupuestarias, colocando a algunos grupos parlamentarios en situación de inferioridad para afrontar el debate de las enmiendas y, lo que aún es peor, debilitando a la propia institución parlamentaria.*

*Alude, asimismo, a las equivocaciones producidas en Comisión en las votaciones de algunas enmiendas, dando una imagen que no considera correcta, ni se corresponde con lo que debe ser este Parlamento.*

*Se refiere, por último, de manera breve al contenido de las diez enmiendas presentadas al título I y una al título II, resaltando el artículo diez del proyecto en el que se viene a reconocer que es muy fácil que*

*se le escape al Gobierno el tema del déficit, por lo que establece con carácter provisional para 1997 la posibilidad de que el Gobierno actúe para corregir dicha situación. Se trata de algo que le parece razonable, pero ello equivale, a su juicio, dejar sin contenido lo que hoy se diga en esta Cámara. Conscientemente debe fijarse un límite a esa situación y, en tal sentido, va dirigida una de las enmiendas de su grupo ya que, de otra forma, lo que hoy aprueben no serviría para nada.*

*Respecto a los desfases de tesorería de la Seguridad Social, fijados en 350.000 millones de pesetas, pide que se acepte la enmienda de su grupo para cancelar tales desfases al final del ejercicio porque, de no ser así, empezarían a pensar que no se trata de un desfase de tesorería, sino de algo más preocupante.*

*El señor Saura Laporta defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya haciendo, en primer lugar, un balance político del debate de los Presupuestos Generales del Estado, al que considera confuso, sin transparencia y falto de credibilidad en cuanto a las macro cifras que lo sustentan.*

*A continuación expone las razones por las que han presentado las enmiendas 114 y 115 a los apartados 3 y 4 del artículo 11: en primer lugar, porque incumplen de forma manifiesta el acuerdo sobre pensiones firmado entre el Gobierno y los sindicatos y, en segundo lugar, porque opinan que es totalmente falsa la idea de que el sistema público de pensiones era y es deficitario, cuando en realidad el sistema de pensiones contributivas tiene superávit. Intentan con dichas enmiendas sustituir los préstamos por transferencias, ya que durante el año que viene serán las cotizaciones sociales las que harán un préstamo al Estado.*

*El señor Homs i Ferret defiende la única enmienda presentada por su Grupo a los títulos I y II. Se trata de la enmienda 1.218 en la que proponen, como cautela, que cuando una administración tome una decisión con carácter obligatorio que deban aplicar las demás administraciones, se prevea la correspondiente previsión presupuestaria.*

*El señor Zabala Lezamiz defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) al título II, relacionadas con la distribución de los fondos públicos para centros docentes, refiriéndose en concreto a la mejora de la regulación del módulo económico de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros de educación concertada.*

*En turno en contra de las enmiendas interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Cámara Ro-*

**dríguez.** *Comienza afirmando que es la primera vez que en unos presupuestos se contienen medidas como las que aparecen en este primer título, porque es preciso garantizar un techo global de gastos, y este es el primer objetivo que se garantiza con la incorporación de los artículos ocho a diez del proyecto de ley. Por primera vez se establece en un presupuesto que la totalidad de los créditos comprometidos para un ejercicio no superarán la masa global de los créditos que aprueban las Cortes. Por otra parte, en este título se limita, de forma taxativa, a siete las posibilidades del Ejecutivo para incorporar créditos, lo que contrasta con la laxitud con la que se trataban las incorporaciones de créditos con anterioridad y que permitían trasladar genéricamente las obligaciones de ejercicios cerrados a ejercicios posteriores.*

*Parece que el Grupo Socialista no tendrá inconveniente en retirar esa actitud a la vista de varias de sus enmiendas. Es por ello por lo que insiste en la petición que hizo al señor Gimeno en Comisión de que retiren sus enmiendas.*

*En cuanto a Izquierda Unida les recuerda el esfuerzo financiero asumido por el Estado para la financiación de los gastos de la Seguridad Social, incrementándose la aportación total para 1997 en 178.000 millones de pesetas, y considerando conveniente que la Seguridad Social obtenga un préstamo de 155.000 millones de pesetas para equilibrar el presupuesto.*

*En relación con la credibilidad de estos presupuestos tiene que decir al señor Saura que son los mercados los juzgadores de esa credibilidad, aludiendo a datos tan importantes como la bajada de los tipos de interés que permiten a los españoles acceder a créditos más baratos.*

*Replican los señores **Gimeno Marín**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, duplicando el señor **Cámara Rodríguez**.*

Página

**Título III..... 1790**

*El señor **Caldera Sánchez-Capitán**, defiende las enmiendas del Grupo Socialista, manifestando que la decisión del Gobierno de congelar el sueldo de los empleados públicos constituye una decisión injusta, contraria a la equidad, e ineficaz para alcanzar los objetivos que el propio Gobierno se ha marcado. Expone que detrás de este presupuesto hay múltiples conflictos, quizá, porque el propio Gobierno es el conflicto y sólo así se explican las graves contra-*

*dicciones de su actuación. Afirma que se trata de un Gobierno que no cumple prácticamente ninguno de sus compromisos electorales y que, bien al contrario, adopta decisiones que no figuraban en su programa electoral.*

*Pregunta cómo van a conseguir la Administración profesionalizada con funcionarios públicos, personalmente motivados y dignamente retribuidos que prometían, ofreciendo permanentemente el diálogo que ahora no se ve por ninguna parte, hasta el punto de que en tan poco tiempo han conseguido agraviar a tanta gente y crear tantos focos de protesta como los que ocupaban las calles de nuestro país.*

*Agrega que la decisión adoptada atenta a temas como la razón legal, al llevarse por delante un acuerdo para el trienio 1995-1997, adoptado en función de una ley, la 7/90, cuyo mandato el Gobierno no ha cumplido. Atenta también contra la razón práctica esta medida que no comparte el Grupo Catalán (Convergència i Unió) que a punto estuvo de apoyar una moción socialista, exigiendo al Gobierno que negociara con los funcionarios la retribución del año 1997. Tampoco se explica cómo en Euskadi puede ser deseable una subida de sueldos y en este hemiciclo esta misma decisión se les niega. Sobre este particular considera que el acuerdo que aquí se adopte ha de afectar al resto de las administraciones públicas y, por tanto, el Grupo socialista defiende la extensión de la medida a comunidades autónomas y a ayuntamientos, como siempre han hecho antes y ahora.*

*Finalmente pide el apoyo a la enmienda del Grupo Socialista que propone subir la retribución de la tropa de reemplazo de 1.500 a 7.000 pesetas mensuales, pidiendo al Grupo Popular que, por una vez, cumpla alguna cláusula del contrato que ofrecieron a los españoles.*

*El señor **Vaquero del Pozo** defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a este título III. Comienza con la exposición de las enmiendas relacionadas con la congelación salarial de los funcionarios. Su Grupo no está de acuerdo en que con estos presupuestos no se incumpla el acuerdo suscrito entre el Gobierno y los sindicatos de los empleados públicos y se preguntan si los otros acuerdos que el Gobierno ha firmado con los sindicatos se van a cumplir de la misma manera. Manifiesta que la lucha de los empleados públicos es por algo más que por la mera reducción o congelación salarial, es porque se les niega el derecho de negociación colectiva. Asimismo, considera que esta medida es injusta y cobarde, porque se adopta en un ejercicio distante de las próximas elecciones ge-*

nerales. Plantea que sus enmiendas pretenden mantener el actual nivel de eficiencia en los servicios públicos y restablecer el derecho de la negociación colectiva de los empleados públicos, así como la dignidad de un Estado, al que consideran incumplidor.

A continuación pasa a glosar brevemente las otras enmiendas con las que pretenden que tanto las adecuaciones retributivas en función de los contenidos de los puestos de trabajo, como la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados en el mismo, como las contrataciones de personal previstas a cargo de los créditos de inversiones, se negocien con los sindicatos, dando información puntual al Parlamento, a los efectos de control y seguimiento.

Respecto a la oferta de empleo público pretenden que se cubra el 100 por cien y no el 25 por cien de las plazas vacantes por reposición de efectivos y que se corrija un agravio comparativo existente entre las pagas extras del sector privado y las del sector público. Termina su exposición aconsejando al Gobierno que negocie y no incumpla sus compromisos.

El señor **Homs i Ferret** defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que mantienen viva, haciendo en primer lugar unas breves consideraciones en relación a las argumentaciones de otros grupos parlamentarios, en especial del señor Caldera, del Grupo Socialista, recordándole que el Gobierno socialista tomó dos veces consecutivas una decisión equivalente de congelación de las rentas salariales de los funcionarios públicos. Entiende que las circunstancias que acompañan a esa decisión se enmarcan en la estrategia de garantizar la incorporación de España a la Unión Europea y alcanzar un acuerdo en torno a unos presupuestos que sean restrictivos y permitan reducir el déficit público. Reconoce que, sin duda, el esfuerzo recae sobre los empleados públicos, pero considera imposible dar marcha atrás en esta decisión, puesto que de lo contrario el país no avanzaría en la reducción de la inflación, en la contención del gasto público ni en los objetivos de incorporar al país a la Unión Económica y Monetaria. Por estas razones su grupo va a dar apoyo a esta decisión del Gobierno.

A continuación pasa a defender la enmienda 1.219 que trata de incorporar la excepción de dos supuestos en cuanto a la limitación del 25 por ciento sobre las plazas vacantes: en aquellas comunidades autónomas donde deba desarrollarse la Logse y

donde deba desplegarse la policía autonómica, por lo que propone una enmienda transaccional.

Por el Grupo Mixto, interviene el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, para defender las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego al título III, que están orientadas a incrementar el salario de los empleados públicos en un 2,6 por ciento —en contra de la congelación salarial que se propone en el proyecto—, a hacer menos restrictiva la contratación de nuevo personal de la Administración y a permitir la autonomía de comunidades autónomas y ayuntamientos para fijar sus presupuestos y, por tanto, para fijar los incrementos salariales de sus trabajadores.

En nombre del Grupo Popular, la señora **Fernández González** comienza defendiendo la enmienda 1.284 a la letra i) del artículo diecisiete, uno, por entender que, con la misma, se da una redacción más correcta al precepto.

En relación con las intervenciones de los enmendantes al título III, califica de mitin electoral la intervención del portavoz socialista al pronunciar un discurso demagógico, absolutamente inadecuado, e insensato por los calificativos que, en ocasiones, imputa al Gobierno, a sus miembros, al propio Presidente del Gobierno y a la totalidad del Grupo Popular. Expone que no van a tolerar pacíficamente que, desde los bancos socialistas, se les dé lecciones de cumplimientos de transparencia, de honestidad y honradez en la gestión de lo público, porque los socialistas practicaron justamente lo contrario en los últimos años. El señor Caldera ha olvidado otros dos acuerdos expuestos aquí reiteradamente por el Presidente y muchos ministros y que forman un bloque unido, que son los acuerdos de gobernabilidad y el pacto de investidura. Como quiera que ha habido transparencia, diálogo y han sido unos acuerdos y unos pactos públicos, que todo el que quiso conocer los ha conocido, no puede el señor Caldera hablar ahora de acuerdos invisibles.

Respecto a que detrás de estos presupuestos había muchos conflictos, tiene que decir que el único conflicto que existe aquí es el que quiere crear artificialmente el Grupo Socialista. Expone que se trata de unos presupuestos de centro, de consenso, de diálogo y de acuerdo, y tal acuerdo lo han conseguido con el Grupo Catalán (Convergència i Unió), con el Partido Nacionalista Vasco, con el Grupo de Coalición Canaria y con no pocas fuerzas sociales, lo que prueba el talante de un Gobierno que hace eje fundamental de su política ese diálogo.

Respecto a la petición de subida salarial para los empleados públicos recuerda, una vez más, que se les está pidiendo un esfuerzo por la situación eco-

*nómica en la que estamos, que los socialistas conocen muy bien porque ellos dejaron el agujero heredado por el Gobierno del Partido Popular. En todo caso no va a ser un esfuerzo baldío, toda vez que va a servir para cumplir los objetivos de convergencia y, en consecuencia, poder dar al país empleo, riquezas, prosperidad y confianza en el futuro, algo que los socialista no fueron capaces de dar.*

*En cuanto a las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, señala que plantean cuestiones similares a las del Grupo Socialista, por lo que, por esa no economía procesal, cabe aplicarles los mismos planteamientos y razonamientos.*

*Finalmente, respecto a la enmienda transaccional del Grupo de Convergencia anuncia que contara con el apoyo del Grupo Popular.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Zabalía Lezamiz**, para aclarar al señor Caldera que se trata de dos administraciones distintas —la Administración vasca y la Administración del Estado— y de dos presupuestos distintos. Recuerda asimismo que el Gobierno socialista logró alcanzar la cifra record del 7 por ciento del déficit público en el presupuesto del Estado, cuando la Administración vasca está por debajo del uno por ciento. En cuanto a la acusación del señor Caldera de que en la Comunidad Autónoma vasca se están subiendo los sueldos y aquí apoyan al Gobierno para que los congele, manifiesta que están haciendo la política adecuada en los dos sitios, como lo hizo el Partido Socialista de Euskadi en los años 1993 y 1994, cuando propiciaron que se congelaran los sueldos de cargos públicos, incluso de todos los funcionarios y del personal de la Administración del Estado, por lo que considera que todos están haciendo política, dependiendo del momento y la situación, y no hay por qué rasgarse las vestiduras.*

*En turno de réplica intervienen los señores **Caldera Sánchez-Capitán**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, duplicando la señora **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*estabilidad de la institución y, además, es una agresión insidiosa porque se compatibiliza con gestos, con palabras y artículos ornamentales que inevitablemente se llevará el viento. Han intentado con espíritu constructivo que no cometieran ese error, ofreciendo una alternativa más sensata en ingresos y gastos, pero no les han hecho el menor caso. No les van a pedir más gastos, ni menos ingresos, como hacía el Grupo Popular en similares trances, cuando estaban en la oposición, sino que ajuste el presupuesto de la Seguridad Social para que en 1997 la institución no tenga los riesgos que tiene en estos momentos.*

*Afirma que en el capítulo de ingresos existe una clara sobreestimación que el Gobierno se niega a rectificar, mientras que en el capítulo de gastos se presupuesta temerariamente a la baja, presentando unas cifras inexplicables. Es un presupuesto totalmente incapaz de materializar los compromisos asumidos, por lo que de nada valdrá la literatura del título IV y de nada valdrá lo que está por encima de la superficie en la Seguridad Social y no tiene los cimientos saneados, y éstos son los ingresos del sistema.*

*Si atienden a las enmiendas del Grupo Socialista incrementarán las aportaciones del Estado a la Seguridad Social en 250.000 millones de pesetas, con lo que podrán dotar suficientemente las pensiones, eliminarán los resquicios y las incertidumbres que tienen los beneficiarios del sistema y, en definitiva, cumplirán con lo acordado en el Pacto de Toledo.*

*Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al título IV, interviene el señor **Vaquero del Pozo**, poniendo de relieve que, afortunadamente, en el capítulo de las pensiones de las clases pasivas, las especiales de guerra y las no contributivas, el Gobierno no ha continuado con el criterio de congelar que ha aplicado en las retribuciones de los funcionarios en activo, pero espera a felicitar al Gobierno a ver si se aprueban sus enmiendas. De las seis enmiendas presentadas, cuatro pretenden sustituir las cifras concretas por una fórmula que consiga que tanto las pensiones de jubilación e invalidez no contributivas, como las contributivas, los complementos a mínimos de las pensiones de las clases pasivas como las pensiones no concurrentes del extinguido Sovi, se equiparen al menos al salario mínimo interprofesional. Las dos enmiendas restantes, la 137 y 139, de adición, pretenden un mismo objetivo y es que tampoco se aplique el límite máximo de percepción de las pensiones públicas establecido por el artículo treinta y cinco, además de las referidas en los apartados a), b) y c) del pun-*

Página

**Títulos IV y VIII. .... 1802**

*El señor **Cercas Alonso** defiende las enmiendas del Grupo Socialista. Comienza expresando su firme oposición a los presupuestos presentados a estos títulos por el Gobierno, por considerar que van a lesionar seriamente a la Seguridad Social. Entiende que se produce una agresión profunda que daña la*

to 7 de dicho artículo, y las que menciona el añadido d) de la enmienda. La enmienda 174 consiste en crear un fondo total para mejorar el nuevo PER, dotado con 35.000 millones de pesetas, porque sólo así podrán incrementarse las jornadas que dicho sistema pueda garantizar para el conjunto de los censados. Por otra parte las enmiendas 185 y 186 al anexo II están encaminadas a que se realicen las transferencias necesarias para garantizar la suficiencia de los gastos del sistema de la Seguridad Social.

En cuanto al título VIII, cotizaciones sociales, constata con satisfacción que se mantienen los niveles y que, de momento, el Gobierno no ha accedido a reducirlos. Opina que si se accediese a rebajar dichas cotizaciones, se pondría en peligro el nivel de suficiencia financiera, de las actuales prestaciones del sistema público de protección social, y aconseja al Gobierno que siga resistiendo las presiones que le vengán en este sentido. La enmienda número 162 a este título plantea que las horas extraordinarias no estructurales o debidas a fuerza mayor se coticen a un 60 por ciento, en lugar de al 28,3 por ciento. Estima que la utilización de la vía de las horas extraordinarias es una solución fácil e incluso bien aceptada por los trabajadores, pero el objetivo de la creación de empleo debe ser prioritario. La enmienda 163, referente a los aprendices, propone acabar con la situación de discriminación de estos contratos, para lo que la Ley de Presupuestos deberá modificar las disposiciones que al respecto dictara la Ley 11/1994, y deberá regular positivamente la nueva situación de equiparación de derechos sociales entre los aprendices y el resto de los trabajadores.

El señor **Zabalía Lezamiz** defiende las enmiendas presentadas al título VIII por el Grupo Vasco. Estas enmiendas están enmarcadas dentro de la defensa de los intereses del Cuerpo de Mutilados Invalidos Militares. A este personal les fueron concedidas pensiones extraordinarias por pasar a la situación de retirados por inutilidad física para el servicio producida en acto de servicio o como consecuencia del mismo, pero en su aplicación se encuentran limitadas por los topes máximos que actualmente se imponen a través de la ley de Presupuestos Generales del Estado. Tal y como está establecido, de llevarlo a la práctica, existirían dos colectivos de mutilados: unos, beneficiados por la aplicación de las pensiones extraordinarias, como son los de clase de tropa y suboficiales; y otros, que no llegan a percibir ni una pensión ordinaria, por encontrarse la misma por encima de los topes, como son los cuerpos de oficiales, jefes o suboficiales superiores. Para

evitar esas discriminaciones es por lo que se han propuesto estas enmiendas.

En turno en contra de las enmiendas presentadas interviene el señor **Hernando Fraile**. En primer lugar, contesta al portavoz del Grupo Socialista manifestando que se van a oponer a sus enmiendas, dos de ellas referidas a la necesidad de adecuar las cifras consignadas en el proyecto de Ley de Presupuestos como topes de renta para la percepción de complementos a mínimos por aplicación de los valores utilizados como de revalorización en 1995 y 1996. Se sorprende de que esto no se haya hecho en 1996 y disiente de que vaya a suponer un perjuicio para los pensionistas. En cuanto a la pretensión de eliminar la circunstancia del trato preferente que tienen las horas extraordinarias estructurales y su sustitución en virtud de horas no retribuidas, estima que son las partes, a través del convenio, quienes tienen que determinar si las horas extraordinarias tienen que ser retribuidas en especie o en tiempos de permiso.

En contra de las argumentaciones del señor Cercas considera que estos presupuestos son creíbles y ajustados y asegura que son conscientes de las dificultades de la Seguridad Social, pero no para el año 1997, sino de 1996, ya que existe un déficit de 160.000 millones de pesetas del que el Gobierno socialista tendría que dar explicaciones.

Añade, a continuación, que al Partido Popular le gusta llegar a acuerdos, cumplir el Pacto de Toledo, aplicar medidas presupuestarias relativas a la separación de fuentes, al mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, al incremento de las pensiones de viudedad y de orfandad, en cumplimiento del principio de solidaridad, y pide al Partido Socialista que aclare cuál es su mensaje realmente.

Contesta a continuación a dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y a seis del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Manifiesta que se oponen a las enmiendas de Izquierda Unida porque suponen incrementos de gastos, en ningún caso consignados presupuestariamente, y la situación presupuestaria de austeridad no lo permite para el próximo ejercicio. Asimismo van a rechazar las enmiendas que pretenden la equiparación de las prestaciones a las víctimas del terrorismo con las de invalidez e incapacidad que tienen su origen en acto de servicio —enmiendas coincidentes con las del PNV—, porque dejan cuestiones sin solventar, como las relativas a las prestaciones que se perciben por viudedad y orfandad en el caso de lesiones y de muerte por causa del terrorismo.

*En cuanto a las cotizaciones, el Grupo de izquierda Unida ha presentado dos enmiendas, similares, en un caso, a la del Grupo Socialista, que suponen incrementar la presión impositiva, lo que no demuestra que vaya a crear más puestos de trabajo. Tampoco apoyan el que se equiparen los derechos sociales del contrato de aprendizaje con el resto de los contratos laborales, porque perderían precisamente el tratamiento favorable que tienen este tipo de contratos.*

*Reitera una vez más que no existen riesgos para las pensiones y, aun valorando las enmiendas de todos los grupos, anuncia su voto contrario, tanto a las enmiendas que se refieren al título IV, como al VIII.*

*En turno de réplica intervienen los señores **Cercas Alonso**, del Grupo Socialista; **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, duplicando el señor **Herando Fraile**.*

Página

**Título V** ..... **1812**

*El señor **Martínez Sanjuán** defiende las enmiendas del Grupo Socialista al título V que hace referencia a la deuda pública, avales y créditos del Estado al conjunto de sus empresas y a la línea crediticia que elabora y presenta el Gobierno en relación a estos presupuestos, pidiendo autorización, a través del artículo 42, al Congreso de los Diputados para que le autorice a endeudarse por dos billones 846.000 millones de pesetas. Recuerda lo que decía el Grupo Popular a este respecto en años anteriores sobre que el artículo 42 tenía un segundo apartado en virtud del cual el límite de la deuda quedaba automáticamente revisado en función de las necesidades, de las desviaciones y modificaciones presupuestarias. Todas estas palabras se quedan en nada cuando se enfrentan con el artículo 42, porque cuando se está en el Gobierno se ven las cosas de diferente forma. Considera que el Grupo Popular con este título V está diciendo con toda realidad que su decisión no es asumir los problemas en el año 1997, sino trasladarlos a ejercicios posteriores. No asumen las deudas, no asumen los déficit de ejecución, sino que lo trasladan con una política de avales y de autorización de créditos para que estas empresas en el futuro puedan resolver sus problemas. El Grupo Socialista ha enmendado los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete porque no aceptan como fórmula para resolver los problemas el autorizar un nuevo crédito, sino que piden que se asuma con cargo al presupuesto de 1997 el déficit de ejecución de un presupuesto alternativo que han*

*presentado en el Ente Público Radiotelevisión Española por importe de 90.000 millones de pesetas. Tampoco entienden positiva la autonomía de gestión que recoge la Ley de acompañamiento financiero a las empresas del sector público, de la SEPI y de la Agencia Industrial del Estado, cuando a la hora de establecer una línea de créditos y de avales se permite a la SEPI que pueda prestar y avalar a las empresas por ella participadas, sin ninguna otra responsabilidad que la de no superar los mil millones de pesetas. Considera que así no se avanza hacia Maastricht ni se resuelven los problemas de los españoles.*

*En defensa de las enmiendas 142 y 143, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al artículo cincuenta de este título, interviene el señor **Saura Laporta**. Dichas enmiendas se refieren al Fondo de Ayuda al Desarrollo. En primer lugar, destaca el incumplimiento que el Gobierno hace del pacto por la solidaridad, firmado por el Partido Popular en diciembre de 1995, donde se comprometía a destinar a la ayuda oficial al desarrollo, el 0,35 por ciento del PIB, con la perspectiva de alcanzar durante esta legislatura el 0,7 por ciento y dedicar a partir de 1996 el 20 por ciento como mínimo a programas sociales básicos de erradicación de la pobreza y al logro de un desarrollo integral para los pueblos. Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretenden disminuir los 80.000 millones de los créditos FAD hasta 35.000 millones de pesetas y ampliar otras partidas de cooperación al desarrollo.*

*En turno en contra de las enmiendas presentadas hace uso de la palabra el señor **Soto García**, manifestando que el título V regula las operaciones financieras y, en definitiva, pretende la contención del déficit público a través de la estabilización de la deuda pública, pilares en los que se sustenta el conjunto del entramado presupuestario para 1997. Considera, en contra de las palabras del señor Martínez Sanjuán, que el límite a la utilización de deuda del Gobierno supone una garantía importante para el cumplimiento de los criterios de convergencia y, a la vez, obliga a la aplicación estricta de las medidas de disciplina presupuestaria señaladas por el Gobierno para conseguir controlar el déficit. Considera que el cambio en el control y en la estabilización de la deuda pública, frente a presupuestos anteriores es drástico, aunque el Gobierno es consciente de la grave situación de la que se parte.*

*En cuanto a la gestión económico-financiera de Radiotelevisión Española, considera que debe im-*

ponerse la racionalidad, y el Estado, en vez de pagar sin exigir la disciplina necesaria, ha optado por avalar la refinanciación de esa deuda por un importe máximo de 180.000 millones de pesetas. Añade que no son problemas simplemente de normativa presupuestaria, sino de gestión y de rigor presupuestario, escasos en los ejercicios anteriores, por lo que tiene que rechazar las enmiendas presentadas.

Por otra parte, lamenta no coincidir con el señor Saura en cuanto a que no se hayan cumplido los compromisos en relación con los porcentajes del PIB para la ayuda al desarrollo y encuentra cierta incongruencia en reclamar ese porcentaje sobre el PIB y después reducir los 80. 000 millones de pesetas de los créditos FAD.

En turno de réplica intervienen los señores **Martínez Sanjuán**, del Grupo Socialista, y **Saura Laporta** de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, duplicando el señor **Soto García**.

Página

**Título VI ..... 1817**

Para defensa de las enmiendas presentadas al título VI del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado intervienen los señores **Martínez Noval**, del Grupo Socialista; **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, y **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto.

En turno en contra y para fijar posición, interviene el señor **Martínez-Pujalte López**.

En turno de réplica interviene el señor **Martínez Noval**, duplicando el señor **Martínez-Pujalte López**.

Para una cuestión de orden intervienen el señor **Almunia Amann**, la señora **Aguilar Rivero** y el señor **De Grandes Pascual**.

Se procede a las votaciones de las enmiendas presentadas al título I que son rechazadas.

Sometido a votación el dictamen de los artículos uno, cuatro y cinco del título I, es aprobado por 185 votos a favor, 125 en contra y cuatro abstenciones.

A continuación se someten a votación los artículos dos, tres, seis, nueve y once de dicho título, que son

aprobados por 169 votos a favor, 143 en contra y tres abstenciones.

Sometido a votación el artículo siete, es aprobado por 294 votos a favor, 16 en contra y cinco abstenciones.

Sometido a votación el artículo ocho, apartado uno, regla primera y apartado dos de dicho artículo, quedan aprobados por 294 votos a favor, 17 en contra, y cuatro abstenciones.

Se somete a votación el resto del artículo ocho, que queda aprobado por 167 votos a favor, 143 en contra y cuatro abstenciones.

Se somete a votación el artículo diez, apartados uno, cinco y seis que son aprobados por 295 votos a favor, 19 en contra y una abstención.

Se somete a votación el apartado cuatro del artículo diez, que es aprobado por 168 votos a favor, 145 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación el resto del artículo diez, es aprobado por 165 votos a favor, 144 en contra y dos abstenciones.

A continuación se pasa a las votaciones relativas al título II. En primer lugar, se someten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Parlamentario Socialista, que son rechazadas.

Se somete a votación el dictamen relativo al artículo dieciséis del título II, que queda aprobado por 310 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Se someten a votación los artículos trece, catorce y quince, que son aprobados por 313 votos a favor y dos abstenciones.

A continuación se somete a votación el artículo doce, puntos uno, dos, tres, cuatro y cinco, que son aprobados con 295 votos a favor, 16 en contra y dos abstenciones.

Se somete a votación el resto del artículo doce, que es aprobado por 164 votos a favor, 144 en contra y cuatro abstenciones.

Se somete a votación el resto del título II, que es aprobado por 165 votos a favor, 145 en contra y dos abstenciones.

Se someten a votación las enmiendas presentadas al título III por el Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Parlamentario Socialista, que son rechazadas.

*Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que es aprobada por 174 votos a favor, 23 en contra y 117 abstenciones.*

*Se somete a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que es aprobada por 309 votos a favor y tres en contra.*

*Se somete a votación el artículo diecisiete, punto cuatro, que es aprobado por 313 votos a favor y dos en contra.*

*Se somete a votación el texto del dictamen del artículo veintisiete, que es aprobado por 185 votos a favor y 130 en contra.*

*Se somete a votación el resto del artículo diecisiete y artículos hasta el veintiséis y del veintiocho al treinta y uno, que quedan aprobados por 169 votos a favor, 145 en contra y una abstención.*

*Se pasa a las votaciones correspondientes al título IV, artículos treinta y dos a cuarenta y uno.*

*Se someten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Socialista, que son rechazadas.*

*A continuación se someten a votación los artículos treinta y nueve, uno y cuarenta, uno, dos y tres, que son aprobados por 168 votos a favor y 147 en contra.*

*Se somete a votación el resto de los artículos, que son aprobados por 293 votos a favor, 19 en contra y tres abstenciones.*

*Se someten a votación los artículos treinta y dos, treinta y tres y treinta y seis, que son aprobados por 310 votos a favor y tres abstenciones.*

*Se somete a votación el resto del título IV, que es aprobado por 294 votos a favor, 19 en contra y dos abstenciones.*

*Se pasa a la votación del título V que comprende los artículos 42 a 50. En primer lugar, se votan las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Parlamentario Socialista, que son rechazadas.*

*Se somete a votación el dictamen de los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y seis que son aprobados por 168 votos a favor, 145 en contra y dos abstenciones.*

*Se somete a votación el dictamen del artículo cincuenta, que es aprobado por 291 votos a favor, 19 en contra y una abstención.*

*Se somete a votación el texto del dictamen relativo a los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, que son aprobados por 312 votos a favor y tres abstenciones.*

*Se someten a votación los artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres, que son aprobados por 296 votos a favor, y 19 abstenciones.*

*Se pasa a las votaciones correspondientes al título VI que comprende los artículos cincuenta y uno a sesenta y siete.*

*En primer lugar, se someten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y del Grupo Parlamentario Socialista que son rechazadas.*

*A continuación se procede a la votación del artículo cincuenta y uno, que es aprobado por 294 votos a favor, 18 en contra y tres abstenciones.*

*Se someten a votación los artículos cincuenta y dos, uno, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, sesenta y seis y sesenta y siete, que son aprobados por 168 votos a favor, 144 en contra y tres abstenciones.*

*Se someten a votación los artículos sesenta y sesenta y uno, que son aprobados por 168 votos a favor, 142 en contra y cinco abstenciones.*

*Se somete a votación el punto tres del artículo cincuenta y siete, que es aprobado por 170 votos a favor, 136 en contra y 19 abstenciones.*

*Se somete a votación el resto del artículo cincuenta y siete, que es aprobado por 166 votos a favor, 125 en contra y 24 abstenciones.*

*Se somete a votación el resto del artículo cincuenta y dos y el artículo cincuenta y tres, que son aprobados por 294 votos a favor, dos en contra y 19 abstenciones.*

*Se somete a votación el párrafo primero del artículo cincuenta y ocho, que es aprobado por 167 votos a favor, 128 en contra y 20 abstenciones.*

*Se somete a votación el resto del artículo cincuenta y ocho, que es probado por 293 votos a favor, dos en contra y 19 abstenciones.*

*Se somete a votación el resto del dictamen del título VI, que es aprobado por 294 votos a favor, 19 en contra y dos abstenciones.*

*Se pasa a la votación del título VIII, artículos ochenta y ocho y ochenta y nueve. En primer lugar, se so-*

*meten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Parlamentario Socialista, que son rechazadas.*

*Se somete a votación el punto dos, apartado tres del artículo ochenta y ocho que es aprobado por 169 votos a favor, 143 en contra y tres abstenciones.*

*Se somete a votación el resto del dictamen sobre el título VIII, que es aprobado por 295 votos a favor, 17 en contra y tres abstenciones.*

Página

**Título VII. Secciones 32 y 33 . . . . . 1831**

*Para la presentación de las secciones 32 y 33 interviene el señor **Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey)**.*

*En defensa de las enmiendas presentadas al título VII y a las secciones 32 y 33 intervienen la señora **Aroz Ibáñez** en nombre del Grupo Socialista, y el señor **Ríos Martínez**, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Les contesta el señor **Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey)**, replicando la señora **Aroz Ibáñez** y el señor **Ríos Martínez** y duplicando el señor Ministro.*

*Completa el turno de defensa de enmiendas al título VII el señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones, hace uso de la palabra el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Catalán de Convergència i Unió. Interviene por alusiones la señora **Aroz Ibáñez**, del Grupo Socialista. Completa el turno de fijación de posiciones la señora **Fernández González**, en nombre del Grupo Popular. Para réplica interviene la señora **Aroz Ibáñez**, duplicando la señora **Fernández González**.*

Página

**Sección 22 . . . . . 1847**

*Interviene el señor **Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey)**.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la sección hacen uso de la palabra los señores **Rodríguez Zapatero**, del Grupo Socialista y **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En turno en contra de las enmiendas interviene la señora **Fernández González**, en representación del Grupo Popular. Replican los señores **Rodríguez Zapatero** y **Ríos Martínez**.*

*Se suspende la sesión a las doce y veinte minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.**

**DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

**— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1997 (Número de expediente 121/000015)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión con el orden del día, que consiste sustancialmente en el debate del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, articulado y secciones; que continuará con el proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria; el proyecto de ley de modificación parcial de la ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas; el proyecto de ley de cesión de tributos. Y también, naturalmente, tras el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, el de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que se conoce como ley de acompañamiento.

Los portavoces conocen cuáles han sido las distintas propuestas que han llevado a la ordenación del debate en la forma que tienen, espero, todos los grupos parlamentarios, que lleva a que, en primer lugar, comience el debate del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 con la agrupación de sus dos primeros títulos, los títulos I y II, a los que se han presentado enmiendas por los grupos Socialista, Izquierda Unida Iniciativa-per Catalunya, Catalán y Vasco.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a los títulos I y II, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy, señor Presidente, va a presidir una sesión que no se producía desde hacía 24 meses. Hace dos años ya que en esta Cámara no se debaten enmiendas parciales a un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Además, como ha señalado la Presidencia, coincide con que no sólo debatimos el proyecto de ley de Presupuestos Generales para 1997, sino que debatimos cuatro proyectos de ley más de enorme importancia todos ellos. Por eso mi grupo cree que es conveniente que se debatan en profundidad, que no se dé la sensación, señor Presidente, de que estos proyectos de ley pasan por esta Cámara de cualquier forma, que se

Ti  
I

debaten a matabalho porque, repito, creo que son de enorme trascendencia e importancia.

Además, pensamos que hoy tenemos que afrontar este debate sin que el grupo que apoya al Gobierno haya hecho ni siquiera un esfuerzo mínimo que se corresponda con la importancia de los temas que nos ocupan, no haya hecho un esfuerzo mínimo para aproximar posiciones. Sólo como ejemplo le diré, señor Presidente, que a este proyecto de ley el grupo que apoya al Gobierno sólo ha aprobado por el momento, que yo sepa, dos enmiendas y media, y digo media porque esa media coincide con una transaccional que ha hecho el grupo que apoya al Gobierno a enmiendas prácticamente análogas de unos cuantos grupos. Si, además, analizáramos el texto concreto y el contenido de las enmiendas aceptadas, veríamos que ese contenido es de escasa importancia, de escasa relevancia.

Podemos entender que es normal y natural que si las enmiendas fueran de trascendencia no tendría lógica que el grupo que sustenta al Gobierno las apoyara porque hemos presentado una enmienda de totalidad y ello implica y tiene algunas consecuencias. Pero lo que no tiene lógica es que el grupo mayoritario de la Cámara actúe con prepotencia en el debate de las enmiendas de estos presupuestos. No tiene ninguna lógica porque no se corresponde con la realidad de esta Cámara. Pero no sólo es problema que la realidad de esta Cámara no se corresponda con la preocupación del grupo que apoya al Gobierno, que consiste en lo fundamental, es decir, saber que tiene mayoría para sacar adelante el proyecto y para votar en contra de las enmiendas de la oposición, sino que el grupo que apoya al Gobierno y el Gobierno deberían hacer el esfuerzo de intentar aproximar posiciones en muchos de los temas que se van a debatir a partir de este momento. Por ello, nuestro grupo quiere dejar bien claro —espero que podamos rectificar a lo largo de este debate— que la situación de prepotencia del Grupo Parlamentario Popular no se corresponde con la realidad ni con la importancia de los temas que vamos a debatir.

No se han aceptado enmiendas en la Comisión ni siquiera en el trámite de Ponencia, pero la verdad es que en los debates de Comisión y también en los de la Ponencia nos hemos enterado de algunas cosas; no podía ser de otra manera. Nos hemos enterado de que hay inversiones que, aunque no figuran en los presupuestos, sí que existen. Esa afirmación de que lo que no figura en los presupuestos no existe, en esta ocasión parece que quiebra claramente. Existen inversiones que, aunque no figuran en los presupuestos, sí que existen. Y, es más, es mejor retirar enmiendas para que esos proyectos de inversión sí que existan, porque si se mantienen las enmiendas hemos entendido que en algunos casos, sin embargo, es peor, porque luego el Grupo Parlamentario Popular, por errores, prefiere votar posteriormente y mantener posiciones contrarias a dichas enmiendas. Es más, nos hemos enterado en estos debates que

la significación de esas enmiendas que no se debaten en estos presupuestos, se financian con eso que se llama financiación extrapresupuestaria —que todos sabemos lo que es—, pero que la interpretación que el Grupo Popular y el Gobierno están dando a ese concepto está fuera de lo que es la realidad de los conceptos normales que se deben considerar en un debate de presupuestos. Esos conceptos que ustedes plantean en estos momentos nos llevan a exigir del Gobierno y del grupo que le apoya, que esta Cámara tiene derecho a conocer —y así lo dijimos en la Comisión— todos los proyectos y acuerdos a los que está llegando el Gobierno. Esta Cámara tiene que debatir, conocer, opinar y votar todos los acuerdos a los que ha llegado el Gobierno con otros grupos o con otras instituciones. Nosotros creemos que esto es conveniente.

¿Por qué no plasman ustedes en el texto de estos presupuestos los acuerdos a los que llegan? ¿Cuál es el problema que tienen para ello? Nosotros queremos que se debata. Es un principio fundamental de lo que es el debate presupuestario. Nosotros queremos tener la información que tiene el Gobierno y la información que tienen otros grupos de la Cámara. Y queremos, fundamentalmente —por problemas institucionales y por prestigio institucional—, que esta Cámara tome posición, sea cual sea la posición que tome el Parlamento. ¿Por qué no dejan a los demás grupos plasmar su opinión sobre esos acuerdos? ¿Por qué no lo hacen? Es un tema que deberían ustedes reconsiderar. El Gobierno tiene la obligación de facilitar esa información y nosotros, que la exigimos en la Comisión, en estos momentos seguimos sin tenerla.

Si el Gobierno ha llegado a acuerdos con grupos de esta Cámara que tienen repercusiones presupuestarias, tráiganse a esta Cámara, si no, nos encontraremos —ya lo dijimos— en una situación de inferioridad al afrontar el debate de las enmiendas y posiblemente, lo que es peor, se debilita la propia institución parlamentaria. Resuélvanlo en este trámite, si es posible y, si no, en cualquier caso, planteen las enmiendas correspondientes en el Senado, pero no hurten a las Cámaras una decisión de estas características. Eso, sinceramente, sería impresentable, señor Rato.

Si a eso añadimos que al parecer ustedes se han equivocado en la votación de otras enmiendas que afectan a comunidades autónomas, no se extrañen del follón que se ha montado. Porque durante las sesiones celebradas la pasada semana la sensación que se daba es que ustedes retiraban enmiendas que apoyaban desde fuera del debate parlamentario, mientras que a otras comunidades autónomas les quitaban enmiendas que sí se debatían en esta comunidad. La imagen que se ha dado creemos que no es la correcta y la que corresponde a lo que debe ser este Parlamento, a lo que debe ser la Cámara. Y no sólo me refiero a enmiendas en las que se ha conocido públicamente que se han cometido errores, sino a otras enmiendas que afectan a

otras comunidades en las que el Grupo Popular parece que también se ha equivocado. Pero ese no es el problema. El problema es la forma en que ustedes resuelven el problema. Esa es la cuestión que a nosotros nos preocupa fundamentalmente y que ustedes deberían considerar por prestigio de la propia institución y porque es conveniente que esta Cámara y todos los grupos podamos opinar sobre todas las cuestiones y acuerdos a los que el Gobierno pueda llegar con otros grupos parlamentarios.

Señor Presidente, mi grupo, a los títulos I y II ha presentado, si incluimos la exposición de motivos, 11 enmiendas; diez al título I y exposición de motivos y una al título II. Los primeros artículos de la ley de presupuestos tienen que ver, ya se sabe, con el resumen global del conjunto de los ingresos y gastos y, por ello, mi grupo ya expuso, con claridad y rotundidad, al defender la enmienda a la totalidad de estos presupuestos, nuestra discrepancia con dichos artículos. Por ello no hemos presentado enmiendas parciales a un conjunto de artículos de este título I, no porque estemos de acuerdo con ellos, sino porque ya se expuso claramente nuestra posición en la enmienda a la totalidad.

Además, es bien sabido que dichos artículos, a lo largo de los trámites parlamentarios, raras veces no se encuentran modificados como consecuencia, como es normal, de enmiendas que se aceptan a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley; aunque también es verdad que no parece muy probable, por la experiencia que tenemos de los trámites anteriores, que se vayan a aceptar muchas enmiendas en este proyecto de ley; en cualquier caso, nos gustaría equivocarnos en esta cuestión.

Hemos presentado una enmienda al artículo tres disminuyendo los beneficios fiscales, que es la consecuencia lógica de las enmiendas que hemos presentado al título VI o a otros artículos de este proyecto de ley, a lo que no me voy a referir detenidamente porque ese debate se producirá en otro momento. Tampoco me referiré a la enmienda al artículo seis relativo al Ente de Radiotelevisión Española, por cuanto el debate respecto a dicho Ente se abordará en profundidad en otro momento. Como consecuencia de ello hago constar que existen esas enmiendas porque previsiblemente las vamos a votar en el momento que corresponda; como consecuencia quiero fijar y dejar bien clara mi posición. No obstante, quiero referirme fundamentalmente a tres aspectos en el debate del resto del conjunto de las enmiendas que quedan o que consideramos en los títulos I y II. En principio, me voy a referir a las normas de modificación y ejecución de los créditos presupuestarios.

Señores de la mayoría y señor Ministro de Economía, en esto como en tantas cosas dicen hoy ustedes cosas distintas de las que decían, y en esta ocasión sin justificación —no sé si la habrá—, porque han tenido una oportunidad única que difícilmente se va a poder

presentar otra vez en esta Cámara. Consiste en que se tramitan en esta Cámara al mismo tiempo y en la misma semana tres proyectos de ley que tienen que ver con la Ley General Presupuestaria, tres proyectos de ley que hablan de temas que tienen que ver con las modificaciones presupuestarias. Nunca ha ocurrido; esta vez ocurre y han tenido la oportunidad de intentar acomodar el conjunto de las cuestiones que se plantean relativas a la Ley General Presupuestaria, pero no lo han hecho.

¡Qué pronto se han olvidado ustedes de sus apelaciones al Tribunal de Cuentas! ¡Qué pronto se han olvidado ustedes de las afirmaciones que han venido haciendo permanentemente y que aún hacemos en esta Cámara cuando se plantea que las modificaciones presupuestarias deben aplicarse según los criterios de la Ley General Presupuestaria y no con criterios anuales, aun siendo estos legales —insistimos en ello, aun siendo estos legales— si se recogen en la ley de presupuestos! Pero todo esto que se decía durante mucho tiempo, resulta que hoy no lo aplican en la práctica.

Mi grupo compartía y comparte la opinión de que hay que limitar al máximo en las leyes de presupuestos lo que son las modificaciones presupuestarias en vigor sólo para un ejercicio. Por cierto, fue aprobado por todos los grupos en la anterior legislatura, en una moción que se presentó por el Tribunal de Cuentas y en resoluciones que se votaron en esta Cámara por el conjunto de los grupos. Mi grupo consciente de esa situación, y el Gobierno anterior, planteó un proyecto de ley general presupuestaria que, como todos ustedes saben, no fue aceptado, fue devuelto al Gobierno y, por cierto, en ese trámite de debate presupuestario también fue devuelta la ley de presupuestos correspondientes a este año. Y la idea que todos teníamos es que había que introducir mayor rigor en la gestión presupuestaria. Esa era la línea fundamental que regía y se planteaba concretamente en el proyecto de ley.

Quisimos haber resuelto el problema y no se pudo por la simple razón de que se devolvieron los proyectos de ley al Gobierno, como he dicho. La razón de nuestras enmiendas —por eso estoy explicando esto— tiene mucho que ver con esa voluntad política de que no entendemos que en esta ley de presupuestos —específicamente en ésta— algunas de las cuestiones que se introducen, estén sólo en vigor en 1997; creemos que no hacían falta. Pero no sólo por eso, sino también por el contenido de algunas de las cuestiones que ustedes plantean en el texto que el Gobierno trae hoy a la Cámara para su debate.

Han intentado dar una apariencia de mayor rigor, pero están quedando ustedes al descubierto y no sólo en lo que es el debate de los artículos que nos ocupan ahora, el ocho, el nueve y el diez, sino que quedan al descubierto en el conjunto de los artículos que se plan-

tean en los proyectos de ley que se refieren a la Ley General Presupuestaria.

Ustedes no han avanzado prácticamente, se han quedado en el texto del proyecto de ley de presupuestos de 1996 y usted lo sabe.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **GIMENO MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Comprenderá el esfuerzo y la dificultad del debate, sobre todo con dos títulos.

El señor **PRESIDENTE**: Le estoy descontando el tiempo de su natural posicionamiento general en torno a la ley y al trámite. Puede continuar.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Los planteamientos que venían haciendo hoy ya no se justifican porque la situación es distinta, y es distinta porque ustedes hoy presentan distintos proyectos de ley.

¿Tiene sentido hoy hablar de vinculaciones en el artículo ocho del proyecto de ley cuando hay otros textos de otros proyectos de ley que se debaten en la Cámara que hablan del tema de las vinculaciones? ¿Por qué es posible que además la definición que se hace en el texto del proyecto de ley no coincida exactamente tampoco con la del proyecto de ley que se tramitará y posiblemente se aprobará posteriormente a este debate? Se alude a ello en dos proyectos de ley de una forma directa o indirecta; en esta ley de presupuestos y en la ley de medidas de disciplina presupuestaria. ¿Qué sentido tiene? Nosotros creemos que esto no tiene lógica y que diferencia cualitativamente la situación del debate que nos ocupa en estos momentos. Pero si ustedes quieren hablar de vinculación presupuestaria, nosotros estamos dispuestos a mantener ese debate, y estamos dispuestos a ese debate para 1997 y con carácter general en un nuevo proyecto de Ley General Presupuestaria. Si lo que ustedes quieren es que lo que se apruebe en esta Cámara sea lo que realmente va a ejecutar el Gobierno, nosotros queremos entrar en ese debate y queremos hablar de rigor presupuestario con ustedes, a ver si nos ponemos de acuerdo con ese debate dándole el carácter instrumental que por supuesto tiene que tener cualquier Ley General Presupuestaria.

Si quieren hablar de vinculaciones y ustedes pretenden enviar un mensaje de rigor, ¿cómo es que cuando hablan de vinculaciones no aprovechan la ocasión para por lo menos aceptar algunos de los criterios que nosotros les proponemos en las enmiendas que les planteamos? Hablen de mayor vinculación, hablen de mayores vinculaciones de los créditos presupuestarios,

atrévanse ustedes a hablar de algo más de lo que se dice con carácter provisional para el año 1997; avancen más, pero, en cualquier caso, pónganse de acuerdo.

Mi compañero de grupo ya les decía que había proyectos de ley que decían cosas distintas en algunos artículos. Este incorpora una fase más. En estos momentos, ya no sé si es un problema de Moncloa o Alcalá, o si en algunos de los dos proyectos se han establecido definiciones diferentes. Pero si ustedes quieren hablar en profundidad de estos temas, hablemos de ellos, intentemos plantearlos en los proyectos de ley que ustedes presentan en estos momentos en la Cámara a su vez.

¿Tiene sentido hablar de las transferencias de crédito previstas en el artículo setenta del texto refundido? También estamos dispuestos a hablar de ello, pero no pongan ustedes excepciones, algunas de las cuales ni siquiera hace falta que se pongan en la ley de presupuestos de 1997 porque ya están resueltas. ¿Es que no está claro ya en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria cuál es la situación de los créditos ampliables en relación con el tema de las transferencias? ¿No les es suficiente lo que dice el texto refundido, o simplemente lo que han hecho ustedes es copiarse el proyecto de ley de presupuestos de 1996, que, como se tramitan más proyectos de ley, no tiene sentido este año? Yo creo que es eso lo que les ha pasado, que simplemente se han limitado a copiar ese proyecto de ley.

Puestos a hablar de temas que tienen que ver con las gestiones presupuestarias, ¿por qué no se atreven ustedes a hablar de verdad de las transferencias de crédito que no afecten a créditos incluidos en diferentes funciones? Plantéenlo ustedes y avancen, porque se puede plantear ese debate y podemos hablar de programas, de funciones y de mayores vinculaciones, pero plantéenlo ustedes y podremos discutir en profundidad de lo que quieren hablar.

No compartimos que al Ministro de Economía se le amplíen las competencias del texto refundido, porque creemos que sinceramente no hay justificación para ello, pero la tendencia de sus proyectos de ley —no sólo éste sino en los demás, y lo iremos viendo— es que le dan muchas competencias al Ministro de Economía, algunas enormemente importantes, pero cuando se las dan al Ministro de Economía a veces se las están quitando ustedes al Consejo de Ministros, al Gobierno.

Nosotros no entendemos qué razón hay para justificar esos planteamientos que ustedes están haciendo en estos momentos: incorporaciones de crédito, temas que hemos discutido y que tienen también que ver con los textos que se plantean en este proyecto de ley, porque ustedes abordan esos temas para el año 1997. ¿Qué es lo que pasa? Lo que pasa es que han establecido un discurso general y ahora van a una práctica que no tiene nada que ver con su discurso general.

Proponen la suspensión del artículo setenta y tres, pero cuando establecen las excepciones ponen toda

una relación de excepciones que no sé para qué suspenden ustedes el artículo setenta y tres. Si no hacía falta, porque lo resolvían ustedes igual. En cualquier caso, si quieren una mayor disciplina en la gestión —que ese es su discurso, pero no su práctica, esa no es su realidad—, acepten nuestra propuesta de que las incorporaciones sólo afecten a los compromisos de crédito para operaciones de capital; lo dicen nuestras enmiendas. Acéptenlo ustedes y entonces sí que podremos hablar en profundidad de algunos de los temas que ustedes, por un lado, plantean, pero, por otro, no aplican bajo ningún concepto en este debate.

Pero hay un debate específico, señor Presidente, que sí interesa a mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente, señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Sí, señor Presidente.

A ustedes se les escapa la situación cuando, en el artículo diez, abordan algo que algunos pensamos pero que era difícil de plantear. Ustedes, en el artículo diez, vienen a reconocer que es muy fácil que se les escape el tema del déficit. Ven tan claro que se les escape que establecen, con carácter provisional para 1997, la posibilidad de que el Gobierno actúe para corregir esa situación. Y estamos de acuerdo, parece razonable. Pero cuando ustedes plantean ese problema, que es de enorme importancia, sobre todo en la coyuntura actual en la que nos movemos, lo que hacen ustedes es dejar sin contenido algo que nosotros estamos diciendo hoy en esta Cámara. Ese es el problema. Y aunque es seguro que en la intención del Gobierno no está el pensar que lo que se dice en esta Cámara no se aplica —a pesar de que, en algunas cosas, ya sabemos que lo que no se dice en esta Cámara sí que se aplica—, que en la intención del Gobierno no está decidir no disponibilidades sobre el total de lo que estamos aprobando en esta Cámara, se han olvidado ustedes de poner algún límite al Gobierno. Por favor, si ustedes establecen no disponibilidades de crédito, pónganle un límite a esa situación, porque si no, teóricamente, sería posible que los presupuestos que hoy aprobamos aquí no sirvieran para nada. Nosotros les proponemos una enmienda que creemos que es razonable. Hagan ustedes el esfuerzo de considerarla —que no es mucho esfuerzo—, porque lo único que les planteamos es que esa situación de no disponibilidad tenga un límite y que venga a esta Cámara para que pueda ser debatida ya que ustedes siempre han planteado que lo que se aprobaba en esta Cámara no tenía nada que ver con lo que se ejecutaba. Vengan hoy ustedes aquí a decir eso y empezaremos a creer que lo que dicen tiene algo que ver con la realidad y no con un discurso puramente propagandista.

Pero les quiero plantear otro tema de enorme importancia, aunque se va a debatir en otro momento, que es el de la Seguridad Social, del artículo once. El

portavoz del Grupo Socialista decía en el debate de totalidad que estamos pasando de un presupuesto de gastos a un presupuesto de préstamos, y eso es verdad. Hasta podemos entender que esa situación se dé, porque se da en otros países, y eso es importante. Que hayan hecho ustedes crecer un 45 por ciento el capítulo VIII del presupuesto del Estado, de gastos —que es lo que justifica lo que estoy diciendo—, puede parecer excesivo, pero hasta podría aceptarse y podría entenderse en una coyuntura específica como la que nos encontramos. Pero cuando eso se plantea en relación con la Seguridad Social y después de haber firmado un pacto con los sindicatos para la concreción y la aplicación de los pactos de Toledo, entonces es cuando nosotros empezamos a preocuparnos. Y nos preocuparon mucho las declaraciones que hizo el Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía sobre estos temas, cuando dijo que no tenía claro qué eran los complementos *ad minimum* y si debían ser financiados por prestaciones no contributivas o por prestaciones contributivas. Ahí sí que nos empezó a preocupar la situación. Pero a esa preocupación porque ustedes pasan a un presupuesto de préstamos y no a un presupuesto de gastos, se nos añadía una preocupación mucho más de fondo. A ver si, cuando todos nosotros creíamos que los complementos *ad minimum* era una situación muy específica que debía ser financiada por los Presupuestos Generales del Estado —no sé si en un año, pero en varios años, sí—, resulta que vamos a pasar a una situación en la que, al final, nos encontremos con un déficit enorme en lo que son las políticas sociales. Eso sí que nos preocuparía. Por eso, presentamos una enmienda en la que decimos que las aportaciones del Estado a los complementos *ad minimum* sean muchos mayores.

Ya termino, señor Presidente. Y nos preocupa algo más, que ustedes deberían considerar. Si dicen ustedes que los desfases de tesorería de la Seguridad Social son de 350.000 millones, si es así, acepten la enmienda que nosotros proponemos, y es que se cancelen al final del ejercicio. Porque, si no aceptan ustedes esa enmienda, empezaremos a pensar que no es un desfase de tesorería, y el problema sería mucho más preocupante. En cualquier caso, si es que es verdad que estamos hablando de un desfase de tesorería, acepten nuestra enmienda y no tendríamos ningún problema.

En cuanto al título II, señor Presidente, como se va a debatir en mayor profundidad cuando se hable de la educación, simplemente diré que hemos presentado una enmienda a ese título II, concretamente al artículo doce, que es otro de esos artículos en los que se pone de manifiesto, en nuestra opinión, señor Presidente, la forma en que el Grupo Popular y el Gobierno hacen recaer el rigor del ajuste sobre el sector público educativo y no sobre el sector privado. Esa es la cuestión. No tiene sentido y no entendemos que se incrementen en un 50 por ciento las cantidades a percibir de los alum-

nos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignan al régimen de conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios. Ustedes tienen una percepción de lo que es equitativo en un presupuesto; nosotros creemos que estos presupuestos, por éstas y otras razones, no son muy equitativos y, por ello, en este aspecto, también votaremos en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gimeno.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Quisiera, en primer lugar, porque pienso que es obligado, hacer un balance político de lo que hasta ahora ha sido el debate de los Presupuestos Generales del Estado en Comisión; un balance político que, si ustedes me lo permiten, era y es un balance anunciado: ha sido la crónica de un balance anunciado; ha sido, es, un balance de no transparencia, de confusión y de parcheo o, tal vez, dicho de otra manera, se ha dado un espectáculo de cómo no se deben debatir unos Presupuestos Generales del Estado.

El Gobierno ha sometido conjuntamente, en trámite de urgencia, cinco leyes importantísimas a debate en el Pleno del Congreso, anunciando ya que lo que no quería precisamente era el debate; que lo que quería era sacar propuestas, en muchos casos, contradictorias, en otros casos, que no eran posible debatir y estableciendo, en todo caso, la negociación fuera del Parlamento. Posiblemente, la expresión política de este balance de no transparencia, de este balance de confusión, fue la aparición, en un determinado momento, en la Comisión de Presupuestos de una sexta ley; una ley que yo dije que era la ley invisible; una ley en la que el portavoz de un grupo parlamentario nos dijo que existía una propuesta, un programa de Gobierno, de inversiones, que ascendía a 140.000 millones de pesetas, y sólo un grupo parlamentario en aquel momento, el Grupo Parlamentario Catalán, tenía conocimiento de qué inversiones se iban a hacer y dónde se iban a hacer. Por tanto, el Grupo Parlamentario Catalán retiró sus enmiendas, porque sabía de determinadas actuaciones que sólo el Gobierno y el Grupo Parlamentario Catalán conocían. Es decir, hemos pasado una semana debatiendo cinco leyes de Presupuestos y una parte fundamental, importantísima, de las inversiones públicas del conjunto del Estado español no figuraba en ninguna de las cinco leyes que las Diputadas y los Diputados estábamos debatiendo en la Comisión de Presupuestos.

Creo, por tanto, que el reto más importante que el Gobierno tiene en este debate que se inicia hoy en el

Congreso es que explique claramente cuál es el contenido de esta sexta ley, cuál es el contenido de una ley invisible; que explique qué distribución geográfica van a tener los 140.000 millones de pesetas de inversiones; que explique qué distribución, en relación a las políticas que va a efectuar, van a tener estos 140.000 millones de pesetas; que explique cómo piensa financiar las inversiones correspondientes a estos 140.000 millones de pesetas; que explique qué procedimientos va a utilizar para ello.

Es inadmisibles, inconcebible, que esta semana se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y los Diputados, las Diputadas y el conjunto de la sociedad española no sepan cómo, dónde y de qué manera se va a invertir una cantidad importantísima del presupuesto en el conjunto del Estado español.

Creo que no es ocioso repetir que el espectáculo que ha significado esta ley invisible no tenía precedentes en la democracia española desde la recuperación de la democracia. No había ningún precedente —insisto— de una ley invisible pactada a espaldas de este Parlamento que significará hacer o dejar de hacer actuaciones urgentes en el conjunto del Estado. En ese sentido hay que decir bien alto que las propuestas, la actuación del Gobierno, del grupo parlamentario que le da soporte y del resto de grupos parlamentarios que hoy aparecen formando una mayoría parlamentaria, han ofendido a la dignidad parlamentaria de este Congreso de los Diputados.

Antes de entrar a defender nuestras enmiendas a los títulos I y II, quiero señalar un segundo aspecto del balance del debate de los Presupuestos Generales del Estado. Julio Anguita, en la defensa de la enmienda a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, dijo que un elemento importante de rechazo es que estos presupuestos no eran creíbles, que las grandes cifras macroeconómicas que los presupuestos planteaban para 1997 no se iban a producir. Hoy, escasamente a 20 días de aquella discusión esto es mucho más evidente. La economía española durante 1997 no va a crecer el 3 por ciento. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego que guarden silencio. Puede continuar, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Decía que la gran cifra sobre la que se basa todo el Presupuesto General del Estado 1997, que es el crecimiento del PIB en el 3 por ciento, no se va a producir. A tres semanas escasas de aquel debate esto es prácticamente seguro. Y estoy convencido de que cuando estos presupuestos vuelvan del Senado para un nuevo debate aquí estaremos discutiendo un papel mojado.

La economía española no va a crecer el 3 por ciento. El consumo interno no va a crecer el 2,7 por ciento. Por tanto, los grandes números de este presupuesto

van a caer como un castillo de naipes, con una repercusión fundamental e importantísima, y es que va a ser necesario entonces un nuevo ajuste. Por tanto, la aprobación de los presupuestos con las políticas económicas que el Gobierno nos presenta no supone sólo estar aprobando hoy un presupuesto de reducción drástica de las inversiones o de la congelación salarial de los empleados públicos, sino que dentro de tres o cuatro meses va a obligar a un nuevo ajuste presupuestario, que estamos convencidos que el Gobierno va a intentar de nuevo que recaiga sobre las espaldas de los sectores menos favorecidos de esta sociedad. Para terminar, este es un balance político de confusión, de no transparencia y de no credibilidad de las cifras que sustentan los grandes números de estos Presupuestos Generales del Estado.

En relación a los títulos I y II, nuestro grupo ha presentado dos enmiendas, las números 114 y 115, a los apartados 3 y 4 del artículo once. Este artículo hace referencia al sistema de Seguridad Social, independientemente de que luego se trate en otros títulos o en otras leyes de este debate. Nuestro grupo ha enmendado estos dos apartados por una razón fundamental, porque los apartados 3 y 4 del artículo once del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado incumplen de forma manifiesta el acuerdo sobre pensiones firmado recientemente entre el Gobierno y los sindicatos, entre el Gobierno y Comisiones Obreras y UGT.

Señorías, hemos asistido durante los últimos años a intentos poderosos por parte de sectores económicos y financieros de instalar en la opinión pública la supuesta y falsa idea de que nuestro sistema público de pensiones era y es deficitario y, por tanto, insostenible, siendo necesario privatizar el sistema público de pensiones y el sistema público de reparto que hoy tiene el Estado español. Dicho de otra manera, se ha intentado, se sigue intentando y se va a seguir intentando decir que nuestro sistema de Seguridad Social es insostenible porque es deficitario. La realidad, SS. SS. lo saben, es y ha sido bien distinta. La realidad es que las cotizaciones sociales en el período 1989/1996 no sólo no han sido deficitarias, sino que han tenido un superávit de prácticamente cuatro billones de pesetas, según un estudio reciente del propio Ministerio de Trabajo; superávit que en este período se ha aplicado a finalidades distintas de las pensiones contributivas; superávit que se ha aplicado a financiar la sanidad o las pensiones no contributivas.

Pues bien, a pesar de que el sistema de pensiones contributivas ha tenido y tiene superávit, hoy el sistema de la Seguridad Social, desde el punto de vista contable, aparece deficitario, aparece como deudor del Estado.

En este sentido, el Pacto de Toledo en su primera recomendación, la que lleva por título «Separación y clarificación de las fuentes de financiación», afirma que

las prestaciones no contributivas se han de financiar exclusivamente de la imposición general. Posteriormente, el acuerdo entre los sindicatos y el Gobierno desarrolla y concreta esta recomendación diciendo de forma clara que los complementos de mínimos, de forma gradual, se han de financiar mediante la imposición general.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, le ruego concluya.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente. Rápidamente termino.

Decía, pues, que enmendamos el artículo once en sus apartados 3 y 4, porque de forma sorprendente el proyecto de ley que el Gobierno nos presenta insiste en la idea de que el sistema de Seguridad Social es deficitario, y propone un préstamo del Estado a la Seguridad Social por valor de 155.000 millones de pesetas. Es decir, cuando en 1997 las pensiones contributivas tienen superávit y prestan dinero al Estado para financiar pensiones no contributivas, contablemente lo que el Gobierno nos propone es aumentar la deuda de la Seguridad Social al Estado. Dicho de otra manera, lo que el Gobierno nos está proponiendo y está haciendo es reforzar esta falsa idea de que el sistema de pensiones contributivas es deficitario.

En el apartado 4 el Gobierno sigue en la misma idea, pues también propone un préstamo de tesorería de como máximo 350.000 millones al sistema de la Seguridad Social.

Evidentemente, de los argumentos que acabo de señalar se desprende de forma clara cuál es el sentido de nuestras enmiendas: sustituir los préstamos por transferencias. La razón, insisto, es clara: el sistema de pensiones contributivas durante 1997 tiene superávit. Por tanto, si hay que hacer alguna anotación contable es el Estado quien está en deuda con el sistema de Seguridad Social. En ese sentido, nuestras enmiendas 114 y 115 lo que intentan es que la contabilidad de los Presupuestos Generales del Estado reflejen la realidad, que es que durante el año que viene será el sistema contributivo el que va a hacer un préstamo al Estado. Lo que no tiene ningún sentido, y si lo tiene es negativo para la viabilidad de futuro del sistema de Seguridad Social, es que sigamos incrementando las deudas de la Seguridad Social cuando eso no tiene ningún soporte desde ningún punto de vista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs i Ferret.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

A estos dos títulos nuestro grupo tiene planteada una sola enmienda, la 1.218, que propone incorporar un precepto a la ley de presupuestos que sea una cautela, en el sentido de que cuando una Administración tome una decisión con carácter obligatorio que deban aplicar las demás administraciones, se introduzca correspondiente previsión presupuestaria. Se trata, básicamente y especialmente en el campo de la sanidad, de que cuando el Gobierno o el Ministerio de Sanidad adopten una disposición normativa con carácter obligatorio se prevea la correspondiente consignación presupuestaria. De no hacerse esta salvedad, resultaría que las administraciones públicas que tienen hoy la competencia en la gestión sanitaria, deberían cumplir la disposición obligatoria y no tendrían los créditos ni los recursos necesarios para financiar estas actuaciones administrativas en el ámbito de la sanidad. Esta disposición ya existía con anterioridad a 1994, y con el acuerdo que se alcanzó a partir de entonces, se levantó esa cautela presupuestaria. Por consiguiente, proponemos incorporarla en la ley de presupuestos.

En el apartado 11, que trata de los créditos a la Seguridad Social, proponemos añadirle un punto cinco que diga: «El Estado aportará los recursos necesarios para financiar cualquier incremento de gasto no previsto en el presupuesto inicial del Insalud, derivado de una actuación o disposición normativa de obligatorio cumplimiento, aprobada por el Gobierno o por el Ministerio de Sanidad y Consumo.»

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Homs.

Por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo parlamentario no presentó enmiendas al título I, pero sí al título II, y las ha mantenido después del debate en Comisión.

Estas enmiendas, relacionadas con la distribución de los fondos públicos para centros docentes, encajan dentro de lo que es la sensibilidad de mi grupo parlamentario en la mejora del sistema educativo, para lo cual, no sólo hemos presentado enmiendas a este título, sino también a las secciones, introduciendo una serie de inversiones que consideramos necesarias dentro del sistema educativo, así como enmiendas a la ley de acompañamiento.

El sistema educativo cumple con un fin primordial del Estado. Todo lo que sea intentar mejorar este sistema educativo, para nosotros es fundamental. Nuestra enmienda al artículo doce, de los fondos públicos de centros concertados, pretende la mejora de la regulación del módulo económico de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros de

educación concertada. Proponemos eliminar la limitación del importe destinado a la financiación de los ciclos formativos por las comunidades autónomas. Proponemos también mejorar el texto, sustituyendo algunas expresiones que creemos que no están correctamente redactadas. En este aspecto, es más propio hablar de partidas de módulos y no de cuantías, y cuando aparece la expresión organización patronal, debería ser sustituida por organización empresarial, que es un término mucho más adecuado.

Con respecto a las retribuciones del personal de los centros docentes, creemos conveniente adecuar el pago a cuenta a los acuerdos laborales de las organizaciones empresariales legítimas que tienen distintas plataformas salariales. Las organizaciones sindicales no deben intervenir en la decisión de los pagos a cuenta, que dentro del abono de salarios... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Zabala. Señorías, guarden silencio, por favor.

Continúe, señor Zabala.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Decía que las organizaciones sindicales no deben intervenir en la decisión de los pagos a cuenta que, dentro del abono de salarios, es obligación de las empresas, ni ejercer el derecho a la huelga sin contar con las organizaciones empresariales. También proponemos adecuar la distribución de la partida «Otros gastos» en la retribución, debiendo justificarse al final del ejercicio económico y no al finalizar el curso escolar, dado que en muchos centros no coincide el curso escolar con el curso académico.

Dentro del artículo 12, proponemos también establecer un nuevo párrafo para autorizar la posibilidad de financiación de la implantación de ciclos formativos de grado superior a centros concertados de formación profesional de segundo grado, de la misma forma que se hace con los de primer grado.

Estas son, de forma resumida, las propuestas de nuestro grupo parlamentario en lo que se refiere al título II de este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zabala.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cámara para un turno en contra.

El señor **CÁMARA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, me referiré a continuación a la posición del Grupo Popular respecto a estos dos primeros títulos de texto articulado del proyecto de ley de presupuestos. Comenzaré por manifestar que es la primera vez —aunque a algún grupo le ha pasado inadvertido— que en unos presupuestos se contienen medidas como las

que aparecen en este primer título. Lo dijo el Vicepresidente y Ministro de Economía y Hacienda, señor Rato, con toda claridad en el debate de totalidad. Es preciso garantizar un techo global de gasto, y éste es el primer objetivo de política presupuestaria que se garantiza con la incorporación, entre otros, de los artículos, ocho, nueve y diez del proyecto. Por primera vez se establece en un presupuesto que la totalidad de los créditos comprometidos para un ejercicio presupuestario no superara la masa global de los créditos que aprueben las Cortes, amén, como es lógico y como SS. SS. conocen, de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que, como también conocen SS. SS., tienen su trámite y aprobación en las Cortes. Hasta ahora, tan sólo operaba una obligación jurídica de no hacer, por decirlo en términos civilistas, que consistía y se concretaba en una genérica prohibición de no rebasar las obligaciones reconocidas. Luego ocurría, sin ninguna duda, que las obligaciones reconocidas en el iter procedimental que da lugar posteriormente a la aprobación de un gasto, se producen con posterioridad al compromiso propio del gasto. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Mòrera, ocupa la Presidencia.)**

En este título, tal y como aparece en el dictamen de la Comisión, se da garantía precisamente a que del bloque de las voluntades de todos los que debatimos el presupuesto, se extraigan también después los compromisos de ejecución de gasto del Gobierno y no más compromisos que los queridos por las Cortes. En segundo lugar, en este título se limitan, de forma taxativa a siete, las posibilidades del Ejecutivo para incorporar créditos, que contrasta, señorías, con la laxitud con que se trataban las incorporaciones de crédito con anterioridad y que permitían trasladar genéricamente las obligaciones presupuestarias de ejercicios cerrados a ejercicios posteriores, con la consiguiente hipoteca financiera de los presupuestos corrientes y el incremento paulatino del déficit presupuestario; laxitud que SS. SS. del Grupo Socialista no tendrían inconveniente en reeditar a decir por las enmiendas presentadas por su grupo y que debatimos en Comisión en su día. En concreto se referían a las enmiendas números 1.172, 1.173 y 1.174 y si me permiten SS. SS., haré una descripción, más o menos breve y somera, de qué tipos de desatinos pretendían con estas enmiendas, porque son desatinos. Pretenden eliminar tres reglas, ni más ni menos, del artículo octavo que se incluía en el proyecto, proponiendo una nueva redacción al artículo 70 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y si mal no recuerdo, S. S., señor Gimeno, asentía con la cabeza cuando decía en aquella Comisión que precisamente si algún artículo no se ha modificado por parte del proyecto, es el artículo 70. Entonces, yo quisiera saber qué enmiendas pretendía S. S. que aprobara nuestro grupo, si una que se refiere a un artículo en el que no existía modificación de ningún tipo, porque en la ley de acompañamiento se modifican los artículos

5.º, 78, 71 y 81 de la Ley General Presupuestaria, y en la de disciplina presupuestaria los artículos 49, 59 a 61, 63, 65 y 74; el artículo 70, no. Luego ésta ya no la podíamos aprobar, como parece obvio. Se olvidan además de que la propia redacción del artículo 61, con el que habitualmente se despachan y anatemizan diciendo que se incluían dos redacciones bien diferentes y contradictorias dentro de dos proyectos de ley presentados a esta Cámara para su aprobación, se olvidan, como digo, de que la misma redacción del artículo 61 es la que se incluía en el proyecto presentado por el Grupo Socialista antes de finalizar la legislatura anterior, ese artículo 61 con el que ustedes continuamente están haciendo todo tipo de manifestaciones contradictorias, y lo único que ha hecho el Gobierno en este caso con el artículo 61 es hacer bueno el dicho de *utile per inutile non vitiatum*, es decir, vamos a utilizar aquello que realmente sería útil dentro del proyecto presentado en su día, si se incorpora sin ninguna pega y sin ningún tipo de prurito por parte del Gobierno. Eso es lo que se ha hecho. Se lo dije en Comisión al señor Gimeno, pero siguen sin escuchar. Sean coherentes y retiren enmiendas que tienen que ver precisamente con algunos artículos que se han introducido por considerar que seguían siendo útiles a efectos de dar cumplimiento al objetivo de control presupuestario que aparece ínsito de la ley de presupuestos. Retírenla.

Me refería también a la enmienda 1.173. Con esta enmienda suprimen artículos, de modo que de aceptarse, se eliminarían excepciones que se refieren, por ejemplo, a la deuda que los gobiernos anteriores contribuyeron tan generosamente a incrementar. Qué quieren que les diga, quizás sería mejor no tener que incluir la deuda presupuestaria como excepciones a incorporaciones de crédito, pero la situación en que quedó la deuda y el endeudamiento de los Presupuestos Generales del Estado después de los gobiernos socialistas no permite olvidar, como mínimo, que la deuda presupuestaria debe incluirse.

En su afán por hacer de los artículos introducidos por el proyecto del Gobierno algo completamente inútil se dedican a hacer aproximaciones de inutilidad total o indisciplina, como decían SS. SS. en Comisión, y se cargan todo, hasta lo útil, y en esto último incluyo lo protagonizado por la gestión respecto a la deuda y endeudamiento que siguieron los grupos que anteriormente gobernaron.

Para no aburrir con relación a este grupo de enmiendas, la número 1.174 pretende, ni más ni menos, que dejar plenamente vigente el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria tal y como estaba redactado con anterioridad para que se puedan efectuar todas y cada una de las incorporaciones de crédito posibles, limitar tan sólo —con dos excepciones— las posibilida-

des de declarar no disponibles créditos hasta el 10 por ciento del total de los mismos.

Ya saben SS. SS. de esta Cámara que en el Grupo Socialista no hay acto de contricción ni propósito de la enmienda en lo que se refiere a control de la deuda y al cumplimiento de los objetivos de déficit, les da exactamente igual que se amplíen por vía de endeudamiento 721.000 millones que ha heredado el Gobierno del Partido Popular o contrataciones y convenios realizados por teléfono sin ningún soporte presupuestario. En realidad para ustedes esto tendría cabida dentro de la Ley General Presupuestaria y, por tanto, consideran que el artículo 73, donde dan por cierto cabida a todas esas actuaciones a que me refiero, podría seguir plenamente vigente. Ya digo, ni acto de contricción ni propósito de la enmienda.

Quería referirme también al artículo once del proyecto, que será objeto sin duda de debate posterior, con ocasión de la discusión sobre el Insalud y la Seguridad Social, pero sobre el que quería avanzar, a la vista de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y Grupo Socialista, alguna consideración. Izquierda Unida, a través de su enmienda 114, pretende la sustitución de la redacción del apartado tres de este artículo otorgando el carácter de aportación del Estado al préstamo a que se hace referencia. Pues bien, tengan SS. SS. en cuenta que la financiación de los gastos de la Seguridad Social en lo que es aportación total del Estado para 1997 se incrementa en 178.000 millones de pesetas y que la participación en la financiación de la asistencia sanitaria del Insalud se incrementa nueve puntos porcentuales, lo que permite avanzar, primero, la separación de las fuentes de financiación conforme a la naturaleza de protección de la asistencia sanitaria del Insalud con aportaciones del Estado y simultáneamente libera cotizaciones sociales para la financiación de prestaciones contributivas y que yo sepa es justo éste uno de los objetivos que pretende el Pacto de Toledo.

En resumen, y para no cansar, como digo, hagan ustedes números y comprobarán que la participación de las cotizaciones sociales en la financiación del Insalud pasa del 14,9 al 5,6 por ciento, rebajándose por tanto su participación en 319.000 millones de pesetas. Por ello, y teniendo en cuenta el esfuerzo financiero asumido por el Estado, resulta conveniente que la Seguridad Social obtenga un préstamo de 155.000 millones de pesetas para equilibrar el presupuesto.

Por lo que respecta a la enmienda 114 lo dijimos en Comisión y no resulta técnicamente apropiado que los desfases de tesorería se cubran con aportaciones del Estado, porque el tratamiento que debe dárseles es de problema financiero y no presupuestario como pretenden SS. SS. Con el préstamo de 155.000 el presupuesto de la Seguridad Social queda equilibrado. Este presupuesto se calcula en términos contables de devengo y no de caja; lógicamente se va a producir un desfase entre el total devengado y el recaudado, para lo que pre-

cisamente está el préstamo de hasta 350.000 millones del apartado cuatro del artículo once.

Sí quería hacer una última y brevísima consideración sobre algunas manifestaciones hechas por el señor Saura sobre la credibilidad de estos presupuestos. Parece que es una manifestación recurrente por parte del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, que hoy no ha hecho el Grupo Socialista pero sí Izquierda Unida. Yo no sé si es cerrar los ojos a la evidencia, pero los datos sobre la economía no van como dice S. S., aunque más bien parecería que son los que quiere S. S. que ocurran para tener algún argumento definitivo que esgrimir. Los tipos de interés están por debajo de lo que estaban ni más ni menos que hace seis meses. Esto es síntoma de credibilidad; si no la obtiene por parte de SS. SS. sí la está obteniendo por parte de los mercados. Los mercados, en definitiva, son juzgadores de cuál es la credibilidad que ofrece el proyecto de presupuestos presentado por este Gobierno, y es la credibilidad que están recibiendo los españoles directamente: que pueden acceder a créditos más baratos, pueden acceder a una vivienda con mayor facilidad de lo que podían hace tiempo. Luego no es la credibilidad que existe en los mercados la que se pueda relacionar directamente con las manifestaciones de SS. SS. Simplemente les rogaría que con alguna responsabilidad, relacionada con cuál es la marcha de la economía, se fijen en datos reales, en los datos de credibilidad que ofrecen los mercados y no tan sólo en las percepciones, a mi juicio interesadas, para que este debate les salga ahormadito a lo largo de la semana que entramos, que responde más a necesidades de carácter político que a la pura realidad de los hechos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Cámara.

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, para contestar a la intervención del portavoz del Grupo Popular. Es cierto que no hemos hecho ninguna referencia a la credibilidad de estos presupuestos, pero no es que tengamos ninguna seguridad en la credibilidad de los mismos. Señor Cámara, es verdad, mi grupo no tiene ninguna credibilidad en estos presupuestos, y ya que usted me ha invitado a que lo diga, se lo digo. Totalmente de acuerdo.

Creo que usted no ha entendido el sentido de una parte de mi intervención. A otras cosas no me ha contestado y santas pascuas, cosa que me parece normal y no me preocupa mucho más. En cualquier caso, voy a insistir en algunas de las cuestiones que ha planteado.

Cuando en la intervención hacemos referencia a los artículos ocho, nueve y diez —aunque el diez tiene una significación especial o una significación distinta—, quiero decirle y creo que usted lo ha entendido

pero no quiere manifestarlo así, que en esta semana el Gobierno nos presenta proyectos de ley que tienen que ver con la Ley General Presupuestaria, varios proyectos de ley tienen que ver con la Ley General Presupuestaria, y resulta que aun así lo que se plantea es que se apliquen excepcionalmente durante 1997 una serie de medidas que no tienen el sentido de la provisionalidad nada más que porque lo dice la Ley. Si estamos hablando de modificaciones presupuestarias y hemos hablado en otros artículos de la ley de modificaciones presupuestarias, que algunas leyes de las que hoy presenta el Gobierno tenían su origen en no se sabe qué rigor o no rigor presupuestario del anterior Gobierno, pero que luego se han modificado a lo largo de los trámites que ya hemos pasado —y ya discutiremos, porque tenemos que discutir posteriormente—, quería decir, repito, en mi intervención ¿para qué se plantea un régimen específico y diferenciado para 1997 si ya hay leyes que modifican de manera sustancial y con carácter general la Ley General Presupuestaria? Eso es lo que le he querido decir en lo fundamental.

El sentido de las enmiendas que nosotros presentamos es que queremos definiciones fundamentales y permanentes, aunque tengan vigor durante el año 1997, para que sepamos con mayor seriedad y mayor profundidad de qué estamos debatiendo, porque si ustedes quieren rigor nosotros también lo queremos, y queremos discutir cómo.

Usted me dice que nosotros no planteábamos ninguna modificación en el artículo 73. No es verdad, sí las planteamos, luego usted no lo ha leído bien o, sí lo ha leído, ¿por qué no acepta, pues, nuestras enmiendas —que ustedes seguro que están de acuerdo— que dicen claramente que sólo afecten las incorporaciones a los compromisos de crédito para operaciones de capital? ¿Por qué no lo plantean y aceptan esas enmiendas? ¿O por qué plantean que no podrán efectuarse transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, sin excepciones, como plantean ustedes en el texto? Simplemente le planteo eso. Lo que quería —no sé si le he convencido, parece ser que no— es que ustedes plantearan textos más o menos definitivos, aunque tuvieran un carácter provisional para 1997, porque no hay nada que justifique la temporalidad. Lo han venido ustedes diciendo siempre; estoy cansado de subir a esa tribuna para escucharles y decir algo que creo tienen razón. Lo decía el Tribunal de Cuentas: no hagamos modificaciones presupuestarias para un ejercicio cuando hay una Ley General Presupuestaria. Simplemente eso le he querido decir y usted, por supuesto, parece que no ha entendido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Gimeno, termine por favor.

El señor **GIMENO MARIN**: Sí, señor Presidente.

Novedad, novedad hablar del texto global como gran innovación... Es cierto que ustedes introducen una modificación y ya sabe usted que hemos votado favorablemente esa parte del texto. Ustedes plantean compromisos de gasto para establecer los límites y es cierto que hasta ahora eran obligaciones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

¿Que es diferente? Ya lo sabemos, es verdad; pero a ustedes que tanto les preocupa que lo que se apruebe en esta Cámara sea algo que luego ejecute el Gobierno para no tener esa flexibilidad que parece tiene el Gobierno, ¿por qué no acepta las limitaciones que ponemos en el artículo diez? ¡Hombre que no pueda modificar todo el Gobierno sin que pase por esta Cámara! Le planteamos el 10 por ciento de límite; no es algo que pueda ser obsesivo para que el Gobierno no pueda cumplir los objetivos de déficit, pero ustedes no contestan a ese tipo de cuestiones.

Hablar de rigor después de lo que ha pasado durante la semana anterior en el debate de la Comisión de Presupuestos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Termino en seguida.

Respecto a lo que ustedes han dicho sobre financiación extrapresupuestaria, nos tendremos que enterar qué es. Ya nos enteraremos a lo largo de esta semana. En cualquier caso, vamos a debatirlo, pero no hablen ustedes de rigor cuando también hablan de financiación extrapresupuestaria.

El problema que tenemos con el artículo relativo a la Seguridad Social es que no nos ha resuelto tampoco las dudas. El Ministro de Economía nos generó unas dudas enormes. ¿Qué pasa con los complementos a mínimos? Usted me habla de la sanidad. En cuanto a la forma de financiación, ¿qué pasa con los complementos a mínimos? ¿Sabe usted el volumen que presupuestariamente significan los complementos a mínimo? ¿Se deben financiar con los presupuestos o se deben financiar con las prestaciones contributivas de la Seguridad Social? Usted no ha contestado. Yo le pediría que contestara, porque lo que nosotros creemos que dice el acuerdo a que ha llegado el Gobierno con los sindicatos es que los complementos a mínimos deben ser financiados por los presupuestos no sólo en un año, ya lo sé. Nosotros creemos conveniente que ustedes nos aclaren ese aspecto de fondo. Tampoco me ha contestado respecto a los desfases de tesorería.

Nosotros que aceptamos que sea un crédito del Gobierno, ¿por qué no nos acepta usted que ese crédito para desfases de tesorería quede cerrado a final de un ejercicio? El problema que se produce si ustedes no nos contestan es que nosotros tenemos legitimidad para dudar de la significación del desfase de tesorería. Nosotros no estamos en contra del crédito ni del prés-

tamo; les decimos que dejen bien claro que es un desfase de tesorería porque si no es así, nosotros no lo vamos a aceptar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo simplemente para contestar a dos puntos de la intervención de nuestro grupo a los que ha hecho referencia el portavoz del Partido Popular.

Ha dicho que estos presupuestos para el Partido Popular sí son creíbles y que sólo opiniones políticamente interesadas de nuestro grupo hacen que no aparezcan como creíbles.

Hoy mismo, en un medio de comunicación especializado en economía aparecen diversas fuentes de información económica —internacionales, estatales, por sectores— donde, primero, queda claro ya que durante 1996 el producto interior bruto del Estado español no va a crecer el 2,3 por ciento. Además, toda una serie de opiniones —desde la OCDE hasta la Comisión Europea— dicen que, de ninguna de manera, durante 1997 el crecimiento del PIB va a ser del 3 por ciento. Si usted no quiere creer estas opiniones o estas previsiones, no crea tanto en el mercado Dios eterno, sino simplemente fíjese en las últimas cifras que conocemos en relación al número de parados, que aumentó en 40.000 parados más. Por tanto, durante 1996, a cinco semanas escasas de cerrar el año, no se va a producir un crecimiento del 2,3 ni del 3 por ciento; hoy, en algunos medios de comunicación, también aparece la necesidad de nuevos ajustes.

El segundo punto hacía referencia a la Seguridad Social. El señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho muchas cosas —yo estoy de acuerdo en varias—, pero a la que es sustancial no ha replicado. Vamos a ver por qué razón, si el sistema de pensiones contributivas durante 1997 va a tener excedente, dicho de otra manera, si en la Seguridad Social en el ámbito de las pensiones contributivas, las cotizaciones sociales van a tener superávit de medio billón de pesetas en relación a las pensiones, explíqueme usted por qué regla de tres va a aparecer que contablemente tiene más deuda con el Estado; explíqueme por qué regla de tres. No me explique todo lo que me ha explicado, no. Las pensiones contributivas tendrán un excedente de más de medio billón de pesetas, ¿qué regla de tres aplican ustedes para que, a pesar de que el sistema tiene superávit, a finales de 1997 va a tener más deuda con el Estado?

Estamos diciendo simplemente que en función de este superávit y de esta realidad transformen ustedes el préstamo del Estado a la Seguridad Social en aquello que debiera ser, en una simple transferencia, y con eso lo único que están haciendo es no endeudando fal-

samente el sistema de la Seguridad Social y, por tanto, no están dificultando la viabilidad financiera de futuro del sistema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura.

Señor Cámara, si lo desea, puede intervenir, pero no es necesario que lo haga. Lo digo para aclarar a S. S. que el turno de réplica, en lo que hemos estado debatiendo y conviniendo para ordenar el debate, no es la regla general. Por tanto, la Presidencia asume esa responsabilidad personalmente, pero agradece que no consuman siempre el turno de réplica en este debate.

En cualquier caso, tiene la palabra, señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente —y ya verá como es así— para contestar a los señores Gimeno y Saura, que son los que han hecho uso de este turno de réplica excepcional como S. S. dice; pero lo no excepcional es la forma en que se dirigen al Grupo Popular, en concreto el señor Gimeno, representante del Grupo Parlamentario Socialista, que insiste en cometer los mismos errores, en cuanto a los planteamientos políticos, cometidos durante todo el debate de la tramitación del presupuesto en Comisión.

Esperaba no tener que hacer referencia a lo que ya hice en su día, cuando usted se afanaba —recuerde— en buscar en la exposición de motivos de la ley de disciplina presupuestaria las cosas —que usted no conocía porque no había leído el texto— referidas a la motivación que llevaba al Gobierno a tener que traer a esta Cámara una ley de disciplina presupuestaria antes de traer a la misma la tramitación completa de una nueva Ley General Presupuestaria. Se lo voy a recordar. Los 721.000 millones de agujero presupuestario que, sin ninguna duda —sin ninguna— fueron consecuencia de la forma en que los gobiernos socialistas anteriores tenían de gestionar el presupuesto público. Si ustedes, de verdad quieren que se incorporen sus enmiendas, para que el Grupo Parlamentario Popular tenga que ver cómo esos 721.000 millones de ejercicios cerrados se transforman en no sé qué cantidad, evidentemente tendríamos que aceptar las enmiendas, pero, desde luego, no estamos por ello, porque, en principio, estaríamos perjudicando muy seriamente la fiabilidad y la credibilidad de los presupuestos, la fiabilidad de la política presupuestaria seguida por este Gobierno y a eso no vamos a contribuir, como ustedes contribuyeron durante toda la etapa en que la deuda, los gastos no productivos se iban incrementando sin ninguna necesidad.

Para muestra —la tenía porque sabía por donde iban a ir los tiros— está la relación de deudas y compromisos de la Dirección General de Costas. Comprometidos presupuestariamente durante el año 1996, 43 millones de pesetas, en el documento presupuestario;

compromisos adquiridos por teléfono por parte del Gobierno en la Dirección de Costas, 4.489 millones de pesetas. Estos son los ejemplos que llevan a un Gobierno a tener que adoptar —del modo que ustedes califican de apresurado, pero que nosotros calificamos de urgente y necesario— la ley de medidas de disciplina presupuestaria.

Ya que hace usted referencia al Tribunal de Cuentas, no me resisto a hacer referencia yo también a lo que dicen las Cortes Generales, con la firma de S. S. como Presidente de la Comisión Mixta de relaciones con el Tribunal de Cuentas. Si me permite el señor Presidente voy a leer para no faltar a la redacción literal. Dice que las Cortes Generales consideran que las cuentas presentadas por el Gobierno en relación al ejercicio de 1992 son poco representativas y reflejan con dificultad la imagen fiel del sector público; condicionan los ejercicios posteriores en los que se tendría que realizar un esfuerzo importante para regularizar los déficit no reflejados. Así pues, no venga dando lecciones justo de lo que no han sido ustedes capaces de acometer durante los años de latrocinio presupuestario, que ha sido el baluarte y la forma de gestionar el presupuesto público.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Cámara. Ruego a S. S. que retire el término latrocinio.

El señor **CAMARA RODRIGUEZ**: Si S. S. quiere que retire el término latrocinio, lo retiro.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradezco.

El señor **CAMARA RODRIGUEZ**: Pero permítame que lo sustituya. Diré irresponsabilidad a la hora de gestionar el presupuesto y hacer frente a los objetivos de déficit y objetivos de deuda.

Al señor Saura quiero decirle que las cifras de paro que usted manifiesta son esencialmente mejores de las que existían en el año 1992 y que estamos en términos parecidos a los que existían en el año 1982. Existen ahora mismo 8.000 parados menos que la media de los diez últimos años. Usted no citaba la fuente de la mala trayectoria de la economía durante este ejercicio. Yo sí voy a citar la fuente. El Gobernador del Banco de España, cuando acudió a esta sede parlamentaria a comparecer a petición de SS. SS., se refirió a cuáles eran las expectativas que para él se producían durante el año 1996 y simple y sencillamente mencionó los términos a que yo he hecho referencia de credibilidad y de cumplimiento de los objetivos propuestos por el Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cámara.

Pasamos, en consecuencia, al debate sobre el título III, y el orden será el que hemos anticipado. Por consiguiente, en primer lugar, para defensa de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Señor Presidente, señorías, la decisión de congelar el sueldo de los empleados públicos a juicio del Grupo Parlamentario Socialista constituye una decisión injusta, contraria a la equidad e ineficaz para alcanzar los objetivos que ustedes mismos se han marcado.

Decía un experto en hacienda pública que detrás del presupuesto cualquier Estado existe un conflicto. Claro, aquel experto fue prudente porque no conocía a los gobernantes del Partido Popular, no les conocía a ustedes. Al ausente Gobierno en esta tarde hay que recordárselo. Detrás de este presupuesto, señorías, hay múltiples conflictos, no hay un solo conflicto. Mejor dicho, ustedes, señorías, señor Rato —ausente—, ustedes mismos son el conflicto. **(El señor Hernando Fraile: Señor González, ausente.)** Sólo así se explican las graves contradicciones de su actuación. Constituyen un Gobierno que no cumple prácticamente ninguno de los compromisos electorales que ofreció **(Rumores.)** y que bien al contrario —lo demostraré en mi intervención— adopta decisiones que no figuraban en su programa electoral. Me refiero al programa electoral visible, claro está, respecto al invisible que es el real, supongo que allí sí figuraba esa adopción de decisiones. **(Un señor Diputado: ¡Qué barbaridad!)**

Por cierto, el señor Presidente del Gobierno ha dicho hoy en esta Cámara que las cosas que prometieron en las elecciones se están cumpliendo a rajatabla. **(Un señor Diputado: ¡Es cierto!)** Yo me pregunto qué vara de medir utiliza el señor Presidente del Gobierno. ¡Cómo se nota, señorías, que hablaba para una asamblea de adictos! Poco lo hará el próximo sábado, por ejemplo, en la concentración de los empleados públicos de toda España que vendrán a Madrid a defender sus derechos. Poco va el señor Presidente del Gobierno a decir allí que está cumpliendo rigurosamente sus compromisos electorales. **(Un señor Diputado: ¡Demagogo!)** Así señorías, de estas contradicciones surgen los conflictos que se ven ustedes obligados a arrastrar, dejando en carne viva el verdadero rostro de su política.

Es inevitable, por lo que me toca en este debate, invitar de nuevo aquí, al hemiciclo, a los fantasmas que ustedes crearon para que sigan espoleando sus conciencias. ¿No se ahorran, señorías, 70.000 millones de pesetas acabando con el despilfarro socialista? **(Rumores.)** ¿No arreglaban los problemas del país eliminando los 5.000 altos cargos que sobraban? **(Varios señores Diputados: ¡Claro que sí!)** Les invitamos a hacerlo; háganlo, tomen esa decisión. Fíjense ustedes, dado que la medida de congelación salarial que se con-

sagra en el título III de este proyecto de ley para los empleados públicos dependientes de la Administración central del Estado supone sólo un ahorro de 80.000 millones de pesetas, compensen la eliminación del despilfarro socialista, que suponía 70.000 millones según sus cuentas, con la subida salarial y la cuenta quedará prácticamente a cero. Qué sencillo ¿verdad? Tanto como cumplir un compromiso electoral que ustedes no hacen, como es lógico, en esta y en tantas otras cosas. **(Rumores.)** ¿No iban ustedes señorías —aquí esta su programa—, a reformar, modernizar y regenerar la Administración pública? página 127 de su programa. ¿No iban ustedes, señorías, a conseguir una Administración profesionalizada, con funcionarios públicos personalmente motivados y dignamente retribuidos? página 130 de su programa electoral. ¿En qué modo lo piensan hacer, señorías? ¿A gritos? **(Un señor Diputado: ¡Con fondos reservados!)** ¿Cómo? ¿A gritos? ¿Y el diálogo? ¿No eran ustedes, señoras y señores Diputados, de la derecha me refiero, los campeones del diálogo? ¿No decían, al menos, en su pertinaz propaganda electoral: Somos los campeones del diálogo? ¿No oyen ustedes el ruido de la calle, donde los funcionarios defienden sus intereses? **(Varios señores Diputados: ¡No, no!)** No ¿verdad? ¿No lo oyen? Ya lo notamos. Pues lo oirán, no se preocupen, y de forma cada vez más intensa de aquí al sábado, en que finalizará la concentración de los empleados públicos españoles en Madrid para defender sus justos intereses. **(Rumores.)** Me pregunto, y deberían hacerlo ustedes también, porque es un hecho de salud política que les beneficiaría, cómo es posible que en tan poco tiempo, señorías, hayan conseguido agraviar a tanta gente y crear tantos focos de protesta que ocupan las calles del país. ¿Cómo es posible? **(Rumores.)** Han decidido congelar los sueldos de los empleados públicos en un año en que las previsiones de crecimiento económico son muy importantes, según ustedes, según su máquina de calcular. Podían haber decidido, al contrario, no disminuir los ingresos de la Hacienda pública con regalos fiscales a quienes obtienen rentas de capital, por ejemplo, a quienes tributan por módulos, por ejemplo, o haber eliminado los altos cargos sobrantes; cinco mil eran los que ustedes prometían eliminar. Pero no, que paguen sus caprichos, —porque esto es un capricho, señorías— aquellos que ustedes consideran más débiles frente a los que sí saben hacerse los fuertes.

Su decisión atenta además contra la razón legal, señorías. Ustedes se llevan por delante un acuerdo para el trienio 1995-97 adoptado en función de una ley, la Ley 7/1990, cuyo título fijense es el siguiente: Negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, cuyo artículo 32, me veo en la obligación de recordar, dice: Serán objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración pública las siguientes materias: a) El incre-

mento de retribuciones de los funcionarios y del personal estatutario de las administraciones públicas que proceda incluir en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado. b) La determinación y aplicación de las retribuciones de los funcionarios públicos. ¿Ustedes han cumplido la ley? **(Varios señores Diputados: Sí, sí.)** No; no, señorías. Ustedes no han cumplido la ley de 1990, donde se ordena, por mandato aprobado por esta Cámara, que han de negociar el incremento de retribuciones y la determinación y aplicación de las retribuciones de los funcionarios públicos. Ustedes han hecho gracia de ello y se han saltado a la torera una ley aprobada por este Parlamento.

Con su actitud, señorías, niegan el derecho a la negociación colectiva de los servidores públicos, que lo son de todos los españoles, e incumplen además el pacto sobre incrementos retributivos; segundo incumplimiento.

Y es que por mucho que el aparato de agitación y propaganda del señor Rato —como recordó el señor Borrell en la intervención de totalidad— que impulsa al Gobierno pretenda lo contrario **(Rumores.)**, hay un capítulo VI que, amparado en la ley del año 1990 que he citado, figura así en el acuerdo Administración-representantes de los empleados públicos: Uno. Las retribuciones de los empleados públicos para el 96 y el 97 experimentarán un incremento, según la previsión presupuestaria, del crecimiento del IPC para dichos ejercicios. ¿Dónde está el cumplimiento de este acuerdo? ¿Dónde está? ¿Dónde está, señorías? En ningún sitio. Se tendrá —es verdad que dice el acuerdo—, además, en cuenta el grado de cumplimiento de las previsiones y compromisos sobre las que se hubiera basado el incremento retributivo del ejercicio anterior; la previsión de crecimiento económico y capacidad de financiación de los Presupuestos Generales del Estado determinada en función de la previsión de déficit del conjunto de las administraciones públicas; valoración del aumento de productividad del empleo público y evolución de salarios y del empleo del conjunto del país. Se dice además, señorías. Pero ¿nos ha explicado el señor Rato la interacción de todas estas variables que he descrito para concluir de ellas necesariamente que del próximo ejercicio se ha de derivar, como medida, la congelación de las retribuciones de los empleados públicos? No. No, señorías. Ha mirado para otro lado. Le ha dado vergüenza que le digamos la verdad. **(Rumores.)** El crecimiento económico, según ustedes, va a ser muy importante, y la previsión de déficit público, la otra gran variable que habría de enmarcar el incremento retributivo para el año 1997, no ha de padecer, señorías, porque suban los salarios de los empleados públicos, ya que padece en mayor medida, en mucha mayor medida, con sus decisiones fiscales que quitan ingresos a la Hacienda pública.

También atenta contra la razón práctica esta medida. Aquí está el señor Homs que lo podrá ratificar. No

la comparten ni sus socios. A punto ha estado de venirse abajo una de las señas de identidad de estos presupuestos —para, según el señor Rato, dar muestras de austeridad— cuando el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió estuvo a punto, estuvo a un palmo de apoyar nuestra moción exigiendo al Gobierno que negociara con los funcionarios, en cumplimiento de un mandato legal, las retribuciones del año 1997. Sólo fortísimas y explícitas presiones suyas, del Grupo Parlamentario Popular, impidieron que Convergència i Unió pudiera apoyar la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, le ruego concluya.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Concluiré en pocos minutos, señor Presidente.

No se explica cómo en Euskadi, señorías —me dirijo a los representantes del Partido Nacionalista Vasco— puede ser deseable una subida de sueldos, políticamente correcta, y sin embargo aquí, en este hemiciclo, esa misma decisión se nos niega. ¿Como es posible que hoy el Vicelehendakari anuncie una subida del 1 por ciento en las retribuciones complementarias y del 2,6 por ciento en la masa salarial del conjunto de los empleados públicos? ¿Lo que allí es bueno, deseable y aceptable políticamente aquí se niega? Deberán explicar por qué. Señorías, ¿cómo es posible que la Generalitat de Catalunya esté dispuesta, por pública manifestación de sus representantes, a dialogar con sus funcionarios y aquí sus Diputados lo impidan? ¿Cómo es posible eso? No es nuestra misión hacer un control de legalidad, pero sí de racionalidad, y éste demuestra la escasa entidad, señorías, señores del Grupo Parlamentario Popular, de sus razones. Decisión, por tanto, injusta, falta de equidad e ineficaz, porque difícilmente cumplirán sus objetivos de incremento del consumo de las familias españolas congelando los ingresos de millones de ellas.

Señorías, no hagan tanta propaganda; no hagan tanta propaganda. **(Rumores.)** Su Gobierno únicamente ahorra 80.000 millones de pesetas con esta medida. Pero es verdad que el acuerdo que aquí adoptemos ha de afectar al resto de las administraciones públicas. Nosotros defendemos la extensión de esta medida a comunidades autónomas y ayuntamientos. Siempre lo hemos hecho, señorías, antes y ahora. Por tanto, no vamos a alentar veleidad alguna respecto al cumplimiento de lo que aquí se decida. Vamos a cumplir esta decisión. Por si no fuera suficiente el Tribunal Constitucional, una vez más, lo ha dejado claro.

Señorías, la razón de que nosotros apoyemos esta medida estriba en que esta decisión cae dentro del título competencial de la dirección de la actividad económica general y porque en este supuesto la norma es básica de acuerdo con el artículo 149.1.13 de la Consti-

tución y no en virtud, como parece pensar el Partido Popular, señora Fernández, del principio de jerarquía normativa.

Llamo la atención de forma especial a los representantes del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Nacionalista Vasco, porque es muy interesante lo que se dijo en la Comisión de Presupuestos. ¿Qué socios se buscan ustedes? Yo creo que buscan ustedes unos socios parlamentarios a quienes les traiciona el subconsciente. Porque el Grupo Parlamentario Popular piensa que no nos ofrece duda alguna —y cito textualmente— el principio de jerarquía normativa, como tampoco nos ofrece ninguna duda la definición que el artículo diecisiete hace del sector público estatal, etcétera. ¿Creen ustedes que existe jerarquía normativa entre el Estado y las comunidades autónomas? Yo creo que no. Habrán de explicarnos ese desliz. ¿O es que se piensa de verdad que esto es así?

Señorías, vamos a votar favorablemente también la enmienda 122, de Izquierda Unida, que propone incompatibilizar la retribución por asistencia a reuniones de consejos de administración de empresas con capital público de los altos cargos. ¿Por qué, señorías? ¿Por qué vamos a apoyar esta enmienda? Porque nos gusta la coherencia. **(Rumores.)** Y como ustedes prometieron con gran exhuberancia, una vez más, eliminar esa retribución, ¡hora es de cumplirla! Página 36 de su programa electoral. Según ustedes, los criterios de selección de los directivos y miembros del consejo de administración se guiarán por la profesionalidad. ¿Estaban ustedes pensando, señorías, en los consejos en los que iba a tomar asiento el señor Rodríguez, en su profesionalidad para sentarse en determinados consejos de administración de empresas públicas? ¡Cumplan de una vez alguno de sus compromisos! **(Rumores.)** Tienen la posibilidad de hacerlo votando a favor de la enmienda 122, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que nosotros apoyaremos. No lo van a hacer ¿verdad? No lo votarán, ¿verdad? Un engaño más en su hoja de servicios. ¡Qué historial, señorías! **(Protestas.)**

Haré referencia ahora, y con esto termino **(Rumores)**, a otra importante enmienda del Grupo Socialista...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Una importante enmienda del Grupo Socialista que dejará, señorías, al descubierto, una vez más —y serán decenas durante este debate—, la subasta de despropósitos que constituía su programa electoral. Una subasta de despropósitos, señorías. **(Rumores.)** Porque recuerden lo que decían ustedes en la página 252 de su programa, que leo a continuación. El servicio militar obligatorio —decían— atraviesa una grave crisis en nuestro país.

Por eso se dijeron ustedes: Vamos a dar un empujón a ver si se cae del todo. ¡Qué perspicacia, señorías! ¡Qué visión de futuro!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, le ruego que resuma y concluya la defensa de la enmienda.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Termino, señor Presidente. No se contentaron con ello. En la página 253, decían: Incrementaremos la retribución de la tropa de reemplazo hasta alcanzar gradualmente el 50 por ciento del salario mínimo interprofesional; ¿Cumplen su promesa? Por supuesto que no. Y esto que humorísticamente alguno de mis compañeros ha llamado perjurio electoral, ¿quién lo paga? (**Rumores.**) Porque, señor Rato, señores del Gobierno, señores del Grupo Popular, esto no puede ser gratis. Siguen ustedes comportándose con grandes dosis de soberbia cuando deberían acercarse a la humildad. (**Protestas.**) No puede ser gratis, no se puede frustrar la buena fe de los electores impunemente. Por eso les damos la oportunidad de tapar sus vergüenzas. (**Rumores.**) Apoyen la enmienda sensata, razonable, del Grupo Socialista, que propone subir esta retribución de la tropa de reemplazo de 1.500 a 7.500 pesetas mensuales. Por una vez, señorías, cumplan alguna cláusula del contrato que ofrecieron a los españoles. Podrían contestarnos que esta enmienda es un capricho nuestro o que responde a una finta política para poner al descubierto sus engaños. No, señorías. El programa electoral del Partido Socialista —que nosotros sí cumplimos— (**Rumores.**) comprometía la potenciación y extensión del sistema...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, concluya o me verá en la necesidad de retirarle la palabra.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Señor Presidente, sólo me queda media página. Nuestro programa electoral comprometía la potenciación y extensión del sistema de gratificaciones para los militares de reemplazo a fin de que el servicio militar no suponga gasto añadido a las familias. O aún podían argumentar, por último, para rechazar nuestra enmienda, la repercusión de la misma en el déficit, pues lógicamente supone mayor gasto. Es verdad, 22.000 millones junto con las retribuciones de objetores de conciencia que cumplen la prestación social sustitutoria. Pero les decimos el modo de financiarlo. No actuamos como ustedes; no jugamos al palé, como les dije en Comisión. Presentamos un presupuesto alternativo: mayores ingresos, retiren regalos fiscales en plusvalías o módulos, obtengan un máximo aprovechamiento de los fondos comunitarios, por cierto, no apoyando recortes para fondos estructurales en el Parlamento Europeo en el debate de presupuestos, como han hecho los eurodiputados del Partido Popular. Así tendrán di-

nero para subir de 1.500 a 7.500 pesetas mensuales para soldados y objetores. Ya ven, no tienen escapatoria, señorías. (**Rumores.**) La enmienda o el bochorno de un fraude más que añadir a su historial, aunque estamos tan acostumbrados a ver cómo ustedes no hacen lo que dicen y no dicen lo que hacen que toda capacidad de asombro por nuestra parte y por la de muchos ciudadanos españoles ha desaparecido ya.

Gracias. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien!— Aplausos.—Protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor Presidente.

En este clima parlamentario el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a intentar exponer la defensa de las veinte enmiendas al título III del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 1997, siete de las cuales están referidas lógicamente al gran debate de este título que sin duda alguna, señorías, es: los salarios de los empleados públicos, la congelación salarial que este proyecto pretende realizar para 1997. Nosotros pretendemos que haya un incremento salarial del 2,6 por ciento conforme al IPC previsto, así como la adopción de una cláusula de revisión salarial automática para el caso de que el IPC real exceda del previsto por la diferencia entre ambos, revalorizándose a su vez la masa salarial resultante. En este sentido van las siete enmiendas a las que me refería antes.

Más allá de la algazara, de la discusión innecesaria, me gustaría que reprodujésemos hoy un debate reflexivo. A ello voy a dedicarme. El Grupo Parlamentario Popular sostiene que no se incumple el acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos de los empleados públicos que se suscribió el 30 de septiembre de 1994 y que está en vigor hasta el 31 de diciembre de 1997. Veamos: ¿Es o no cierto que la evolución de los precios es más que satisfactoria, incluso que se prevé que la inflación a finales de año pueda ser no un 3,5 por ciento, sino un 3,3 por ciento, dos décimas menos, por tanto?

¿Es o no verdad que en los últimos años se ha crecido satisfactoriamente, incluso se prevé un crecimiento del 3 por ciento de nuevo para 1997, según el Instituto de Estudios Económicos, que califica dicha previsión de creíble, mientras que por otro lado el crecimiento de 1996 va a ser cercano al 3 por ciento? ¿No es verdad también que la productividad de la Función pública ha sido incrementada en estos últimos años un 1,34 por ciento y ello debido fundamentalmente a la restricción en la oferta de empleo público, a pesar de que somos uno de los países de la Unión Europea con menos funcionarios, con menos empleados públicos, tanto si comparamos este dato con los habitantes en general

como con la población activa? ¿No ha crecido el empleo en 1996 un 1,4 por ciento reduciéndose siete décimas el paro? ¿No se ha reducido un punto la participación salarial del sector privado en el producto interior bruto, en especial en los últimos años, gracias a la moderación salarial? ¿No se ha reducido el poder adquisitivo de los salarios de los empleados públicos mientras tanto, desde 1993 hasta finales de este año, un 11,2 por ciento, pese a ser de un 14 a un 40 por ciento menor el peso salarial de los empleados públicos en nuestro país que en los distintos países de la Unión Europea? Si todos estos datos son reales, si ustedes no pueden desmentir estos datos, entonces los empleados públicos han cumplido sus compromisos del acuerdo del 30 de septiembre de 1994. Los empleados públicos han hecho sus deberes. El Gobierno, con esta propuesta, no.

Tenemos una de estas cuatro alternativas: o el Gobierno niega que estos parámetros sean, y no otros, a los que se condicionaba en el acuerdo el incremento de las retribuciones de los empleados públicos, o niega que sean ciertos estos parámetros, en cuyo caso se nos está engañando desde la estadística oficial, o el Gobierno no se responsabiliza de las obligaciones contraídas por su predecesor, negando los principios más elementales del derecho, o simplemente, el Gobierno incumple el acuerdo. ¿Cuál de estas hipótesis es la real? ¿Con cuál se quedan sus señorías?

Señores del Grupo Parlamentario Popular y de los que apoyan la propuesta del Gobierno de congelación salarial de los empleados públicos, el Gobierno ha firmado pomposamente con los sindicatos otros acuerdos, el de pensiones, el del nuevo PER, el AEPSA. ¿Van a cumplirlos, señores del Partido Popular, como este acuerdo? El Gobierno pretende romper unilateralmente el acuerdo, sin previa negociación con los sindicatos, al menos respecto a este punto, infringiendo con ello el mandato constitucional y el de la Ley 7/1990, de la negociación colectiva, también existente para los empleados públicos, desarrollado legislativamente gracias a la huelga general del 14 de diciembre de 1988. La lucha de los empleados públicos no es sólo por una injusta congelación salarial, que por cierto es reducción y no sólo congelación, si se mira desde el punto de vista del poder adquisitivo. La crispación y desánimo de dichos empleados es por algo más que por la mera reducción o congelación salarial; es porque se frustra de nuevo su mayoría de edad como ciudadanos trabajadores, a los que se les está reconocido por ley un derecho de negociación colectiva que ahora se les niega. No discutan entre ustedes, señorías, señores del Partido Popular y del Partido Socialista, si son 80.000 ó 200.000 millones de pesetas los que el Gobierno pretende ahorrarse con esta congelación salarial. Eso es lo de menos. Lo más llamativo es que, sean los que sean, son parte tan sólo de las consecuencias de reducción de ingresos fiscales que Hacienda va a realizar en fun-

ción de las medidas fiscalizadoras que el Gobierno planteó para el tratamiento de las plusvalías de los fondos de inversión colectiva y de los beneficios fiscales al capital en la actualización de balances.

Todo ello hace que esta medida no esté justificada ni siquiera con la necesidad de contribuir a reducir el déficit para llegar a la convergencia, que si no, ¿cómo se adoptan medidas de minoración de los ingresos del Estado? Todo ello hace también que esta medida sea injusta, pues siempre se hace repercutir las mayores reducciones en los mismos. No sirve como justificación de este Gobierno, señorías, el que otro Gobierno de su principal oponente, el Partido Socialista, haya hecho la misma congelación salarial hace tan sólo tres años, en 1994. Ni estaba justificada antes, ni está justificada ahora, pues dicha medida perjudica el nivel de eficacia de los servicios públicos, por la vía de desincentivar la prestación de dichos servicios por parte de los empleados públicos que deben hacerlo. Y si me permiten, señorías, una pequeña recriminación, esta medida es políticamente cobarde, pues se adopta en un ejercicio distante de las próximas elecciones generales; como fue el anterior, se congeló en 1994, justo después de unas elecciones generales, se congela ahora para 1997, cuando todavía faltan dos o tres ejercicios para las próximas elecciones generales. Hay una especie de alevosía y de nocturnidad añadida a la culpabilidad.

Por tanto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hemos presentado estas enmiendas que pretenden, en todo caso, mantener el actual nivel de eficiencia en los servicios públicos y restablecer el derecho de la negociación colectiva de los empleados públicos, así como la dignidad de un Estado que está siendo un patrón incumplidor. Señores del Gobierno, señores de los grupos que apoyan esta medida, negocien con los empleados públicos, con sus sindicatos representativos, y no les pidan, imponiéndoselo, más sacrificios a estos trabajadores.

Brevemente glosamos otras enmiendas que consideramos de igual importancia. Por un lado, proponemos que tanto las adecuaciones retributivas en función de los contenidos de los puestos de trabajo, como la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados en el mismo, como las contrataciones de personal previstas a cargo de los créditos de inversiones, se realicen no discrecionalmente, sino que al menos se hagan con control sindical, en un caso, con previa negociación y en el otro, con la entrega de los contratos a los sindicatos y a su vez que exista una información puntual al Parlamento, a los mismos efectos de control y de seguimiento.

La enmienda 117 y la disposición adicional nueva, número 24, pretenden también...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vaquero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Como decía, estas enmiendas pretenden que las modificaciones de las retribuciones complementarias se negocien con los sindicatos. La misma transparencia y potenciación de la participación social pretende el requisito de la negociación colectiva planteado en la enmienda número 128, de adición, al artículo veintiuno, uno, para la aplicación individual de la productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios. Para eliminar cualquier discrecionalidad en la adjudicación de la productividad, otras enmiendas establecen que la productividad nunca sea en función de la jerarquía o el nivel del puesto de trabajo y que, a su vez, dicha productividad no sea excluida para los interinos, al estar vinculados sus perceptores a la condición de funcionarios de carrera.

Respecto a la oferta de empleo público, Izquierda Unida, con nuestra enmienda número 116, pretendemos que se cubra el 100 por ciento y no el 25 por ciento de las plazas vacantes por reposición de efectivos, pues esta medida, de aprobarse, va a perjudicar el nivel de prestación de servicios de la función pública. De enorme importancia son también, bajo nuestro punto de vista, dos enmiendas que pretenden evitar el blindaje explícito, o cualquier otro tipo de blindaje de los contratos en el sector público, a través de fórmulas como la productividad para los altos cargos o los dobles sueldos que significan las retribuciones por asistencia a reuniones de órganos colegiados de administración de empresas con capital o control público. Finalmente, la enmienda número 126 pretende corregir un agravio comparativo existente entre las pagas extras del sector privado y las del sector público, introduciendo en ellas el complemento de destino, a fin de acercar la cuantía de las pagas extraordinarias al salario mensual percibido.

Mucho nos tememos, señores del Partido Popular, que a su flamante Gobierno le ha salido un duro escollo que junto a los mineros asturianos y a otros empleados de empresas públicas, tarde o temprano, les va a dar a ustedes un serio disgusto. Negocien ahora que están a tiempo, negocien y no incumplan y congelen unilateralmente, que les irá mejor, que nos irá mejor a todos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vaquero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer unas breves consideraciones antes de intervenir para defender, en nombre de mi grupo, la enmienda que tenemos viva a este título, a raíz de las

argumentaciones que han expuesto otros portavoces, especialmente el portavoz del Partido Socialista en relación a todo el contenido de este título III.

Señor Caldera, sabe perfectamente que las medidas que contempla este título han sido adoptadas por el Gobierno y puestas a consideración de esta Cámara, y la medida de congelación salarial es una medida a la que, una vez adoptada por el Gobierno, por razones de política general y de políticas presupuestaria, mi grupo ha aceptado dar apoyo. El señor Caldera sabe que el Gobierno socialista tomó dos veces consecutivas una decisión equivalente de congelación de las rentas salariales de los funcionarios públicos. No es ésta la primera vez que la Cámara tiene la responsabilidad de aprobar o no aprobar una decisión de esta naturaleza adoptada por el Gobierno. Nuestro grupo entiende que las circunstancias que acompañan esa decisión se enmarcan en la estrategia de garantizar la incorporación de España a la Unión Europea y alcanzar un acuerdo en torno a unos presupuestos que sean restrictivos y nos permitan reducir el déficit público. Sin duda, hacemos descansar ese esfuerzo en el personal de la Administración pública, lo cual, quizás, está en el terreno de lo opinable; es de las medidas que en todo caso tendrá muchos argumentos a favor y otros muchos también en contra. Nuestro grupo entiende que ahora no podemos retrotraer esa decisión. Si obligáramos al Gobierno a cambiar esta medida, entraríamos en una quiebra de imagen ante la sociedad, estaríamos incorporando un elemento que distorsionaría quizás uno de los puntos más fundamentales del marco económico del año 1997, y no quisiéramos entrar en desestabilizaciones en cuanto al presupuesto público ni tampoco en la repercusión e incidencia que ello tendría en cuanto a las retribuciones salariales en la economía privada.

El año 1977 va a ser un año de rentas moderadas, de actualización de rentas moderadas. No podrá ser de otra forma, puesto que, de lo contrario, el país no avanzaría en la reducción de la inflación, no avanzaría en la contención del gasto público, no avanzaría en los objetivos de incorporar el país a la Unión Económica y Monetaria. Sólo y exclusivamente por estas razones nuestro grupo ha mantenido su posición de aceptar esa decisión, que es una decisión del Gobierno, no de nuestro grupo parlamentario, pero a la que vamos a dar el apoyo que merece en esta Cámara.

En cuanto a la enmienda número 1.219, la única viva a este título, quisiera dar algunas explicaciones para justificarla. Señorías, se trata de que en el presupuesto se contempla la limitación del 25 por ciento sobre plazas vacantes como el límite máximo que se puede convocar de nuevas plazas de personal en varios ámbitos de las Administraciones públicas. Nuestro grupo considera que esta limitación del 25 por ciento sobre las plazas vacantes es una limitación que no debería operar en determinadas circunstancias. Básica-

mente, entendemos que no debería operar en la aplicación de la Logse, que es uno de los supuestos, ni en el desarrollo de la policía autonómica, que es el otro supuesto. Si hemos de aplicar la ley (creo que todas SS. SS. entienden que la ley se hace para que se aplique y esta Cámara hace las leyes para que se apliquen), si la Logse es una ley que, en sí misma, se debe aplicar y desarrollar en el año 1997, no se puede mantener esa limitación del 25 por ciento de plazas vacantes, porque no se podrán crear las plazas necesarias para entenderla y aplicarla durante el próximo año. Por tanto, mediante la enmienda número 1.219 —quizás la redacción es excesivamente abierta y genérica— proponemos unas determinadas excepciones. El hecho de que esta enmienda fuera votada negativamente por el Grupo Popular en la Comisión, ha dado pie a que nuestro grupo reflexione un poco más sobre su contenido y planteamos, señor Presidente, una transaccional a dicha enmienda, con el ánimo de alcanzar en esta Cámara un acuerdo; transaccional que, tan pronto termine, señor Presidente, acercaré a la Presidencia para que la conozca.

Se trata, señorías, de que incorporemos estos dos supuestos: el supuesto de que ese límite no opere en aquellas comunidades autónomas en las que se deba desarrollar la Logse y en aquellas comunidades autónomas donde se deban desplegar la policía autonómica. En la comunidad autónoma a la que pertenezco, si se debe desarrollar el modelo autonómico, sólo por la obligación legal que tenemos de desarrollar el modelo autonómico, no podríamos cumplir el límite del 25 por ciento. Por eso proponemos a la Cámara que se añada al artículo diecisiete punto cuatro, un párrafo que diga lo siguiente: Asimismo no será de aplicación el cómputo de plazas de nuevo ingreso a que se refiere el párrafo anterior a aquellas comunidades autónomas a que se refiere el apartado dos de la disposición final primera de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en relación a la determinación del número de plazas para el acceso al cuerpo de funcionarios docentes, así como a aquellas comunidades autónomas que deban efectuar un despliegue de los efectivos de policía autonómica en su territorio en relación a la cobertura de las correspondientes plazas para el desarrollo de su modelo policial.

En estos dos supuestos, especialmente en estos dos —entendemos que existe una evidencia clarísima de que si hay que cumplir la ley no se podría desarrollar porque vulneraríamos el límite del 25 por ciento—, proponemos esta transaccional a nuestra enmienda 1.219, con el ánimo de que el Grupo Popular y también los demás grupos parlamentarios, especialmente el Grupo Socialista, puedan dar apoyo a esa enmienda que proponemos.

Nuestro grupo no va a utilizar el turno de réplica a las intervenciones que han hecho los demás portavoces sobre toda la problemática que acompaña al título

III. Somos conscientes del alcance de las medidas que se toman en este proyecto de ley de presupuestos. Como hemos hecho en otras ocasiones con gobiernos de otro signo político que han tenido que tomar decisiones equivalentes, con el riesgo que ello supone siempre, cualquiera que sea el signo político de Gobierno que las tome, nuestro grupo va a mantener su posición porque creemos que es mucho mejor en estos momentos para el clima general del país, para la ordenación de la economía y para el desarrollo del presupuesto del Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs. Señor Zabala, por el Grupo Vasco (PNV).

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Aunque mi grupo no ha presentado enmiendas a este título, me permito solicitar de la Presidencia que pueda contestar a alguna de las cuestiones que se han planteado por otro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Si no le importa, señor Zabala, podrá hacerlo una vez haya consumido su turno el Grupo Mixto, que sí ha presentado enmiendas y por tanto es prioritario en su exposición, y después lo harán los grupos que deseen fijar su posición.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para defender las enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego al título III del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado. Esas enmiendas están orientadas a incrementar el salario de los empleados públicos en un 2,6 por ciento, por tanto son contrarias a la congelación salarial que se propone, a hacer menos restrictiva la contratación de nuevo personal de la Administración y a permitir la autonomía de comunidades autónomas y ayuntamientos para fijar sus presupuestos y, por tanto, para fijar los incrementos salariales de sus trabajadores.

Los presupuestos para 1997 están condicionados, desde nuestro punto de vista, por un objetivo claramente monetarista y también por el llamado Tratado de Maastricht, y buscan una reducción del déficit público a un máximo del 3 por ciento del producto interior bruto para 1998 y a su práctica eliminación en el horizonte del 2000. El Gobierno opta para cumplir con este objetivo, entre otras medidas, por la congelación salarial de los empleados públicos. En realidad opta por disminuirles los salarios reales porque el coste de la vida, como todos ustedes saben, seguirá subiendo mientras que los salarios no lo harán. Lo hace, además, saltándose el compromiso firmado entre la Admi-

nistración y los sindicatos, compromiso que preveía los aumentos salariales para el año 1997. Utiliza, además, una vía que desde nuestro punto de vista ya se reveló como ineficaz en anteriores congelaciones salariales, que ya demostraron que no resuelven el problema del déficit público. Hay que recordar que en 1994 tuvo lugar la última congelación decretada por el Gobierno anterior, con los escasos resultados en el sentido a que me refiero.

Se lleva con estas medidas también a los empleados públicos a una pérdida continuada del poder adquisitivo, que en los últimos años alcanza el 11 por ciento. Provoca la desmotivación profesional y va en contra del objetivo de conseguir una administración pública eficaz que dé servicio a los ciudadanos de una manera adecuada. Además, es una medida indiscriminada y, por tanto, mucho más perjudicial para los empleados públicos con un nivel salarial más bajo. Está claro que es una medida que afecta más a aquellos empleados públicos que ganan 100.000 o 150.000 pesetas que a los que perciben 200.000 o 250.000 o cantidades mayores. Es una medida que para buscar el ahorro público contradice otras que desde nuestro punto de vista tomó el Gobierno en sentido contrario. El ahorro que consigue la Administración con ella trata de compensar la pérdida de ingresos que va a sufrir la Hacienda Pública como consecuencia de medidas fiscales tomadas el pasado mes de junio y que favorecían desde luego a las rentas del capital.

Por tanto, el Bloque Nacionalista Galego cree que la congelación salarial de los empleados públicos es una medida injusta, porque estos trabajadores ya vienen sufriendo constantes recortes en los salarios en los últimos años, y es ineficaz porque el problema del déficit no se va a resolver por esa vía. Por eso planteamos que a estos empleados se les suba su salario en un 2,6 por ciento en el año 1997, en función del IPC previsto, para lo cual presentamos una serie de enmiendas al título III.

Además, el texto del proyecto de ley, en su artículo diecisiete, apartado cuatro, establece también medidas excesivamente restrictivas para la contratación de nuevos empleados públicos. Con la enmienda número 948 que presentamos proponemos eliminar las expresiones concretas que aparecen en el texto relativas a la convocatoria de nuevas plazas en la Administración pública, respetando, desde luego, una formulación genérica, que ya figura en el texto original, y que dice que durante 1997 las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios. Esto a nosotros nos parece suficiente para conseguir el objetivo de prudencia en la contratación de nuevo personal en la Administración pública, pero sin que resulte tan restrictivo como lo que propone el proyecto de ley, que de alguna mane-

ra impediría cubrir las necesidades de algunos servicios.

Mediante la enmienda número 949 proponemos la supresión del apartado cinco del artículo diecisiete, porque al establecer en la normativa el carácter de básico de la denominada congelación salarial lo hace obligando a las comunidades autónomas y ayuntamientos al cumplimiento de tal norma. Nosotros expresamos de esta manera nuestra opción en defensa de la autonomía de las comunidades y de los ayuntamientos a la hora de elaborar sus presupuestos. Naturalmente, si en el ejercicio de esa autonomía optasen por la vía de la congelación salarial, sería una opción absolutamente legítima, pero la imposición uniformizadora que propone el proyecto de ley va en contra de la capacidad de decisión de las comunidades autónomas y resulta incoherente con los nuevos márgenes de autonomía fiscal que para las mismas se propone introducir y que están siendo objeto de discusión en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a comenzar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, con la defensa de una enmienda que nuestro grupo parlamentario ha mantenido viva para su debate y votación en la sesión correspondiente al debate plenario del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado. Obvio es decir que si se mantiene viva es porque la enmienda no ha obtenido los votos suficientes para ser incorporada al dictamen sobre el articulado del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado.

La enmienda a la que estoy haciendo referencia, como SS. SS. sin duda conocen, es la 1.284, que es de modificación al artículo diecisiete, uno, letra i), del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado. Saben SS. SS. que a lo largo del artículo diecisiete del proyecto de ley, como en ejercicios anteriores, se hace referencia a lo que constituye el sector público estatal, y se pasa a hacer la enumeración correspondiente de las Administraciones de las comunidades autónomas, organismos de ellas dependientes, corporaciones locales, órganos constitucionales del Estado, entidades gestoras y servicios de la Seguridad Social, y en el apartado i) concretamente, que es el objeto de la enmienda, se hacía en el proyecto referencia a las sociedades mercantiles públicas que perciban subvenciones de explotación con cargo a los presupuestos públicos o

con cargo a los presupuestos de los entes o sociedades que pertenezcan al sector público.

La enmienda persigue la finalidad de acomodarse a una nueva filosofía que, como SS. SS. conocen perfectamente, ha introducido el Gobierno y apoya el Grupo Parlamentario Popular, por lo que a sociedades públicas se refiere. En gobiernos socialistas precedentes, había la técnica y la táctica de hacer aportaciones a las empresas públicas deficitarias a través de lo que se llamaba subvenciones a la explotación. Como SS. SS. saben, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular han cambiado este criterio por el de capitalizar a las empresas en la medida de lo posible. Es decir, en lugar de tratar de beneficiar mediante subvenciones de déficit a la explotación, se trata de capitalizarlas a través de las correspondientes aportaciones de capital.

Si la enmienda del Grupo Parlamentario Popular no se introdujese, paliando la redacción inicial que sólo hacía referencia al concepto de subvenciones a la explotación al entender del Grupo Parlamentario Popular el artículo diecisiete quedaría deficientemente concebido, toda vez que el denominador común y el espíritu que persigue en su configuración conjunta pretende que se rijan por igual todas aquellas sociedades, entes y entidades que constituyen el sector público que perciban aportaciones públicas por cualquier vía que provenga de los Presupuestos Generales del Estado. Entendemos que es más correcta la redacción que presentamos en la enmienda a la que hice referencia, para que el no incremento en las retribuciones salariales no tenga vías de escape que permitan desvirtuar algo que pretendemos concebir de forma unitaria, de acuerdo con el concepto presupuestario de ajuste y esfuerzo que concibe el Gobierno y que apoya nuestro grupo parlamentario.

Dicho esto, y defendida la enmienda que ha quedado viva, espero que con más fortuna en la sesión plenaria de hoy que la conseguida en el seno de la Comisión de Presupuestos, voy a pasar a hacer alguna referencia a las intervenciones del resto de los portavoces parlamentarios.

En primer lugar, y por su orden, voy a tratar de dar réplica, espero que con fortuna, a lo que ha sido un perfecto mitin electoral del portavoz socialista. Ha elegido su escenario, en el que él se encontró absolutamente cómodo en este debate presupuestario, y que fue el discurso del mitin, el discurso facilón, el discurso demagógico y el discurso, si me permite la calificación, absolutamente inadecuado e insensato por los calificativos que en ocasiones imputó al Gobierno, a sus miembros, al propio Presidente del Gobierno y a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien. Muy bien!)**

Señor Caldera, no vamos a tolerar, al menos pacíficamente y con resignación, que desde los bancos socialistas se nos den lecciones de cumplimientos, de transparencia, de honestidad y de honradez en la ges-

ción de lo público. No lo vamos a tolerar con resignación, porque ustedes han practicado justamente lo contrario en los últimos años. Y así les ha ido. Ahí les han colocado los ciudadanos de este país: en la oposición. Si ustedes hubiesen sido tan pulcros, tan cumplidores y tan escrupulosos, seguramente estarían ocupando el banco azul y no la oposición, que es donde se coloca uno cuando no tiene la confianza de los ciudadanos, cuando los ciudadanos depositan su confianza en otra opción política en la que llevo militando muchos años y de la que yo personalmente me siento absolutamente orgullosa. Le puedo asegurar que ni este proyecto presupuestario ni ninguna iniciativa parlamentaria, desde que tomó posesión el Gobierno del Partido Popular, nos ha causado ni sonrojo, ni bochorno, sino legítimo orgullo, porque hemos cumplido escrupulosamente el mandato. Le voy a explicar, para su colección particular, los mandatos que cumple el Gobierno y el grupo parlamentario que apoya a este gobierno.

Ha hecho referencia al programa electoral del Partido Popular, y me parece muy bien porque era un buen programa, no como el de ustedes que les colocó en la oposición. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien. Muy bien!)** Pero no sé por qué usted ha obviado otros dos acuerdos que para el Partido Popular y, sin duda para el Gobierno, porque yo lo he oído aquí al propio Presidente y a muchos ministros en innumerables ocasiones, forman un bloque unido y que son los acuerdos de gobernabilidad y el pacto de investidura. Como quiera que ha habido transparencia, ha habido diálogo y han sido unos acuerdos y unos pactos públicos, que han conocido todas aquellas personas que quisieron conocerlos, no se trata, señor Caldera, de acuerdos invisibles. Se trata de un bloque constituido por nuestro programa electoral, por los acuerdos de gobernabilidad y por el pacto de investidura que, fruto de un acuerdo histórico y respecto al que seguramente necesitaremos distancia suficiente para poder elogiarlo en sus justos términos, ha conseguido el señor Aznar en esta Cámara, y sobre la base de esos acuerdos históricos con fuerzas nacionalistas de nuestro país, ha llegado legítimamente a ocupar el Gobierno de nuestra nación.

Usted dice —y voy a recordar exactamente sus palabras— que detrás de todos los presupuestos había un conflicto, y que detrás de estos presupuestos había muchísimos conflictos. El único conflicto que existe aquí es el que quiere crear artificialmente el Grupo Parlamentario Socialista. El Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular podemos decir con absoluta satisfacción, señor Caldera, que son unos presupuestos de centro, de consenso, de diálogo y de acuerdo. Ustedes tendrán que saber por qué son los únicos o casi los únicos que se quedan fuera del proyecto presupuestario que ha presentado el Gobierno a la Cámara. Hemos concitado el acuerdo de *Convergència i Unió*, he-

mos concitado el acuerdo del Partido Nacionalista Vasco, hemos concitado el acuerdo del Grupo de Coalición Canaria y hemos concitado el acuerdo de no pocas fuerzas sociales. Ha habido importantes encuentros, y no desencuentros, que prueban el diálogo y el talante de un Gobierno que hace eje fundamental de su política ese diálogo y ese acuerdo en una sociedad tan controvertida y tan difícil, y ha habido acuerdos en los que son ustedes los únicos que se quedan solos. Doce autonomías y siete partidos políticos, señor Caldera, han llegado a un buen acuerdo autonómico. Ustedes no. El Gobierno y los sindicatos han llegado a un acuerdo en desarrollo del Pacto de Toledo en el tema de las pensiones, aquel tema que ustedes ponían en solfa en la precampaña y campaña electoral. Pues ha habido un acuerdo en este país, y creo que se puede constatar y subrayar con satisfacción.

Ustedes se empeñan en que subamos los impuestos en España y nos tildan de hacer regalos a las pequeñas empresas por tener una desgravación del 15 por ciento en los módulos. Yo creo que ustedes deben explicar más porqué dicen que es un regalo envenenado y de esto se deben enterar mejor los ciudadanos de este país. Porque dentro de la política de austeridad presupuestaria y de esfuerzo que caracteriza a este proyecto de presupuestos generales del Estado, dentro de ese esfuerzo, que usted censure que en un sector que crea empleo y puestos de trabajo en este país, como son las pequeñas y medianas empresas en España, haya habido una rebaja en su fiscalidad y que usted lo califique, a tontas y a locas, como un regalo que hace el Gobierno sin atenerse a razón, a mí, sinceramente, me cuesta bastante seguirle en sus planteamientos. Como me cuesta también seguirle bastante en sus planteamientos, señor Caldera, cuando está haciendo referencia a la subida salarial de los empleados públicos.

Ustedes plantean una subida salarial del 2,6 por ciento para el Gobierno, para los altos cargos y también para los empleados públicos en nuestro país. La tesis del Grupo Parlamentario Popular y del propio Gobierno, y así lo ha constatado el Ministro de Economía y Vicepresidente Segundo cuando ha presentado los presupuestos en esta Cámara, se ha dicho una y mil veces, es que se está pidiendo un esfuerzo a los empleados públicos, que ese esfuerzo es solidario porque el Gobierno y los altos cargos, como no podía ser de otra forma, van a practicar la misma no subida salarial que se va a establecer, seguramente con la aprobación de esta Cámara, para los empleados públicos en este país. Usted sabe perfectamente, señor Caldera, que a un Gobierno le resulta muy incómodo y seguramente muy difícil adoptar medidas de austeridad y de esfuerzo, y a cualquier Gobierno le gustaría estar en disposición económica de poder decirles a los empleados públicos que van a tener un incremento en sus retribuciones a lo largo de todo el año 1997. Pero es que la situación económica en la que

estamos es la que es, y ustedes de eso saben mucho. Ustedes saben, por ejemplo, el agujero económico que han dejado y que ha heredado el Gobierno del Partido Popular. Ustedes saben mucho del despilfarro que han hecho en el gasto corriente y que, como consecuencia, tenemos que hacer un esfuerzo importantísimo de austeridad presupuestaria para poder reducir ese gasto corriente exagerado que ustedes han propiciado en los últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, le ruego concluya.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Usted sabe muy bien también que es preocupación de este Gobierno y de este grupo parlamentario conseguir una modernización y profesionalización de la administración pública en España. Dentro de esos criterios de profesionalización y de modernización, señor portavoz socialista, ha presentado el Gobierno la ley que por fin va a redistribuir y a poner en su sitio adecuado, después del desarrollo autonómico y local, lo que es la administración periférica. Ustedes pudieron hacerlo durante trece años y no han presentado un estatuto de la Función pública —trabajo del que está ocupándose el actual Gobierno—, ni han hecho tampoco un desarrollo y un ajuste de la Administración periférica. Por tanto, dar lecciones tan gratuitamente como usted nos las pretende dar e intentar imputarnos caos y desórdenes en la Administración, que sólo son imputables a quienes gobernaron con anterioridad, señor Caldera, al menos a mí me resulta llamativo, paradójico y un tanto equivocado en sus precisiones.

Desde luego estamos convencidos de que con este proyecto presupuestario, y concretamente en este capítulo, estamos pidiendo un esfuerzo que no va a ser baldío, sino que va a ser el marco necesario para cumplir lo que ustedes nunca cumplieron, los objetivos de convergencia y, en consecuencia, poder dar a este país lo que ustedes tampoco pudieron dar: empleo, riqueza, prosperidad y confianza en el futuro. Señor Caldera, tampoco fueron capaces de darlo, porque los ciudadanos así han respondido.

A las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que plantean cuestiones similares a las del Grupo Socialista en cuanto al incremento salarial, por economía procesal —y no se tome como falta de deferencia— se podrán aplicar los mismos razonamientos y planteamientos, quitadas las imputaciones personales que tan calurosamente vertió el señor Caldera en su intervención, y las argumentaciones que he hecho a lo largo del debate de todo este título.

La enmienda transaccional que explicaba el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en

los términos que la ha defendido y presentado, contará con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández.

Señor Zabalía, para una toma de posición muy breve.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque no tenía intención de intervenir, pero las manifestaciones del señor Caldera hacen necesario que diga algunas precisiones y le haga algunas aclaraciones que sé que conoce, pero que obvia conocerlas en aras al discurso.

Señor Caldera, estamos hablando de dos administraciones distintas: la Administración vasca y la del Estado; estamos hablando de dos presupuestos distintos: el presupuesto del Estado y el presupuesto de la Administración pública. Por cierto, presupuesto del Estado en el que ustedes lograron alcanzar la cifra récord de déficit público del 7 por ciento, mientras que nosotros estamos por debajo del 1 por ciento, en este caso en el 0,3 por ciento. Luego estamos hablando de situaciones totalmente distintas. Pero todavía hay más. Nos acusa de que subimos los sueldos en la comunidad autónoma vasca y que aquí apoyamos al Gobierno del Partido Popular, que los ha congelado. Nosotros estamos haciendo política en el País Vasco y en el Estado, y estamos haciendo la política adecuada en cada uno de los dos sitios. Pero es más, ustedes también lo están haciendo, señor Caldera, porque su partido en la Comunidad Autónoma del País Vasco propició que en los años 1993 y 1994 se congelaran los salarios de cargos públicos; incluso en el año 1994 se congelaron los salarios de todos los funcionarios y del personal de la Administración del Estado; ustedes, señor Caldera, del Partido Socialista, su Partido Socialista en Euskadi.

Por tanto, tiene que saber —y no haga demagogia— que aquí todos estamos haciendo política, dependiendo del momento y la situación y por eso nadie hasta ahora se rasgaba las vestiduras. Pero parece ser que ustedes se olvidan de que, en su momento, durante tantos años, también nosotros tuvimos la buena voluntad —voy a contestar con la mayor brevedad posible, señor Presidente—, cuando ustedes gobernaban, de apoyarles, y entonces no se quejaban. Por tanto, señor Caldera, sea consciente y sea más exacto en sus manifestaciones. Entérese bien de cómo están funcionando las cuentas públicas en el País Vasco y verá entonces que allí hay posibilidades de hacer cosas que nosotros sabemos que aquí no se pueden hacer hoy.

Creo que con eso dejo suficientemente claras algunas explicaciones que yo pensaba que usted ya cono-

cía; pero, de todas formas, si no lo sabe, creo que ahora ya sí.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zabalía.

El señor Caldera y el señor Vaquero tienen un turno de réplica de tres minutos. No quiero tener que recordar a la Cámara cuál ha sido el exceso de tiempo en sus intervenciones iniciales. Por tanto, a los tres minutos les retiraré la palabra.

Tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Zabalía, efectivamente, en el año 1994 se adoptó una decisión que fue armónica para todas las administraciones públicas. Sólo he querido poner de manifiesto el hecho de que hacer política, con consecuencias diversas, sobre un mismo colectivo, que son los empleados públicos, no nos parece procedente. Nada más, no he querido decir otra cosa. En el año 1994 se congelaron los salarios en la Administración del Estado y en el resto de las administraciones. Ahora llama la atención que se congelen aquí los salarios y no se haga en algunas administraciones de comunidades autónomas. Es lo único que he dicho.

Con respecto a la intervención del señor Homs, quiero decir que, efectivamente, el Gobierno socialista tomó una decisión en un marco absolutamente distinto, señorías; no tiene nada que ver el marco actual con el de entonces, por cuanto el crecimiento económico y la variable déficit eran muy distintas a las que existen ahora. En todo caso, simplemente recordando que ha habido un acuerdo del Gobierno con los representantes de sus empleados posterior a aquel tratamiento de congelación de retribuciones, simplemente por ese hecho, se debería respetar aquella decisión.

Por último, el señor Homs dice que es en virtud de alcanzar la convergencia por lo que ellos aceptan esta medida. Me parece loable la búsqueda de la convergencia; simplemente he dicho, con abundancia de argumentos, cómo hay otros caminos para conseguirlo.

Señora representante del Partido Popular, ¿por qué dice S. S. que un mitin es algo facilón? Mire usted, su compañero de escaño, señor Alvarez-Cascos, los prepara mucho, los prepara muchísimo. No debe ser algo tan fácil dar un mitin; no debe ser algo tan fácil, creo que es algo relativamente complicado.

Yo he venido aquí a defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y a solicitar a ustedes que expliquen una decisión de gobierno. A ustedes no les han elegido para hacer oposición a la oposición; ustedes no han sido elegidos para criticarnos, sino, teóricamente, para aplicar su programa y responder del mismo ante el Parlamento, en este caso, el Congreso de los Diputados. Por tanto, S. S., cuando no tiene razones, busca circunloquios y se sale del marco del de-

bate. ¿Qué tiene que ver todo lo que usted ha dicho sobre el pacto de financiación autonómica, sobre el pacto de pensiones —que discutiremos después, lo veremos a lo largo de este debate—, con la medida (que prudentemente ha retirado, a la que no ha hecho ninguna referencia) de congelación de salarios de los empleados públicos en un año en el que el crecimiento económico va a ser elevado y en el que el control del déficit se garantiza. Y yo no digo que haya que subir los impuestos, no; digo que no hay que bajarlos por una decisión injusta e ineficaz.

Por último, no será tan fácil el discurso cuando yo no confundo algo tan serio como el título competencial, señoría, que atribuye la Constitución a cada entidad, en este caso comunidades autónomas y Estado, con la jerarquía normativa. Ya sé, señor Zabala, que son entidades distintas. ¿Cómo es posible aceptar entonces que ambas se regulen por la jerarquía normativa? Un poco de coherencia, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera. Tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor Presidente.

Su señoría no ha aludido a las enmiendas que hemos presentado respecto al incremento de la oferta de empleo público y a su no congelación o restricción, ni las ha mencionado, ni las ha contraargumentado. Yo no debo deducir, sin embargo, que vayan a aceptar ustedes estas enmiendas —desmiéntannos y estaremos muy satisfechos— que hacen alusión a la discrecionalidad en el reparto de las productividades y de las gratificaciones que pretenden evitar los dobles sueldos y el blindaje de los contratos.

Para nosotros esto tiene mucha importancia, porque, cuando se habla precisamente de congelación salarial, por esta vía puede ser que esa congelación salarial se aplique a la inmensa mayoría y, mientras tanto, unos pocos sigan teniendo incrementos salariales por la puerta falsa, por la puerta pequeña. Por eso nosotros hemos introducido también este año especialmente esta clase de enmiendas. Y quisiéramos que hubiera control sindical y parlamentario de este tipo de instituciones salariales en la función pública. No nos ha contestado y nos gustaría obtener una respuesta, a ser posible, en positivo.

Señora Fernández, ha dicho que se está pidiendo un esfuerzo a los empleados públicos. Eso no es cierto, señoría. Se les está imponiendo un esfuerzo. Si ustedes quieren pedir el esfuerzo, dialoguen con los empleados públicos y sus sindicatos, hablen con ellos, negocien como es su obligación legal. Así se les pedirá, no se les impondrá. Por cierto, si finalmente se realiza esa negociación, como sería el deseo posiblemente de los empleados públicos de este grupo, sin duda alguna, de la inmensa mayoría de los ciudadanos, que tendrían más

tranquilidad y más confianza en su Gobierno y en este Parlamento, no tengan ningún miedo en enmendarla. Aquellos consejos que, vengan de donde vengan, plantean sostenerla y no enmendarla en función de mantener una imagen por parte del Gobierno, no son ciertamente, desde nuestro punto de vista, recomendables. Rectificar es de sabios. Señorías, rectifiquen, negocien con los empleados públicos y no cometan de nuevo este error que podríamos pagarlo todos por la vía de un detrimento de los servicios públicos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vaquero. Señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente voy a tratar de responder, y lo haré en orden inverso, porque lleva razón el portavoz de Izquierda Unida respecto a dos cuestiones que planteó en su intervención y a las que yo no hice referencia en la contestación.

Su señoría sabe perfectamente —porque, sin duda, ha seguido el debate en el seno de la propia Comisión— que dentro de este título III para el Grupo Parlamentario Popular y para el propio Gobierno que envía el proyecto a las Cámaras hay muchos aspectos importantes, pero hay dos fundamentales: el no incremento en la retribución salarial de los empleados públicos del Gobierno y de los altos cargos y, por otro lado, el que no exista un incremento de la oferta pública de empleo, donde aparece cifrado en esa barrera del 25 por ciento de la reposición efectiva. Para nosotros forma un elemento de conjunto dentro de ese criterio de austeridad, de ajuste y de esfuerzo.

Desde luego S. S. decía que no tuviésemos miedo. Entiendo que se refería más al Gobierno, pero como grupo parlamentario yo recojo la indicación de rectificar. Señoría, no tenga ninguna preocupación. Cuando nos equivoquemos y tengamos que rectificar, así lo haremos, pero denos S. S. también la posibilidad de creer, cuando estamos en lo acertado y en lo adecuado, como es en la concepción de este presupuesto —no nos pida usted rectificar, porque estamos convencidos—, que este es el presupuesto de centro, de consenso y el que necesita España para generar empleo y confianza de los mercados internacionales.

Por lo que se refiere a la intervención del señor Caldera, yo no sé qué problemas tiene con la jerarquía normativa y con la norma básica. Parece que cogió una especie de regusto a esa expresión y la repite una y otra vez en sus sucesivas intervenciones. Yo desde la tribuna creo que no he hecho ninguna referencia ni al artículo 149.1.13 ni tampoco a ninguna normativa básica.

Pero me llama la atención que S. S. se asombre de un planteamiento de no incremento en la retribución

salarial de los empleados públicos cuando —y tengo que hacer referencias, porque los datos, señor Caldera, conforman los antecedentes más inmediatos de nuestra propia historia española— en gobiernos anteriores —gobiernos socialistas— se optó por la vía de la congelación salarial y no se cumplió ningún parámetro ni se presentaron como unos presupuestos diferentes ni austeros ni ajustados, y con un crecimiento económico, como se vio al acabar el ejercicio, bastante considerable. Yo me pregunto: ¿cómo es posible que, practicando esas políticas económicas tan incoherentes, pidiendo esfuerzo a los funcionarios y no incrementando sus retribuciones con crecimientos económicos relativamente aceptables, nos impute a los demás, que queremos cumplir con los objetivos de convergencia, que queremos recobrar la confianza internacional y que queremos tener una economía saludable y saneada, decisiones que ustedes han apoyado desde esos bancos y que gobiernos anteriores han practicado?

Y desde luego, señor Caldera —y con ello finalizo, señor Presidente—, por repetir una cosa no se convierte en verdad. Señor Caldera, por repetir una cosa muchas veces uno se convierte en pesado, pero no puede aspirar a que se convierta en verdad. Y usted repite incesantemente que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular estamos dando carta de naturaleza al incumplimiento de un acuerdo entre Gobierno y sindicatos. Y usted sabe que eso no es cierto, señor Caldera, usted lo sabe, porque todos los años en el debate más importante que se produce en el Parlamento, en el debate presupuestario, la propia autonomía política, la propia autonomía decisoria del Gobierno y de los grupos parlamentarios que discuten y aprueban el presupuesto, entre sus aspectos o competencias está el establecer o no y, en su caso, a través de qué incremento porcentual, la retribución salarial.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, le ruego concluya.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Concluyo, señor Presidente.

Y usted sabe que ese acuerdo que invoca tenía una disposición que usted lee, pero también tenía otras disposiciones que usted no lee, porque sabe perfectamente que se ligaba la posible subida salarial a la marcha de la economía en nuestro país y a los parámetros y criterios de déficit público y de otros criterios de convergencia. Y conforme a ese espíritu, y también a la literalidad de ese acuerdo que usted invoca, el Gobierno no está incumpliendo acuerdo alguno, está, insisto, adoptando una decisión difícil, pidiendo esfuerzo y practicando, señor Caldera, austeridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández. Para la lectura de la enmienda transaccional propuesta, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda que proponemos consiste en añadir un nuevo párrafo al final del punto cuatro del artículo diecisiete, con el siguiente texto: Asimismo, no será de aplicación el cómputo de plazas de nuevo ingreso, al que se refiere el párrafo anterior, a aquellas comunidades autónomas al que se refiere el apartado segundo de la disposición final primera de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en relación a la determinación del número de plazas para el acceso al cuerpo de funcionarios docentes, así como a aquellas comunidades autónomas que deban efectuar un despliegue de los efectivos de policía autonómica en su territorio, en relación a la cobertura de las correspondientes plazas para el desarrollo de su modelo policial. Si se acepta dicha enmienda transaccional, señor Presidente, mi grupo retiraría la enmienda 1.219.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Pasamos al debate de los títulos IV y VIII, que se agrupan para su debate conjunto. Han presentado enmiendas a los títulos IV y VIII los Grupos Parlamentarios Socialista, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Vasco (PNV).

En consecuencia, siguiendo el orden del debate, para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra para oponerme, con firmeza pero también con espíritu constructivo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a los presupuestos que presenta el Gobierno en estos títulos tan relevantes que se refieren a los ingresos y a los gastos en pensiones de la Seguridad Social. Esta ha sido nuestra actitud al redactar las enmiendas, ha sido también nuestra actitud al defenderlas en Comisión, así será en este debate plenario y así será en el debate de la Sección 60, y es muy de lamentar que haya sido desatendido este talante constructivo en los trámites precedentes. Esperemos que no sea este el devenir de los actuales y de los que sigan a éste.

Señores del Partido Popular, tenemos que oponerlos con firmeza porque estamos convencidos de que estos presupuestos van a lesionar seriamente a la Seguridad Social. Sin duda, el portavoz del Grupo Popular me va a responder diciendo que cómo se puede afirmar tal cosa si en este título IV no se retrocede na-

T  
IV

da respecto a la situación anterior y el Gobierno se compromete en el mismo a mantener los beneficios y la capacidad adquisitiva de las pensiones.

No es ninguna afirmación baladí la que yo les hago, señores Diputados de la mayoría, por la muy evidente razón de que, cuando se daña un edificio, se daña en mayor medida si la agresión la sufren los cimientos de la institución, con independencia de que se toque o no se toque la parte visible del edificio, que es este título IV. Este es el caso de este título y de estos presupuestos. La agresión es profunda, porque daña la estabilidad de la institución y, además —ustedes me permitirán que lo diga con respeto pero con firmeza—, es una agresión insidiosa, porque se compatibiliza con gestos, con palabras y con artículos ornamentales que inevitablemente se llevará el viento, como se lleva el viento todo lo que carece de sentido y peso específico, aunque coyunturalmente aún van ustedes a poder cubrir, al menos por unos meses, los designios de entretener a los que frivolan sobre la Seguridad Social, aún van ustedes a poder engatusar a los crédulos o van a alimentar los argumentos de los que cobran por echarles incienso.

Hemos intentado con espíritu constructivo que no cometan este error. Les hemos ofrecido una alternativa más sensata en ingresos y gastos para minimizar el riesgo de sus cifras. No nos han hecho el menor caso, a pesar de que son totalmente conscientes de la situación en la que vive la Seguridad Social y en la que va a vivir el próximo ejercicio. Nosotros lo vamos a intentar otra vez de nuevo. Vamos a darles nuestros argumentos esta tarde, a ver si conseguimos minimizar los riesgos que ustedes suponen para la Seguridad Social.

Desde luego, si nos atuviéramos a un estricto sentido partidista, que es lo que hacían ustedes en similares trámites a los de hoy cuando estaban en la oposición, les pondríamos enmiendas de más gasto en el título IV para congraciarnos con los beneficiarios del sistema y menos cotizaciones en el título VIII para halagar a los contribuyentes, todo ello al servicio de la funesta idea de que no importan los daños con tal de que reviente el Gobierno.

Nosotros, que no tenemos ningún afecto a este Gobierno, pero que sí tenemos un gran afecto a la Seguridad Social, a la que queremos sólida y saneada para que siga siendo el insustituible sistema de redistribución de rentas entre personas, generaciones y territorios que nosotros hemos consolidado y extendido en nuestros años de Gobierno, tenemos vedada tamaña irresponsabilidad. No les vamos a pedir más gastos ni les vamos a pedir menos ingresos. Les vamos a pedir que ajusten el presupuesto de la Seguridad Social para que en 1997 la institución no tenga los riesgos que tiene en estos momentos.

No voy a utilizar mucho tiempo para demostrarles que sus previsiones de ingresos son pura quimera, porque ustedes ya lo han confesado paladinamente. Sus cálculos se basan en aplicar unos incrementos en el

número de nuevos cotizantes y en la cotización media que, además de ser contradictorios, según la documentación que manejemos (la que viene del Ministerio de Economía o la que viene del Ministerio de Trabajo), colisionan con las evidencias (que hemos tenido ocasión de discutir en las comparencias y en Comisión) que suministra la historia presupuestaria de la Seguridad Social y todos los estudios rigurosos que hay en ella. No voy a discutirles los incrementos del número de cotizantes o de la cotización media porque, con ser relevante a estas alturas del debate de hoy y serlo más mañana después de la comparencia del señor Ministro de Trabajo en el Senado, hay otro debate aún más significativo. Lo más significativo es que esos incrementos se aplican sobre una previsión de ingresos para 1996 que ustedes acaban de anunciar que no se va a producir. Estos anuncios, que no son ya estimaciones, sino que son la constatación de que ustedes no están recaudando conforme a las previsiones de la documentación presupuestaria, no tienen paradójicamente ninguna consecuencia práctica a la hora de rectificar los números, el cifrado de los presupuestos.

Espero, aunque no desespere de volver otra vez a revivirlo, que vuelvan a hablar de la herencia recibida, cuando ustedes son ya los responsables de la gestión presupuestaria de 1996. Bien saben ustedes que nos estamos refiriendo no a unos pocos miles de millones de pesetas, sino a unas cifras muy serias, muy preocupantes, que yo no voy a cuantificar, porque no quiero llevar agua a otros molinos. Pero, inevitablemente, tenemos la obligación de advertirles de la situación y de exigirles el cumplimiento de sus obligaciones, que es tanto como decir que afloren el problema, que cambien las cifras de los presupuestos de 1997 y alleguen los recursos necesarios para resolver ese problema. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Si no nos escuchan, y ya es la tercera vez que lo decimos en este debate, suya y sólo suya será la responsabilidad, pues ustedes son el Gobierno de España y de ustedes depende la salud de la Seguridad Social, que necesita, mucho más que de ruedas de prensa hablando de herencias recibidas, de poner remedio a los problemas que pueda tener la institución; que necesita más de actos de gobierno que de sesiones fotográficas, porque ustedes parece que saben más de sesiones fotográficas que de tomar las responsabilidades del Gobierno en sus manos.

De modo que creo que SS. SS. comprenderán que, cuando empezaba mi discurso afirmando las graves insuficiencias de este presupuesto y de nuestra oposición al mismo, no era por mor de un ejercicio rutinario de la oposición de oponerse en todo al Gobierno, sino por el compromiso serio con la institución y con el deseo de poder ayudarles a rectificar sus cifras de ingresos y gastos; y gastos también, título IV de la ley de presupuestos, porque, desgraciadamente, hay más

cuestiones que acarrearán inquietud al Grupo Parlamentario Socialista. Si en el capítulo de ingresos existe una clarísima sobreestimación, que ustedes se resisten a rectificar, en el capítulo de gastos ustedes presupuestan temerariamente a la baja. Los créditos que ustedes tienen previstos en incapacidad temporal y en pensiones serán claramente insuficientes el próximo ejercicio. En pensiones les van a faltar no menos de 80.000 millones de pesetas, aplicando las tasas de relevo y de sustitución que dicen todos los técnicos y todos los estudios disponibles. Las cifras que ustedes presentan, señores de la mayoría, son inexplicables. Hoy volverán otra vez a argumentarnos que van a cuadrar las cifras con mejoras en la gestión. Vamos a pasar por alto que ustedes puedan conseguir rebajar en una quinta parte los gastos de incapacidad temporal respecto a las series históricas de la Seguridad Social. En pensiones, señores del Grupo Popular, no hay mejora de gestión posible para cerrar el agujero de 80.000 millones que ustedes han dibujado en los presupuestos; es imposible. No habrá necesidad de decirles, tomando sus propias palabras, que ustedes han reiterado un presupuesto tras otro sus elogios sobre los estudios técnicos de la Seguridad Social, sobre la cualificación de los funcionarios que sirven en las entidades gestoras y en los servicios comunes, que han estado empeñados en mejoras de la gestión, en los mismos programas de mejora de gestión que ustedes presentan. No cabe ninguna posibilidad humana de que en esos programas se incremente la cifra, nada más y nada menos que de 80.000 millones de pesetas, de dinero necesaria para que ustedes tengan crédito suficiente para reconocer y pagar todas las obligaciones que tienen con los pensionistas españoles.

Estamos, pues, en presencia, señor Presidente, de un presupuesto que va a ser totalmente incapaz de cumplir los compromisos asumidos. De nada nos valdrá la literatura del título IV, señores del Grupo Popular; de nada nos valdrá lo que está por encima de la superficie en la Seguridad Social, si no tiene los cimientos saneados, y los cimientos son los ingresos del sistema. Ahí es adonde quería llegar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya terminando, señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Ustedes han firmado en abril de 1995, con el conjunto de los grupos parlamentarios de la Cámara, el Pacto de Toledo. Muy brevemente tengo que decirles que nosotros acudimos no reticentes sino, por el contrario, felices, a suscribir un pacto con la derecha española, pero con la idea, que ya reiteraré en esta misma tribuna, de que un día ustedes deberían pagar el precio de esa foto que nos hicimos en la primavera de 1995.

El Pacto de Toledo, se lo recuerdo brevemente (continuaremos en la sección 60 hablando de estas cosas), sig-

nificaba un doble compromiso político; por una parte, no cambiar el actual sistema de reparto por otro de capitalización y, en segundo lugar, sostener financieramente las posibilidades del actual sistema de reparto. Ustedes tienen hoy que pagar la foto del Pacto de Toledo sosteniendo financieramente el sistema de pensiones, los compromisos del título IV del proyecto de ley. Pero, señores del Grupo Popular (seguiremos discutiéndolo en la sección 60, repito, no tengo tiempo ahora de desgranar todos los argumentos), ustedes saben que han retrocedido relativamente en las contribuciones y en las transferencias que el Estado realiza a la Seguridad Social; han retrocedido, incluso de una manera vergonzante, haciendo una presentación de los presupuestos donde no hablan de la financiación de los complementos de mínimos; han retrocedido nada más y nada menos que en 250.000 millones de pesetas. Ustedes deben 250.000 millones de pesetas a la Seguridad Social. Si hacen caso de nuestras enmiendas e incrementan las aportaciones del Estado a la Seguridad Social en esos 250.000 millones de pesetas, podrán dotar suficientemente a las pensiones, eliminarán los resquicios y las incertidumbres que tienen los beneficiarios del sistema y, al mismo tiempo, corregirán el paso atrás, de naturaleza histórica, que se contiene en estos presupuestos, en virtud de los cuales, en contra de lo que dice el Pacto de Toledo, las aportaciones del Estado, en lugar de avanzar, retroceden porcentualmente, en lugar de ir contribuyendo cada vez más a subvenir a las necesidades del pilar contributivo, retroceden y dejan que las cotizaciones cada día tengan nuevas cargas indebidas. Si no lo hacen así, señores del Grupo Popular, al menos deberían tomar en consideración enmiendas concretas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Cercas, termine, por favor.

El señor **CERCAS ALONSO**: Terminó ya, señor Presidente. Medio minuto.

Las enmiendas números 1.183 y 1.184, que pretenden que algunas decenas de miles de españoles no puedan quedar fuera de las pensiones mínimas porque no han actualizado, conforme al IPC, las rentas de referencia para los complementos de mínimos en Seguridad Social y en Clases Pasivas. Rectifiquen eso, porque son muchos miles de economías domésticas las que se van a ver agredidas por las cifras presupuestarias. Y hágannos caso, también, en la enmienda número 1.207, rectificando la cotización en cuanto a las horas extraordinarias.

Si así lo hacen, prestarán un servicio al sistema de la Seguridad Social; si así no lo hacen, señores del Grupo Popular, cada día más se irán convirtiendo en un peligro real y evidente para nuestro sistema público de pensiones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cercas.

Para la defensa de las enmiendas a estos dos títulos presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al iniciar la defensa de las enmiendas que el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya realiza al título IV del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, poníamos de relieve, en la Comisión de Presupuestos, que afortunadamente en el capítulo que nos ocupa, el de las pensiones de las clases pasivas, las especiales de guerra y las no contributivas, el Gobierno no ha continuado con el criterio de congelar que ha aplicado a las retribuciones de los funcionarios en activo. Pero en esta ocasión, aquí en el Pleno, no vamos a felicitarnos de que al menos a los que han pasado a la situación de pasivo no les cojan como paganos de la reducción para llegar a la convergencia nominal y les revaloricen las pensiones sobre la base del 2,6 por ciento de incremento del IPC previsto. Digo que no nos vamos a felicitar por ello, pues puede pasarnos que luego el portavoz del Grupo Popular no sea capaz de observar la ironía de nuestras palabras y se lo apunte como un mérito a la sensibilidad social que adorna a su Gobierno. Para felicitar a su Gobierno, estaremos a la espera de si se aprueban o no las enmiendas que presentamos.

Además, mientras el título IV que nos ocupa plantea la revalorización del 2,6 por ciento de las pensiones de las clases pasivas, al mismo tiempo se plantea en el artículo ochenta y seis del proyecto de ley de acompañamiento la prolongación de la permanencia en activo de los empleados públicos más allá de la edad de jubilación a los 65 años, por lo que, de no prosperar la enmienda que hemos presentado en este sentido, el Gobierno se va a ahorrar también una cantidad por esa vía, puesto que el incremento del 2,6 por ciento se realizará a menos pensionistas, justo a aquellos que hayan elegido prolongar su servicios en la Función pública superada esa edad. En este sentido, nunca se remata a gusto de todos y las medidas del Gobierno no son tan generosas como parecían.

De las seis enmiendas presentadas por mi grupo, cuatro pretenden sustituir las cifras concretas por una fórmula que consiga que tanto las pensiones de jubilación e invalidez no contributivas como las contributivas, los complementos a mínimos de las pensiones de las clases pasivas como las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI, se equiparen, al menos, al salario mínimo interprofesional. Esta es una aspiración de la izquierda y de los sindicatos de clase, antigua, a la que

no renunciamos. Nosotros somos así de tozudos, de empecinados, diría yo. Pero también lo es con nosotros la Constitución que, mientras no se modifique, sigue diciendo en su artículo 41 que los poderes públicos tienen la obligación de procurar pensiones dignas a los ciudadanos a través de un sistema público de pensiones. Pensiones dignas. ¿Resulta atrevido o fuera de tono solicitar que dicha dignidad sea al menos la del salario mínimo interprofesional? ¿Por qué el criterio que sirve para el salario no sirve para la pensión? ¿Dónde está el punto de dignidad?

Nosotros creemos que no resulta atrevido, sino todo lo contrario, muy oportuno. Creemos que es lo menos en que podríamos establecer el límite de las pensiones por debajo. Por ello esperamos que estas enmiendas sean tenidas en cuenta por la sensibilidad social de los miembros de esta Cámara. Lamentamos que ni siquiera el Grupo Socialista haya apoyado en Comisión esta pretensión nuestra. A través de su argumentación allí expuesta conocemos que se trata de no incurrir en la contradicción de solicitar incrementos de gasto o rebajas de ingresos, como lo hacía la oposición del Gobierno anterior que ustedes apoyaban. Pero esa coherencia, permítanme que les diga, señores del Grupo Socialista, está fuera de lugar, sobre todo cuando se trata de tener que elegir entre la coherencia que exige la coyuntura de empezar a ser de nuevo oposición y la exigencia que nos plantea a todos el texto constitucional respecto a la dignidad mínima de las pensiones. Les pido a ustedes y al conjunto de SS. SS. que reflexionen sobre la cuantía indigna de nuestras pensiones y obren en consecuencia.

Las dos enmiendas restantes, la 137 y 139 de adición a los artículos treinta y cinco y treinta y ocho, Cuatro, pretenden un mismo objetivo: que tampoco se aplique el límite máximo de percepción de las pensiones públicas establecido por el artículo treinta y cinco, además de las referidas en los apartados a), b) y c) del punto Siete de dicho artículo, las que menciona el añadido d) de nuestra enmienda que dice: «Pensiones extraordinarias del régimen de clases pasivas del Estado originadas por incapacidad o inutilidad física en acto de servicio o como consecuencia del mismo, sus normas limitativas se considerarán como extraordinarias, siendo su importe máximo de percepción, por la propia pensión o en concurrencia con cualquier otra a la que se tuviera derecho, el 200 por cien del límite establecido con carácter general.» Lo mismo sucede para los límites de la revalorización establecida en el artículo treinta y ocho. No es justo que en lesiones similares, todas ellas al servicio de la nación, unos perceptores reciban un tratamiento tan diferenciado respecto de los otros.

Defendemos también aquí la enmienda 174, que pretende crear una nueva disposición adicional con el fin de consolidar y mejorar el nuevo PER, o el Aepsa, o como lo llamen desde ahora, consistente en crear un

fondo total dotado con 35.000 millones de pesetas, porque sólo así podrán incrementarse las jornadas que dicho sistema pueda garantizar para el conjunto de los censados, salvo que se pretenda depurar el censo, en cuyo caso, lógicamente, no estaríamos de acuerdo y por ello pretendemos hacer esta salvaguarda con la enmienda 174.

Hemos presentado a su vez dos enmiendas, la 185 y la 186, al anexo II, Créditos ampliables, para que se realicen las transferencias necesarias para garantizar la suficiencia de los gastos del sistema de la Seguridad Social, pues nos tememos que hayan realizado alegremente el cálculo de ingresos por cotizaciones que va a realizar la Seguridad Social en función del incremento del empleo, que también es muy optimista, y del incremento salarial que, después del paradigma que ustedes como patronal de los empleados públicos están ofreciendo al conjunto de la patronal privada, nos tememos que va a moderarse este ejercicio en exceso. Ello, junto con las regulaciones de empleo que seguirán a las privatizaciones y otros factores, nos hace temer, justificadamente, que sus previsiones de ingresos son muy optimistas y por ello puede sobrevenir una insuficiencia financiera a la que no vendrá mal proveer de este fondo que planteamos en nuestra enmienda.

Pasamos con esto al título VIII. Cotizaciones sociales.

Una vez que hemos constatado con satisfacción que se mantienen los niveles de cotizaciones sociales en general y que de momento el Gobierno no ha accedido a reducir las cotizaciones, pese a que lo ha pedido insistentemente la patronal y otros ámbitos de la derecha económica y política, volvemos a reiterar nuestro argumento de que si se accede a rebajar dichas cotizaciones se pondrá en peligro el nivel de suficiencia financiera de las actuales prestaciones del sistema público de protección social que, por cierto, no son excesivamente cuantiosas como para entender que cubran el mínimo de dignidad —ya lo he dicho— exigido por la Constitución para la cuantía de las pensiones y demás prestaciones públicas.

Y dado que se pretende, según el acuerdo Gobierno-sindicatos que desarrolla el Pacto de Toledo, separar las fuentes de financiación de las prestaciones contributivas de las no contributivas de una forma que no deja muy amarrado cuáles van a ser las aportaciones del Estado para cubrir el conjunto de ambas prestaciones, el mantenimiento de los actuales niveles de cotización es indispensable y no sería justificable una reducción de cotizaciones sociales que, basada en los posibles, pero decrecientes, superávits de la financiación de las contributivas, vaciaría de contenido el compromiso de constitución del fondo de reserva. Ya de por sí va a ser muy difícil llenar el contenido de dicho fondo, al menos en la cuantía necesaria, para que el plazo previsto por el acuerdo sirva para evitar incrementos de las aportaciones del Estado para mantener

el nivel de prestaciones actuales ya recortado, por cierto, aunque gradualmente.

Si se redujeran las cotizaciones sociales, se estaría preparando, desde nuestro punto de vista, un nuevo recorte de las prestaciones. Estaríamos recortando en el año 1997 las futuras prestaciones, en concreto las pensiones, para volver a recortar de nuevo cuando se vieran manifiesta y palmariamente las insuficiencias del sistema. El Gobierno debe seguir aguantando las presiones que vengan en este sentido sin caer en la tentación de dar en una próxima reforma del mercado de trabajo, anunciada para su desarrollo a lo largo de 1997, una satisfacción, un caramelito, a nuestra enfurruñada patronal. Más allá del hecho coyuntural de que el Gobierno quede bien, mal o regular, el mantenimiento del actual nivel de las cotizaciones sociales es imprescindible para garantizar el futuro del sistema público de las pensiones y el cumplimiento del acuerdo Gobierno-sindicatos en esta materia.

Las dos enmiendas que presentamos a este título VIII se explican por sí mismas. Una se refiere a las horas extraordinarias y otra a los aprendices. En la enmienda número 162 se plantea que las horas extraordinarias no estructurales o debidas a fuerza mayor en vez de cotizarse al 28,3 por ciento se coticen a un 60 por ciento. Creemos que debe desincentivarse la realización de horas extraordinarias en las empresas, y como consecuencia de encauzar las necesidades de su realización de mano de obra sobrevenida en la creación...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Vaquero, vaya terminando, por favor.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Presidente, acabo enseguida.

Lógicamente, la utilización de la vía de las horas extraordinarias para resolver estos problemas es una solución fácil e incluso bien aceptada por los trabajadores, sobre todo cuando se ha abusado de la moderación salarial, como en este último período, propiciada por las políticas de ajuste permanente que los Gobiernos sucesivos vienen aplicando como consecuencia de los planes de convergencia. Pero el objetivo de la creación de empleo debe ser prioritario, debe ser la prioridad número uno de nuestro Estado, y por eso nosotros proponemos esta medida para desincentivar las horas extraordinarias no estructurales o de fuerza mayor.

En la enmienda 163 se pretende sustituir la redacción del proyecto de ley por la siguiente: «A partir del 1 de enero de 1997, los contratos de aprendizaje devengarán los mismos derechos sociales que cualquier otro tipo de contrato. A tales efectos, la cotización a la Seguridad Social y demás contingencias protegidas para todos los trabajadores, se realizará conforme a

las normas previstas en el presente artículo ochenta y ocho, Dos de esta Ley.»

Desde la reforma del mercado de trabajo, que realizara la Ley 11/1994, los titulares de este tipo de contratos vienen siendo discriminados del resto de los trabajadores al ser excluidos de determinados derechos sociales. A fin de acabar con esta situación, la ley de presupuestos deberá modificar las disposiciones que al respecto dictara la citada Ley 11/1994 y deberá regular positivamente la nueva situación de equiparación de derechos sociales entre los aprendices y el resto de los trabajadores.

De esta forma, el compromiso que el Presidente Aznar realizó en su discurso de investidura se verá facilitado en el aspecto de las cotizaciones sociales por las previsiones que al respecto realice la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, de forma complementaria a la regulación que para el futuro pueda realizarse más completa y acabada.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vaquero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), para la defensa de sus enmiendas al título IV, tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo parlamentario sólo ha presentado enmiendas al título IV, no al título VIII. Estas enmiendas se enmarcan dentro de la defensa de los intereses de un colectivo, como son el colectivo de miembros que pertenecen al Cuerpo de Mutilados Inválidos Militares.

Hemos presentado enmiendas a este capítulo, que son de aspectos laborales, y también hemos propuesto enmiendas a las normas tributarias en el título VI del mismo.

Estas enmiendas, como digo, hacen referencia a la problemática que tiene un colectivo muy concreto y ya suele ser habitual que nuestro grupo parlamentario intente mejorar las condiciones de este personal a través de los distintos Presupuestos Generales del Estado. A este personal les fueron concedidas pensiones extraordinarias por ser la causa de pasar a la situación de retirados la de inutilidad física para el servicio producido en acto de servicio o como consecuencia del mismo. La aplicación de estas pensiones y su percepción se encuentran limitadas por los topes máximos que anualmente se imponen a través de la ley de Presupuestos Generales del Estado. Esto quiere decir que, de llevarlo a la práctica, tal y como está establecido, existirían dos colectivos de mutilados, uno, beneficiado por la aplicación de las pensiones extraordinarias, ya que percibe una gran parte de la misma como son los de clases de tropa y suboficiales, y otro, que no llega a percibir ni una pensión ordinaria siquiera por en-

contrarse la misma por encima de los topes, como son los cuerpos oficiales, jefes u oficiales superiores.

Además de esto, también existen otras discriminaciones entre estas dos clases dentro del cuerpo, y para evitar estas discriminaciones es por lo que nosotros hemos presentado estas dos enmiendas que espero tengan aceptación por parte de los demás grupos parlamentarios. Veremos la otra parte de las normas tributarias cuando debatamos el título VI, en donde, como digo, de la misma forma intentaremos mejorar la situación de este colectivo de inválidos y mutilados militares.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Zabalía.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para contestar y agradecer, en nombre de mi grupo, las enmiendas planteadas por los distintos grupos parlamentarios al título IV, que trata de la distribución y de los gastos de las pensiones públicas, y el título VIII, que trata de los ingresos del Estado obtenidos a través de las cotizaciones sociales, precisamente para dar servicio a las pensiones públicas.

El Grupo Socialista ha sido el primer grupo que ha intervenido esta tarde presentando sus enmiendas —enmiendas que, en un principio, uno podría pensar que se refieren a todo el articulado de estos títulos, pero que no son más que tres enmiendas—, dos de ellas referidas a la necesidad de adecuar las cifras consignadas en el proyecto de ley de presupuestos como topes de renta para la percepción de complementos a mínimos, por aplicación de los valores utilizados como de revalorización en 1995 y 1996. A nosotros nos ha sorprendido que esto que ahora presenta el Partido Socialista no se hubiera hecho en 1996 porque si se hubiera hecho en 1996 no tendríamos que arrastrar esta no implementación a los presupuestos para 1997. Pero tengo que disentir con su señoría en que esto vaya a suponer un perjuicio para los pensionistas. Más bien, todo lo contrario, señor Cercas, porque las pensiones para 1997 sí experimentan la revalorización general de las pensiones de 1996 —que estuvo incluida en la cláusula de garantía— y la prevista para 1997. Todo ello equivale a que, mientras la cuantía de las pensiones se revaloriza en 1997 el 1,044, en aplicación de la inflación correspondiente a 1996, y el 1,026, correspondiente a 1997 respecto de los valores de 1995, ambos acumulados, el requisito para acceder a tales derechos sólo queda condicionado a la no percepción de rentas habidas en 1995, incrementadas en 1,026. Se entendió que al ser este un sistema restrictivo, precisamente por es-

ta circunstancia restrictiva de derechos, debía de partirse de los presupuestos de 1995 y no del presumible incremento de 1996 que, por cierto, su Gobierno, como le he dicho antes, no hizo.

En otro orden de cosas y ya hablando de las cotizaciones, ustedes presentan unas enmiendas en las que pretenden, simplemente, eliminar de alguna forma la circunstancia del trato preferente que tienen las horas extraordinarias estructurales y su sustitución en virtud de horas no retribuidas. A nuestro juicio, si implementamos una mayor cotización a estas horas extraordinarias estructurales, estaremos tomando partido por una de las opciones que tienen que tener en cuenta y determinar las partes. Son las partes, a través del convenio, señor Cercas, quienes tienen que determinar si al final las horas extraordinarias tienen que ser retribuidas en especie o en tiempos de permiso; por lo tanto, no entendemos razonable que ahora se plantee esta cuestión.

No obstante, usted, en ese tono moderado y equilibrado que utiliza, ha vuelto a poner en solfa los presupuestos referentes a la Seguridad Social. A mí me hubiera gustado aprovechar para contestarle mañana, en el debate de la sección 60, pero voy a intentar hacerlo ahora. Usted, en ese tono moderado al que acostumbra, repito, ha dicho que con estos presupuestos se dañan los cimientos de las instituciones, que la previsión presupuestaria es una previsión insidiosa, que lo que se pretende es engatusar a los crédulos, que supone una presupuestación temeraria, que es un peligro para el sistema público y, por último, que se va a lesionar a la Seguridad Social. Señor Cercas, no es así. Estos presupuestos son creíbles, estos presupuestos son ajustados. Somos conscientes de las dificultades de la Seguridad Social, pero no del año 1997 del año 1996. Ya hemos visto cómo, en el informe del Interventor de la Tesorería de la Seguridad Social, se dice que ya para el año 1996 existe un déficit de 160.000 millones de pesetas, déficit del que usted, señor Cercas y su Gobierno tendrían que darnos explicaciones, porque no responde más que a una disminución del crédito que se realizó en enero de este año y que supuso reducir el crédito a la Seguridad Social de 444.000 millones de pesetas a 276.000 millones de pesetas, es decir, 168.000 millones de pesetas que redujeron ustedes en cumplimiento del acuerdo de no disponibilidad de 800.000 millones de pesetas de diciembre de 1995. Por tanto, son ustedes los que han estado poniendo en peligro el sistema de la Seguridad Social. ¿O es que acaso ustedes no sabían que había que pagar una paga extraordinaria conforme a la revalorización? ¿O es que ustedes no preveían que también los pensionistas tienen derecho a cobrar una paga extraordinaria en el mes de diciembre? Si tenían previsión de todo eso, ¿por qué redujeron el crédito en 160.000 millones de pesetas? No voy a pensar que lo que ustedes querían era poner en una dificultad

más y añadida al Gobierno que a ustedes les iba a suceder.

Nosotros hemos firmado un acuerdo con los agentes sociales. Es lo que usted llama salir en las fotos, que a usted parece ser que le preocupa. Yo ya sé que la foto que a ustedes les gusta, en el tema de pensiones y en el diálogo con los agentes sociales, es la de la huelga general que se produjo en la anterior reforma del sistema de Seguridad Social y de pensiones. A nosotros nos gusta otra cosa; a nosotros nos gusta llegar a acuerdos con ustedes; a nosotros nos gusta cumplir el Pacto de Toledo; a nosotros nos gusta aplicar medidas presupuestarias ya, este año, relativas a la separación de fuentes, al mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, al incremento de las pensiones en viudedad y en orfandad, en cumplimiento del principio de solidaridad, con el cual se imbuye todo el principio y todo el Pacto de Toledo en su conjunto. Eso es, señor Cercas, lo que nosotros pretendemos a través de estos presupuestos. Yo les ruego que en el Partido Socialista aclaren cuál es el mensaje; aclaren si el mensaje es realmente ese que usted dice, pero con la boca chica, del acuerdo, del espíritu constructivo, pero que, luego, a la vista de su discurso apocalíptico, no se sostiene.

Nosotros hemos previsto un incremento de 286.000 millones de pesetas para el gasto en pensiones el próximo año, y eso, señor Cercas, lo hemos hecho y consignado en los presupuestos generales contemplando todos los incrementos de gasto que se prevén para el próximo año. Y, además, señor Cercas, hemos previsto complementarlo a través de las cotizaciones; también a través de la mejora de la gestión. Yo entiendo que ustedes no crean que es posible la mejora de la gestión. Sería iluso que ustedes creyeran que se puede mejorar la gestión de la Seguridad Social, porque, si no, habría que preguntarles por qué no lo han hecho antes. Indudablemente, ustedes consideran que este es el sistema único y exclusivo, el que ha existido hasta marzo de 1996. Nosotros creemos que no. Nosotros creemos que se puede mejorar la gestión y que, de esa forma, vamos a incrementar e implementar los ingresos.

Se prevé un incremento medio, señor Cercas, y vamos a cumplir las previsiones, del 4,4 por ciento en las cotizaciones, incremento de media, unas suben más que otras, pero la cotización general sólo tiene un incremento del 2,6 por ciento, porque pretendemos ajustarnos a la inflación. Por cierto que en los dos últimos años el incremento medio fue del 10 por ciento. También creemos que va a aumentar la población cotizante, y lo va a hacer porque hemos hecho unas previsiones de creación de empleo. Vamos a cumplirlas, esperamos cumplirlas y esperamos también que su grupo nos apoye para cumplirlas y que cada vez más españoles accedan al mercado laboral y que cada vez

haya más cotizantes. Señor Cercas, le brindo la oportunidad de apoyarnos para conseguirlo.

Otros grupos han presentado enmiendas: el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), dos, y el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, seis enmiendas. Las dos del Partido Nacionalista Vasco son similares a otras presentadas a los mismos artículos por Izquierda Unida y, por tanto, me van a permitir que las trate conjuntamente.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, casi todas ellas suponen incrementos de gasto —en ningún caso consignados presupuestariamente— no previstos; incrementos de gasto que no suponen, a nuestro juicio, cumplimiento de ningún acuerdo. Dos de ellas pretenden la equiparación de las pensiones no contributivas que se perciben del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez al salario mínimo interprofesional. Nosotros deseáramos de verdad que se pudiera llegar a esa posibilidad. Quizá tendríamos que preguntarnos previamente si creemos adecuado equiparar en estos dos casos esa situación a la de los activos que tienen el salario mínimo interprofesional. Pero después de ese debate estoy con usted en que sería deseable. Lo que ocurre es que la situación presupuestaria de austeridad no lo permite para el próximo ejercicio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Hernando, vaya terminando, por favor.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Termino, señor Presidente.

Como tampoco lo permite el tema de la equiparación de las prestaciones a las víctimas del terrorismo con las de invalidez e incapacidad que tienen su origen en actos de servicio, que en este caso coinciden con las enmiendas del PNV. Y no las vamos a apoyar porque dejan determinadas cuestiones sin solventar, como las relativas a las prestaciones que se perciben por viudedad y orfandad en el caso de lesiones y de muerte por causa del terrorismo. Por tanto, estas enmiendas nos parecen incompletas. Y más incompletas al suponer un incremento del gasto, por lo que las vamos a rechazar.

En el tema de las cotizaciones también el Grupo de Izquierda Unida ha presentado dos enmiendas en un caso similar a la del Grupo Socialista, pero no igual indudablemente, con la que se pretende incrementar los tipos de las horas extraordinarias no estructurales. A nuestro juicio esto supone incrementar la presión impositiva y no está demostrado que ello vaya a crear más puestos de trabajo. Sólo es una medida de tipo recaudatorio y por tanto no la vamos a apoyar, como tampoco podemos apoyar que se equiparen los derechos sociales del contrato de aprendizaje con el resto de los contratos laborales porque perderían precisamente el tratamiento favorable que tiene este tipo de contrato, lo que permite a muchos jóvenes en estos

momentos, gracias a esas condiciones, acceder al mercado de trabajo.

Solamente quiero decir que no existen riesgos para las pensiones. Se lo reitero al señor Cercas una vez más. También quiero decir al resto de los grupos que valoramos sus enmiendas, pero en este caso tenemos que rechazar tanto las que se refieren al título IV como al VIII.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hernando.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

He decidido, sin merma de atenerme lo más posible al reparto de tiempo que se está haciendo en este debate de presupuestos, subir a la tribuna para un turno de réplica. No solamente por la cantidad de recursos que estamos discutiendo, sino por la vacuidad de los argumentos que estamos oyendo, me parece que merecía la pena singularizar un poco más el debate en este turno.

Mal está, señor Hernando, que ustedes den la llamada por respuesta; no respondan ni en las comparencias, ni en la Comisión, ni en el Pleno a las cuestiones que se les plantean en asuntos de tal relevancia. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Mal está que ustedes sean incongruentes a la hora de contestar y salir por los cerros de Ubeda, pero lo que ya rompe cualquier tipo de cortesía y de rigor parlamentario es que utilicen su turno para hacer la oposición a la oposición y para salir creyendo que son ustedes los últimos que hablan para poner en solfa no ya los presupuestos de 1997, sino lo que se discutieron en la Cámara.

Empezaré precisamente por allí, señor Hernando. Si en España no ha habido presupuestos en 1996 no ha sido porque el Gobierno socialista no los presentara en la Cámara. Pobre argumento es el suyo cuando arguyen que determinadas insuficiencias en la Seguridad Social se deben a que no hubo presupuestos en 1996. ¿Quiénes, sino ustedes, son responsables de que no haya habido presupuestos en 1996? ¿Cómo puede usted, sin que se le caiga la cara de vergüenza, argumentar con ese tipo de reflexiones, con ese tipo de aproximaciones? ¿Cómo es posible que a estas alturas todavía vengan ustedes hablando de las posibles dificultades que pueda tener la tesorería de la Seguridad Social, habiendo gestionado ustedes desde el segundo trimestre de este año el presupuesto de la Seguridad Social, y nos pidan cuentas a la oposición sobre la realidad de la recaudación? De la recaudación, señor Hernando, de una recaudación que fue prevista en junio de 1995, cuando la economía española crecía al 3 por ciento y

era mucho más moderada que la que ustedes hacen ahora cuando tienen ya datos de recaudación de 1996, que es la base de sus estudios presupuestarios, y que sabiendo que no es correcta la mantienen contra viento y marea.

Por tanto, señor Hernando, no puedo por menos que protestar, no solamente por el fondo de sus contestaciones, que son vacuas, que no tiene el más mínimo sentido de la oportunidad. ¿Cómo puede usted decir que es un beneficio el que ustedes hacen a los pensionistas no aceptando nuestras enmiendas, que restituyen la base de cálculo de comparación de las rentas para tener posibilidad de acceder a los complementos de mínimos? ¿Pero cómo es posible que se pueda decir tamaña barbaridad desde la tribuna del Congreso de los Diputados, si precisamente es justamente lo contrario de lo que usted dice? Al no actualizar la renta de referencia, decenas de miles de pensionistas no van a tener derecho a cobrar pensión de mínimos, y ustedes lo dicen. No puede ser por ignorancia. No puedo imaginar que un Diputado de la nación española hable con ese tipo de ignorancia. Creo más bien en el ejercicio de la simulación, de hablar sabiendo que lo que se dice ni es verdad ni es congruente ni viene a cuento.

Señor Hernando, usted, en el colmo de sus contradicciones, nos dice que las dificultades de la Seguridad Social vienen de que en 1996, en un presupuesto que vuelvo a decirle que no existió porque ustedes lo impidieron, había un préstamo de 276.000 millones en lugar de los 444.000 millones que hubo en el año 1995.

¿Sabe cuánto presupuestan este año en ese préstamo, y no me gusta esa técnica de situar en préstamos lo que son atenciones no contributivas? Pues ustedes no presupuestan ni siquiera los 276.000 del presupuesto prorrogado, sino 155.000 millones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cercas, le mego vaya concluyendo.

El señor **CERCAS ALONSO**: ¿Cómo puede usted argüir que eran insuficientes los créditos si ustedes presupuestan a la mitad, incluso, el crédito?

Mire usted cómo son los cuadros de los créditos que tuvo la Seguridad Social. Los azules, que son los suyos, son la mitad que los rojos, que son los nuestros. Pero no solamente en los créditos, que sería lo de menos. Lo importante es que la aportación del Estado a la Seguridad Social, que venía creciendo el 12 por ciento en todos los ejercicios de la anterior legislatura —los azules, que son los suyos—, crece sólo el 5 por ciento, por debajo del crecimiento de la renta nacional del próximo año. Todo esto va a acarrear dificultades muy serias a la Seguridad Social en 1997. Cuando dentro de un año estemos hablando aquí, ¿volverá usted a hablar de la herencia recibida?

Procure, señor Hernando, ser más riguroso. No crean ustedes que los tonos constructivos y las ofertas de

diálogo y de negociación que se les hacen desde el Grupo Socialista, precisamente para sacar adelante a esta institución en los momentos de dificultad, van a significar un silencio por nuestra parte cuando se produzcan, como se han producido esta tarde, argumentaciones e intervenciones del fondo y con la forma que usted ha utilizado.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Cercas.

Señor Vaquero, tiene la palabra.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Hernando, al negar la posibilidad que plantean nuestras enmiendas de equiparar las pensiones al salario mínimo interprofesional o el tema de las víctimas del terrorismo, no ha contestado en el sentido de que no sean razonables nuestras peticiones, sino que la situación no lo permite. Sin embargo, sí permite la situación que nos gastemos cada segundo al año dos millones y medio de pesetas en armamento, pero no equiparar las pensiones al salario mínimo interprofesional. Los razonamientos en este sentido habría que matizarlos y fundamentarlos más, porque pueden resultar incluso insultantes para aquellos que perciben pensiones que no son suficientemente dignas.

Por otro lado, no se nos ha contestado con razonamientos adecuados a que no se pueden incrementar los tipos de las horas extraordinarias no estructurales o por fuerza mayor. Si es verdad que no está demostrado que impliquen crecimiento del empleo, tampoco está demostrado lo contrario. ¿Por qué no empezar a practicar para demostrarlo en un sentido o en otro?

Quisiera preguntarle al señor Hernando a qué se refería el Presidente Aznar cuando en su discurso de investidura hablaba de reformar el contrato de aprendizaje, si no se refería a introducir los derechos sociales de los que ahora carecen los aprendices. Si era esa la reforma a la que aludía el Presidente Aznar, ¿por qué no se acepta la enmienda que hemos planteado? Tampoco se nos ha contestado satisfactoriamente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

Tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Cercas, ha vuelto a utilizar su tono inquisitorial y acusatorio. El contenido de los presupuestos de 1996 es básico para plantear los de 1997. Lamento que le moleste que hablemos de los presupuestos de 1996. No es que haya insuficiencias, como dice S. S., es que

ustedes hicieron un recorte. Eliminaron 168.000 millones, señor Cercas, y lo hicieron sabiendo que eso creaba un déficit y un agujero, sabiendo que creaba dificultades de tesorería al Gobierno que les sucediera —incluso al suyo, si hubieran tenido la oportunidad de ganar las elecciones—, de llegar a final de año pudiendo pagar las obligaciones que se tienen contraídas. Ese es todo el problema.

Entiendo que le moleste que se evidencien los agujeros y los déficit, pero es la historia de este país. El año pasado no se aprobó el presupuesto que ustedes presentaron porque no quiso la mayoría de esta Cámara. Lamento que no lo entienda como razonable, pero así es la democracia. No siempre se puede tener razón, y no siempre, señor Cercas, tiene usted razón, aunque lo pretenda.

Lo que ha planteado en su enmienda es la compatibilidad de las pensiones en el tema de complementos de mínimos. En estos casos beneficia y no perjudica, por ser derechos restrictivos y no aplicables por este Gobierno, precisamente a esos pensionistas a los que usted pretende defender. No les defiende con su enmienda. Al revés, los perjudica, señor Cercas. Le pido que, dentro de su rigor intelectual, admita tener dudas y entender los argumentos que otras personas le dan. Entiendo que para usted es muy difícil. Ya sabemos que sólo usted está en posesión de la verdad.

Ha hablado S. S., presupuesto tras presupuesto, de un crecimiento del 12 por ciento en los gastos de la Seguridad Social. Se lo pregunté en la Comisión de Presupuestos y se lo repito aquí: ¿cree de verdad que, año tras año, tiene que crecer el presupuesto de la Seguridad Social en un 12 por ciento? Dígalo, y si no cálese o explique si su grupo ha firmado o no un acuerdo como el Pacto de Toledo, que supone un crecimiento moderado en el gasto de los últimos años. ¿Qué supone moderar ese crecimiento? Que este año nos vayamos al 6 por ciento. Estamos hablando del tema de la separación de fuentes. Por eso usted no entiende que este año se haya reducido el préstamo al que hacía referencia. Es cierto que es menor respecto al previsto el año pasado, pero porque en esa separación de fuentes existen otras fuentes para complementar esos ingresos. Por tanto, deje de crear alarma entre los pensionistas, señor Cercas, que ya está bien.

En cuanto al tema de los aprendices, defendido y mantenido por el señor Vaquero, yo sólo quiero decirle lo siguiente. Usted sabe que la reforma laboral la ha planteado este Gobierno, y que ha invitado a los distintos sectores y agentes sociales a avanzar en el camino de esa reforma laboral. Se les ha dado autonomía y no se ha entendido que fuera necesaria la presencia del Gobierno en esa mesa. Están los agentes sociales, sindicatos y empresarios, negociando sobre cómo debe ser la reforma laboral. Nosotros tenemos nuestro modelo, ¡claro que tenemos nuestro modelo!, pero le aseguro que vamos a respetar los acuerdos a los que lle-

guen los agentes sociales, tanto en el contrato de aprendizaje como en el resto de la contratación y de la reforma laboral.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Hernando, le ruego vaya concluyendo.

El señor **HERNANDO FRAILE**: En este mismo momento.

Lo que deseamos nosotros es que esos acuerdos se agilicen y se realicen cuanto antes; acuerdos que contribuyan a disminuir la precariedad en el empleo, a garantizar el futuro de muchos jóvenes y el acceso al empleo de muchos jóvenes españoles que necesitan un sistema y una reforma laboral que no es la que hemos venido teniendo a lo largo de estos dos últimos años.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Vaquero. **(El señor Cercas Alonso pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Hernando.

¿Qué desea, señor Cercas?

El señor **CERCAS ALONSO**: El señor Hernando me ha hecho una pregunta, y solicito al señor Presidente la posibilidad de responderle para que no quede reflejado en el «Diario de Sesiones» que no tengo respuesta a esa pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cercas, sabe perfectamente que no podemos apurar eternamente las réplicas y contrarréplicas, y precisamente en este debate en el que el acuerdo entre los grupos parlamentarios es llevar a su expresión mínima el turno de réplicas.

El señor **CERCAS ALONSO**: No le estoy pidiendo la palabra para una réplica, sino para contestar en veinte segundos a una pregunta que me ha hecho el señor Hernando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En veinte segundos, señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: En veinte segundos, señor Presidente.

Puedo decirle al señor Hernando que el Grupo Parlamentario Socialista no pretende, como él dice, que la Seguridad Social crezca el 12 por ciento todos los años. He argumentado en la tribuna, y lo reitero, que lo que queremos que crezca el 12 por ciento es la aportación del Estado a la Seguridad Social, porque si crece menos la aportación del Estado a la Seguridad Social que el conjunto del sistema, se retrocede, que es lo que ocurre este año, que retrocede la aportación fina-

lista del Estado respecto al conjunto de los gastos y, por tanto, no se cumple el Pacto de Toledo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Cercas.

ulo V Pasamos, a continuación, a la defensa de las enmiendas presentadas al título V. Han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Entramos a discutir, señorías, el título V del proyecto de ley de presupuestos, así como el anexo III y, lógicamente también, la sección 6.ª, a la que este grupo parlamentario no ha presentado enmiendas, sí a determinados artículos del título V y del anexo III.

Este título que abordamos a continuación hace referencia a todo lo que es la deuda pública, avales y créditos del Estado al conjunto de sus empresas y a la línea crediticia que elabora y presenta el Gobierno en relación a estos presupuestos. Yo diría que son las muletas de un presupuesto en el que, definido en su artículo dos que el Gobierno piensa gastarse 30,4 billones de pesetas y que va a recaudar por la vía de impuestos, tasas e ingresos patrimoniales del orden de 27 billones de pesetas, le hacen falta del orden de tres billones, concretamente dos billones ochocientos y pico mil millones de pesetas, para cerrar y cuadrar el presupuesto. Para ello, pide autorización, a través del artículo cuarenta y dos, al Congreso de los Diputados para que le autorice a gastarse y endeudarse por aproximadamente dos billones ochocientos cuarenta y seis mil millones de pesetas.

Repasando lo que ha sido el debate parlamentario de estos últimos años, cogiendo al azar cualquier intervención de los portavoces del Grupo Parlamentario Popular referido al título V, de la deuda pública y de los niveles de crédito, uno no puede por menos que recordar esa frase popular que decía: quién te ha visto y quién te ve, se decía Bernabé. Yo diría, en este caso, PP. ¿Por qué? Porque les voy a recordar a SS. SS. una frase que he cogido al azar, simplemente leyendo un debate presupuestario.

Hace unos años nos decían a los socialistas desde esta misma tribuna: Ustedes quieren tener más poderes que los antiguos monarcas absolutos y por ello, en las sucesivas leyes de presupuestos, se autoriza el incremento de la cifra de la deuda por un importe máximo que se señala, mas no creamos que tienen un techo anual, sino que ese techo sólo opera un día, el 31 de diciembre, con lo que se pueden endeudar sin límite los primeros 364 días del año o incluso, en el ejercicio

siguiente, los otros 364 días. Su artículo sobre la deuda —nos decían— tiene un segundo apartado, en virtud del cual el límite de la deuda queda automáticamente revisado en función de las necesidades, de las desviaciones y modificaciones presupuestarias, es decir, no existe límite ni siquiera para un solo día.

Pues bien, señores del Partido Popular, esa crítica tan fuerte, esa línea tan extraña, esa forma de llevar adelante las cuentas públicas está íntegramente recogida en el artículo cuarenta y dos. Todas las buenas palabras, todos los elementos de control presupuestario, toda la filosofía de disciplina presupuestaria que nos han venido contando en los títulos I y II queda absolutamente por los suelos cuando uno se enfrenta al artículo cuarenta y dos. Posiblemente las cosas son como siempre han sido, y cuando se está en el Gobierno se ven de diferente forma, señores del Partido Popular, a como las veían en la oposición. ¿Por qué? Porque al solicitar a esta Cámara ese límite de dos billones ochocientos mil millones de pesetas que les permitamos endeudarse automáticamente nos dicen que se puede saltar a lo largo del año, que se puede modificar en función de las desviaciones presupuestarias o de los menores ingresos y que, en definitiva, ese nivel es una cifra orientativa a comienzo del ejercicio que se puede variar a lo largo de todo el año. ¡Cómo han cambiado las cosas desde que les oíamos decir a sus portavoces esas frases tan lapidarias que he citado en ejercicios presupuestarios anteriores!

¿Por qué ha cambiado sensiblemente la filosofía de este título V? ¿Por qué hemos pasado de un presupuesto que responde y da solución a las circunstancias y a los problemas que surgen en el quehacer político, administrativo y económico del conjunto de las administraciones públicas a un modelo presupuestario, a un modelo financiero, un modelo que, en definitiva, traslada los problemas del ejercicio de 1997 a los ejercicios posteriores?

Es verdad que todos apoyamos, por lo menos nuestro grupo parlamentario, los criterios de convergencia, aunque hemos dicho que hay diferentes caminos para poder llegar a ese criterio de convergencia, a ese nivel del 3 por ciento del déficit público. Pero ustedes, al trasladarnos este presupuesto, este título V, nos demuestran y nos dicen en toda la cruda realidad que su decisión no es asumir los problemas en el año 1997, sino trasladarlos a ejercicios posteriores.

Comparando, señorías, lo que fue ese presupuesto *non nato* del año 1996 con el actual, he podido comprobar que en los niveles de autorización de avales para deuda y nuevos créditos del conjunto del Estado a las diferentes empresas de la Administración donde tiene una representación el Estado, pasamos de 225.000 millones de pesetas de autorización de avales a 525.000 millones de pesetas al conjunto de las empresas públicas, porque no asumen algo que nosotros hemos defendido y hemos apoyado, y lo hacemos con

nuestras enmiendas, y es que el Estado en el presupuesto tiene que asumir la responsabilidad de determinadas decisiones que algunas veces pueden ser impopulares. Por ejemplo, se observa que con esta política de avalar, de prestar, con esta política de diferir la resolución de los problemas están difiriendo la solución de los déficit de ejecución de determinadas empresas públicas, de Radiotelevisión Española, para ejercicios posteriores. No asumen las deudas, no asumen los déficit de ejecución, sino que los trasladan con una política de avales y de autorización de créditos para que estas empresas en el futuro puedan resolver sus problemas, porque este Gobierno o el que venga detrás tendrá que resolver esos avales que ha puesto en circulación a través de los créditos que soliciten las empresas públicas para que no computen básicamente en el déficit de ejecución del presupuesto de 1997.

Por eso, señorías, hemos enmendado estos artículos, fundamentalmente el cuarenta y seis y el cuarenta y siete, diciendo que no aceptamos como fórmula de resolver los problemas de un ente público como Radiotelevisión Española, que va a tener un presupuesto y un déficit de ejecución, de gestión a lo largo de 1997, autorizar un nuevo crédito, no asumiendo la resolución de los problemas del ente público durante el ejercicio de 1997.

Por eso, señorías, no creemos que la solución, la respuesta a los problemas de las empresas públicas, en este caso concreto de Radiotelevisión Española, sea la de la posibilidad de que se endeude hasta un nivel de 180.000 millones de pesetas. Lo que hemos pedido nosotros a través de una enmienda es que se asuma con cargo al presupuesto del Estado de 1997 el déficit de ejecución de un presupuesto alternativo que hemos presentado en el ente público Radiotelevisión Española por un importe de aproximadamente 90.000 millones de pesetas.

Tampoco entendemos —y de antemano le expongo nuestro punto de vista al portavoz del Grupo Popular, que me contestará— que la autonomía de gestión que recoge la ley de acompañamiento financiero para las empresas del sector público, de la SEPI y de la Agencia Industrial del Estado, sea positiva, cuando a la hora de establecer una línea de créditos y de avales se permite a la SEPI que pueda prestar y avalar a las empresas por ella participadas sin ninguna otra responsabilidad que la de que no superen los 1.000 millones de pesetas. Entendemos que los créditos concedidos desde la SEPI a las empresas por ella participadas superiores a 1.000 millones de pesetas son de la suficiente cuantía como para que el Consejo de Ministros, para que el Gobierno permita su autorización.

Por último, señor Presidente, hemos enmendado toda esta política presupuestaria que no entendemos, que no avalamos, porque, en definitiva, el título V no hace más que dar respuesta, cifrada y numérica, a una filosofía que no asume los problemas del conjunto de

las empresas públicas y de determinados entes de la Administración, tratando de establecer un paréntesis en su gestión, avalando, prestando, no asumiendo la responsabilidad de los problemas y trasladando la solución de los problemas, asumiendo o trasladando la responsabilidad y la gestión del déficit futuro a ejercicios posteriores. Así no se avanza hacia Maastricht, así no se resuelven los problemas de los españoles y así entendemos que tenemos un presupuesto camuflado y maquillado que les quedará muy bonito, darán ustedes botes de alegría, darán confianza a los mercados, pero que realmente no es más que un fraude presupuestario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado al artículo cincuenta de este título, que hace referencia al Fondo de Ayuda al Desarrollo, concretamente a los créditos FAD, dos enmiendas, las números 142 y 143.

En primer lugar queremos destacar el incumplimiento que el Gobierno hace del pacto por la solidaridad firmado por el Partido Popular en diciembre de 1995, en el que se comprometía a destinar a la ayuda oficial al desarrollo el 0,35 por ciento del producto interior bruto, compromiso éste en la perspectiva, según firmó el Partido Popular, de alcanzar durante esta legislatura el 0,7 por ciento del producto interior bruto para la ayuda oficial al desarrollo y dedicar, a partir de 1996, como mínimo el 20 por ciento a programas sociales básicos de erradicación de la pobreza y el logro de un desarrollo integral para los pueblos. Pero yendo en concreto al artículo cincuenta que regula la dotación de los créditos FAD, en estos presupuestos, al igual que en los de los dos últimos años, se consigna una partida de 80.000 millones de pesetas para créditos FAD; se mantiene sorprendentemente la misma previsión económica cuando estamos asistiendo a una tendencia a la reducción de los mismos, debido, en parte, a la reutilización de los reembolsos de créditos anteriores y, en parte, también a la limitación de los países susceptibles de recibir créditos FAD tras los recientes acuerdos del Helsinki. Piensen, SS. SS., por ejemplo, que en estos momentos países como Argentina, Brasil, Chile, México, Uruguay o Venezuela ya no pueden ser países receptores de créditos FAD. Es decir, el Gobierno mantiene en el proyecto de presupuestos una consignación presupuestaria de 80.000 millones de pesetas cuando sabe a ciencia cierta que no se va a cumplir. Piensen SS. SS. que en el año 1995, de los

80.000 millones de pesetas presupuestados, sólo se utilizaron 35.000 millones de pesetas y que en 1996 la tendencia es la misma. En octubre de este año sólo habían sido aprobados 10.000 millones de pesetas. Por lo tanto, a nuestro parecer, se trata de ajustar a la realidad la cuantía de los créditos FAD, disminuyendo la excesiva dependencia del presupuesto total de ayuda oficial al desarrollo, que es un instrumento de difícil planificación como el FAD.

Por otro lado, esta disfunción entre las partidas presupuestadas y la realidad ha sido el principal factor de incumplimiento de las ayudas en materia de cooperación y solidaridad, tanto en 1995 como en 1996. Por otra parte, nuestro grupo plantea que esta disminución de los créditos FAD ha de significar la posibilidad de recuperar recursos económicos para dotar otros programas de cooperación para el desarrollo, programas que están infradotados en el actual proyecto de ley, algunos de los cuales incluso sufren un importante retroceso en relación a las consignaciones presupuestarias de los años anteriores.

En este sentido, queremos destacar negativamente el hecho de que no haya un incremento en el proyecto de ley actual de los fondos en el programa de subvenciones a las ONG o que el Partido Popular rechace la subvención a la coordinadora estatal de las ONG.

En resumen, señoras Diputadas y señores Diputados, queremos constatar el incumplimiento del pacto por la solidaridad, firmado por el Partido Popular, en el que se comprometía a destinar a ayuda oficial al desarrollo el 0,35 por ciento del producto interior bruto y, por otro lado, queremos decir que para que como mínimo se aplique este 0,28 por ciento que el Gobierno dice que quiere aplicar es necesario situar en sus justos términos los créditos FAD, incrementando otros programas de cooperación al desarrollo. Si no se hace así, si no se resitúa la ayuda a los créditos FAD y se incrementan otros programas de cooperación, en la primavera de 1998, cuando se publiquen los datos finales de ayuda oficial al desarrollo de 1997, estamos convencidos que el Partido Popular habrá conseguido también en materia de solidaridad otro récord histórico, pero, en este caso, un mínimo.

Nuestras enmiendas, y por eso las planteamos, las números 142 y 143, pretenden —insistimos— disminuir los 80.000 millones de pesetas hasta los 35.000 millones de pesetas y ampliar otras partidas de cooperación al desarrollo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Saura.

Turno en contra. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soto García.

El señor **SOTO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, el título V del proyecto de ley de presupuestos que, como muy bien ha dicho el señor Martínez Sanjuán, re-

gula las operaciones financieras, es la síntesis de los objetivos básicos de estos presupuestos. En definitiva, estamos hablando de unos presupuestos que fundamentalmente pretenden la contención del déficit público, a través, en este caso, de su resultado como es la deuda pública.

La reducción del déficit público y la estabilización de la deuda son uno de los pilares donde se sustenta el conjunto de todo el entramado presupuestario para 1997. En este sentido, se contempla en el artículo cuarenta y dos del proyecto de ley un límite cuantitativo en el saldo de deuda vivo de la misma, entre el primer día del ejercicio y el 31 de diciembre de 1997, este límite para la utilización de deuda por el Gobierno supone una garantía importante para el cumplimiento de los criterios de convergencia de Maastricht y, a la vez, obliga a la aplicación estricta de las medidas de disciplina presupuestaria señaladas por el Gobierno para conseguir controlar el déficit público previsto. Por tanto, señor Martínez Sanjuán, el que ustedes no cumplieran lo que las leyes de presupuestos continuamente hablaban en relación con el límite de deuda y en relación, consecuentemente, con el déficit público, entiendo que no debe hacerle pensar seriamente que nosotros no vamos a cumplir estos límites, cuando otros nos tienen que examinar dentro de poco más de un año. Sea usted, por lo menos, serio en los planteamientos, dado que ustedes han incumplido sistemáticamente lo que ahora nos quieren negar que cumplamos los demás.

En este apartado del control y la estabilización de la deuda pública el cambio frente a presupuestos anteriores es drástico, señor Martínez Sanjuán. No quiero volver a recordar a SS. SS. que en los últimos seis años ha aumentado la deuda del Estado nada más y nada menos que en 22 puntos porcentuales; estamos —en el conjunto de las administraciones— en el 67,5 por ciento, en estos momentos. Tampoco quiero recordar a SS. SS. las repercusiones tan graves que estos enormes y —como bien decía el Vicepresidente, señor Rato— explosivos incrementos de la deuda han tenido, por ejemplo, en la carga de intereses de la misma a lo largo de los últimos ejercicios, en las tensiones en los tipos de interés —tienen ustedes los datos encima de la mesa— y, en general, en la inestabilidad de nuestra economía en los últimos años frente al resto de las economías europeas. Ahí están las cuatro devaluaciones que ha tenido que contemplar nuestra economía, en los últimos años, señor Martínez Sanjuán, y las repercusiones en lo que usted también ha calificado como garantía ante los mercados.

El Gobierno es consciente de esta situación tan grave de partida en los presupuestos del año que viene y, por tanto, ha procedido a resolverla mediante el control máximo de emisión al que acabo de hacer referencia, con la previsión de que los gastos financieros no van a incrementarse más allá del 1,8 por ciento, a la

vista de la tendencia claramente descendente de los tipos de interés, lo cual entiendo que es consecuencia directa —entre otras razones, no cabe duda— de la solidez con que los mercados financieros observan la marcha de nuestra economía.

Otra novedad que incluyen estos presupuestos en relación con este título V de operaciones financieras es que, como muy bien ha citado el señor Martínez Sanjuán, no se contempla para 1997 la asunción por el Estado de deuda de ningún ente o sociedad. El motivo es obvio: la necesidad de contención de este gasto público y el requerimiento de una disciplina presupuestaria, de la que no siempre han hecho gala determinados entes públicos y determinadas sociedades públicas. Además de esta razón básica y precisamente para el caso del Ente Radiotelevisión Española, que ha citado expresamente el señor Martínez Sanjuán, era necesario poner orden y rigor en la gestión presupuestaria del Ente, que año tras año ha venido enjugando sus déficit crecientes y desmesurados con cargo a las transferencias de los presupuestos del Estado.

La racionalidad debe imponerse en la gestión económico-financiera de Radiotelevisión y el Estado, en vez de pagar sin exigir esa disciplina necesaria, ha optado por avalar la refinanciación de la deuda del citado Ente por un importe máximo de 180.000 millones de pesetas. De este importante aval y de la responsabilidad y buen criterio de la gestión de Televisión Española dependerá su saneamiento financiero y su buena gestión, en definitiva, dependerá que nos acerquemos a esos límites de déficit público que todos estamos persiguiendo.

Señor Martínez Sanjuán, no quiero entrar en la dinámica que usted nos metió a todos en la Comisión de Presupuestos con graves acusaciones y determinadas palabras truculentas como fraude presupuestario y demás. Simplemente le digo que aquí hay una opción distinta de gestión de determinados activos financieros y de determinadas operaciones financieras, como es el sistema de avales, y dudo mucho que usted, por mucho que insista, nos vaya a poder demostrar que es una traslación de déficit a ejercicios futuros dado que, desde luego, si mantenemos la tesis de ustedes de que tenemos que enjugar las deudas de los entes públicos y otras sociedades públicas directamente a través de los Presupuestos Generales del Estado, estaremos en la misma dinámica en que ustedes nos han metido en los últimos años, y ahí están los porcentajes de incremento de la deuda pública que he citado. Por tanto, modere sus palabras, si es posible, en cuanto a la calificación de este instrumento financiero, que no deja de ser original aunque ustedes también lo tenían en buena parte, y vamos a ver si con la racionalidad en la gestión de esas empresas públicas, con la modernización en la gestión de esas empresas públicas y de los entes a los que usted ha hecho referencia, se puede saldar la

gestión final con un menor endeudamiento, con un menor déficit público, que es de lo que se trata.

En cuanto al tema de los avales no le voy a decir más. Yo creo que en los diferentes problemas que los ejercicios futuros nos puedan traer tendremos todos responsabilidad si después de las medidas disciplinarias de carácter presupuestario que el Gobierno ha traído a esta Cámara no somos capaces en este Parlamento, entre esta Cámara y el propio Gobierno, de controlar eficazmente que esos déficit no se disparen. Por tanto, no son de carácter problemas simplemente o de normativa presupuestaria, sino de gestión y de rigor presupuestario; rigor y disciplina presupuestaria que han sido escasos en los ejercicios anteriores, por no decir que ha habido una ausencia clamorosa en los últimos años.

En cuanto a la enmienda que usted ha planteado sobre el tema de que el Gobierno debe autorizar las operaciones concretas cuando excedan de 1.000 millones de pesetas, ya le expliqué en la Comisión que la SEPI estaría prácticamente entorpecida en su funcionamiento si tuviera que estar esperando continuamente la autorización de Consejo de Ministros cuando las autorizaciones de operaciones concretas excediesen de 1.000 millones de pesetas. El programa general de esas autorizaciones evidentemente lo va a conocer el Gobierno y lo autorizará, entiendo yo, en su caso; por tanto, la propia operativa y filosofía de autonomía de funcionamiento, de autonomía financiera de la SEPI una vez que el Consejo de Ministros y esta Cámara autoricen todas las operaciones que en estos momentos estamos dilucidando, es la que precisamente hay que reconocer a la SEPI y para hacerla eficaz obligatoriamente hay que respetarla.

En cuanto al resto de las enmiendas entiendo que deben ser rechazadas, ya que en el tema de Radiotelevisión Española ha quedado más que claro que la disciplina y el rigor presupuestario debe ser previos al aval que pueda aportar el Estado, deben estar previamente señalizados por parte de los gestores de Radiotelevisión Española; por tanto, entendemos que es incompatible con ese rigor presupuestario que continuamente estamos abonando con cargo a los presupuestos del Estado sus déficit de funcionamiento y de explotación. También he contestado negativamente a la enmienda de que el Gobierno dé la autorización a estas operaciones hasta 1.000 millones de pesetas, sobre todo en relación con la SEPI. Asimismo, debo rechazar la enmienda al anexo III en relación con la autorización de crédito al Gobierno para Radiotelevisión Española.

Respecto a las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación con los fondos para el desarrollo, ya hemos hablado en la Comisión detenidamente sobre este aspecto. Lamento no coincidir con el señor Saura en que no se hayan cumplido los compromisos en relación con los porcentajes del PIB para la ayuda al desarrollo. Estamos en un presupuesto que, efectivamente, como usted sabe, es

muy restrictivo y, por tanto, tenemos toda una legislatura para poder llegar a los límites de ese cumplimiento. No ponemos más dinero del que ya poníamos en otros años, pero tampoco menos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Soto, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SOTO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso, le diré que hay cierta incongruencia en reclamar ese porcentaje sobre el PIB y después reducir los 80.000 millones de pesetas que teóricamente son créditos FAD para ayuda al desarrollo. Insisto en que los créditos FAD tienen una doble finalidad tan importante que no podemos rechazarlos de plano, como ustedes pretenden. Está claro que en ejercicios anteriores no se han cumplido los límites presupuestarios que se imponían en los distintas leyes de presupuestos para los créditos FAD. También está claro que el Secretario de Estado de Comercio y pymes ha establecido unas claras preferencias en la comparencia sobre cómo va a ejecutar estos créditos FAD y la exigencia de que se van a cumplir los límites máximos de 80.000 millones que están incluidos en el presupuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Soto, le ruego que concluya.

El señor **SOTO GARCIA**: Concluyo.

De lo que se trata, en definitiva, señor Saura, es de que hagamos mucho más eficaz la gestión de los créditos para ayuda al desarrollo, que los objetivos sean mucho más claros y el seguimiento de resultados mucho más evidente. Con eso habremos conseguido mayor incremento de ayuda al desarrollo y, por otro lado, algo tan importante como incrementar la presencia en el comercio exterior de nuestras empresas, vía créditos FAD.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Soto García. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Muy brevemente, señor Presidente.

El portavoz del Grupo Popular, señor Soto, me ha pedido que sea moderado, y lo soy, pero lo que no me puede pedir es que sea un alma cándida, señor Soto. El Grupo Popular va a disciplinar los presupuestos, va a amarrar el déficit y la deuda, pero nos piden en el artículo cuarenta y dos que les demos autorización para que se endeuden en dos billones 846.000 millones de pesetas este año. Manifiestan que si no alcanzan los

créditos presupuestarios previstos debemos dejarles incrementar eso dos billones 846.000 millones. Si tengo que hacer gastos adicionales por nuevos créditos extraordinarios o leyes propias, déjenme incrementar los dos billones 846.000 millones. Les dejamos que gasten lo necesario, pero no nos digan que son absolutamente disciplinados. Les dejamos que gasten lo que ustedes quieran, pero digan cuánto van a gastar fuera de presupuesto con ese mecanismo extrapresupuestario que ustedes han ideado y puesto en marcha este año para financiar obras públicas, carreteras, regadíos, embalses, etcétera. Les dejamos que se endeuden en lo que ustedes nos dicen, pero si las empresas a las que van a avalar en vez de resolver su problema de la cuenta de resultados van trasladando los créditos, por cierto muchos de ellos avalados por el Estado para ejercicios posteriores y no los van a poder pagar este año ni el siguiente, sólo hay dos soluciones: que los termine pagando al final el conjunto del Estado, con más deuda, con lo cual se difiere a ejercicios posteriores, o la otra alternativa, que parece es la que ustedes han decidido, no se si de Radiotelevisión Española o de otras, que es vender estas empresas públicas para hacer caja y no tener que pagar las deudas.

Mire, señor Soto, esa es la presupuestación que se incluye en el título V. Realmente, no nos podrán convencer de que esto es disciplina presupuestaria, que es ajustar toda la filosofía presupuestaria en función de una ortodoxia o una forma aceptable de asumir y de responsabilizarse de los problemas que tiene este país. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Martínez Sanjuán. Señor Saura, también muy brevemente.

El señor **SAURA LAPORTA**: Simplemente, tres razonamientos en contra de la argumentación del portavoz del Grupo Popular.

Primero. Es claro que el proyecto de ley que presenta el Gobierno del Partido Popular incumple el pacto por la solidaridad que el Partido Popular firmó en diciembre de 1995. Esto es evidente. Firmó que durante 1997 la ayuda oficial al desarrollo se situaría en el 0,35 por ciento del producto interior bruto, y está situado en los papeles —luego veremos que ni eso— en el 0,28 por ciento. Ciertamente estamos en un presupuesto restrictivo, pero ciertamente también las cantidades que se destinan a cooperación y desarrollo son muy pequeñas; por tanto, no era imposible, ni mucho menos, sino que era perfectamente factible haber cumplido el compromiso que, insisto, el Partido Popular firmó.

En segundo lugar, el 0,28 que ustedes ponen en su proyecto de ley no se va a cumplir. Nuestras enmiendas no son incongruentes. Lo que ustedes hacen, y perdonen, es intentar confundir, política y económicamente engañar. ¿Por qué? Porque ustedes dicen el

0,28, y ¿sabe por qué no se va a cumplir el 0,28? Porque los 80.000 millones de créditos FAD que se presupuestaron el año pasado y el otro no se han cumplido y no se van a cumplir el año que viene. Lo sabe perfectamente. Por dos razones. Primera, porque existe la reutilización de los créditos desembolsados. Segunda e importantísima, porque ha habido unos acuerdos en Helsinki, y esos acuerdos hacen que países como Argentina, Chile, Méjico y otros hoy no sean susceptibles de recibir créditos FAD. Por tanto, colocan 80.000 millones porque saben que no se van a utilizar, e insisto, en abril de 1998 ustedes van a conseguir el mínimo histórico en solidaridad de este país desde hace mucho tiempo.

Nuestras enmiendas no son incongruentes. Nuestras enmiendas están basadas en los compromisos que todos los partidos firmamos, ustedes incluidos, y en la realidad de que es una falacia decir que van a destinar 80.000 millones de pesetas a créditos FAD. No van a llegar ni a 50.000. Hace tres semanas ha habido información de que en octubre de este año solamente se han aprobado 10.000. ¿Cómo se van a gastar ustedes 80.000 millones?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura.  
Señor Soto.

El señor **SOTO GARCIA**: Señor Martínez Sanjuán, no se exceda usted, por favor. Los límites de créditos, tal como establece la ley de presupuestos, están ahí, por tanto no vamos a superar esos límites que el propio presupuesto establece. No venga usted diciendo que vamos a trasladar déficit a otro lado; en todo caso, el déficit que viene en el presupuesto será el que se cumpla y, además, con límite máximo, de acuerdo con el artículo cuarenta y dos que usted ha citado.

En cuanto a la cuestión de las cantidades asignadas para operaciones extrapresupuestarias, están consignadas exactamente las que se van a dedicar a esas partidas con financiación extrapresupuestaria —como usted la llama—, pero también con parte de financiación presupuestaria. Por tanto, esos dos conceptos están perfectamente delimitados en el presupuesto y con las medidas de disciplina presupuestaria que se van a aprobar en esta Cámara dentro de escasas horas, no hay posibilidad de que podamos irnos fuera de los límites que nos está marcando la ley de presupuestos y la ley de medidas de disciplina presupuestaria. No tenga usted tanto pesimismo. Además, su pesimismo no lo comparte nadie, excepto su grupo, por una razón muy sencilla; porque los mercados han dado ya el beneplácito desde hace unas cuantas semanas a cómo vamos a gestionar el presupuesto. Por consiguiente, si los mercados, que son destinatarios directos de lo que usted está hablando, de financiación extrapresupuestaria, dudo mucho que vayan a pensar que no vamos a ser disciplinados, precisamente porque a los mercados

les preocupa fundamentalmente el déficit público que ustedes han ido generando y que nosotros tratamos de encauzar de una forma drástica pero segura. Señor Martínez Sanjuán, confíe en estas medidas del Gobierno, ya que no confía en los presupuestos.

Por último, creo que los problemas no los vamos a transferir. Los problemas, muy graves, usted lo sabe, nos los hemos encontrado y vamos a tratar de resolverlos de forma absolutamente definida y concreta, con los presupuestos y con las leyes de acompañamiento.

Señor Saura, lamento decirle que diferimos en cuanto a cómo se debe hacer la ayuda al desarrollo. Nosotros tenemos dos instrumentos fundamentales. Uno, es la ayuda directa a las ONG y la gestión directa que hacen los organismos públicos de la ayuda al desarrollo y otro, son los créditos FAD en los que, obviamente, somos intermediarios para esa cooperación al desarrollo. Si usted pretende incrementar las ayudas a las ONG, tengo que decirle que podemos compaginar ambos instrumentos perfectamente y que, en cualquier caso, con porcentajes o no de compromisos adquiridos, le diré que con lo que se ha incluido en los presupuestos de este año para ayuda al desarrollo podemos sentirnos satisfechos si efectivamente se cumple en los límites que en estos momentos figuran en el presupuesto.

Confío, a pesar de su pesimismo, en que las palabras y las aseveraciones del Secretario de Estado de Comercio y pymes en relación con los créditos FAD se cumplan y no me ponga el ejemplo de este año, porque usted sabe que este año ha sido atípico por muchos motivos, entre otras cosas por motivos electorales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate del título VI de la ley, al que han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Mixto, señores Rodríguez y Chiquillo; el Grupo Vasco; el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió); el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista que será el primero en intervenir. **(Rumores.)**

Para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra el señor Martínez Noval. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, guarden silencio. Ruego a las Diputadas y Diputados que se encuentran en la última fila de escaños que guarden silencio y en otro caso opten por abandonar el hemiciclo y trasladarse a los salones de atrás que, sin duda, estarán más cómodos para charlar y permitirán un desarrollo más ágil del Pleno y más respetuoso para el orador.

Cuando quiera, señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el título VI de la ley de presupuestos, que se refiere a normas tributarias, por mor de la jurisprudencia constitucional y por las circunstancias que es-

tamos viviendo en relación con las modificaciones que se han producido recientemente en normas fiscales importantes como los Reales Decretos-leyes 7/1996 y 8/1996, también como consecuencia del trámite paralelo con esta ley de presupuestos de la ley de cesión de tributos y de medidas fiscales complementarias, todos esos hechos y circunstancias nos llevan a que las normas tributarias en esta ley de presupuestos tengan una presencia bastante escasa y las modificaciones que se produzcan no sean de calado importante.

Lo que ocurre, señorías, es que a pesar de esa reducida importancia de las normas tributarias en la ley de presupuestos sí está clara y bien inequívoca la impronta que el Gobierno del Partido Popular ha aplicado en materia fiscal desde que ha ocupado las responsabilidades de Gobierno. Sin duda que la ley de presupuestos incluye modificaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, de los impuestos indirectos, como el de Actividades Económicas, del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica. En todos esos casos, queda la impronta del Gobierno del Partido Popular que pudiera resumirse en un principio que atraviesa todas las modificaciones desde el inicio hasta el final: beneficio para los menos y perjuicio para los más. Ese es el principio que está latente en todas las modificaciones que de esas leyes fiscales, a las que me he referido, se incluyen en los presupuestos del Estado.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista frente a esa realidad ha presentado enmiendas a buena parte de los artículos cincuenta y uno a sesenta y siete y a la disposición adicional decimoctava, señor Presidente, a la que también me quiero referir para que posteriormente no sea objeto de debate. En todos esos casos, o en la mayor parte de ellos, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado enmiendas para tratar, en primer lugar, de volver a la situación anterior al Decreto 7/1996 en particular, de manera que todas aquellas cuestiones que en este proyecto de ley son coherentes con el contenido de aquel decreto han sido objeto de una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Dejamos bien claro, una vez más, que no nos gusta la modificación que ese famoso decreto ha producido en la norma fiscal y hemos dejado en su momento nítido a qué obedecen las razones de nuestra enemistad con ese cambio en las normas, porque —insisto— ese cambio significa nada más y nada menos que el beneficio de los menos y el perjuicio de los más.

Sin embargo, hay también algunas otras modificaciones, señorías, que no tienen que ver con ese Real Decreto y que nos resultan incomprensibles en la medida que introducen en las normas fiscales españolas algunas novedades que son de difícil explotación. Por ejemplo, señorías, ¿por qué se reduce del 10 al 5 por ciento el porcentaje de retención en el caso de incrementos patrimoniales cuando el sujeto pasivo es un no

residente? No hay explicación al hecho. Ya sé que el portavoz del Partido Popular me va a decir que le someto a un examen y que esta no es una Cámara para someter a nadie a examen, sino para el pronunciamiento político, pero creo que es un pronunciamiento político pedir que se nos explique por qué. ¿Por qué razón hay que reducir del 10 al 5 por ciento ese porcentaje de retención? ¿Por qué hay que reducir de 20 a 10 años el período en el cual ese incremento de patrimonio quedaría exento como consecuencia de la posesión del sujeto pasivo no residente durante ese período. Tiene que haber razones suficientes y fácilmente comprensibles para que eso sea así y tiene que haber razones económicas, tienen que ser razones de oportunidad. No hemos escuchado una sola razón convincente en todo este intervalo en el que este proyecto está siendo objeto de trámite en el Congreso de los Diputados.

En segundo lugar, señorías, mi grupo parlamentario ha enmendado todas aquellas cuestiones que tienen que ver con el tratamiento discriminatorio de los intereses de la mayoría de ciudadanos españoles y también espero que el portavoz del Partido Popular pueda explicarnos a qué se debe. En concreto, ¿a qué se debe que las deducciones familiares no sean objeto de actualización, de acuerdo con el índice de precios al consumo que se prevé para el año 1997, es decir, con el 2,6 por ciento? ¿Cuáles son las razones? Díganoslas, no las sabemos. ¿Por qué las deducciones familiares, por qué las deducciones de rentas procedentes del trabajo no se actualizan y por qué se actualiza los gastos deducibles de los rendimientos del capital mobiliario?

El artículo cincuenta y tres, señorías, del proyecto de ley de presupuestos que se olvida de aumentar el 2,6 por ciento las deducciones familiares, las de los hijos, etcétera, las deducciones por rentas del trabajo, incluye, sin embargo, un cambio en la norma muy curioso: eleva de 28.000 a 29.000 pesetas, es decir, incrementa el 3,5 por ciento, los gastos deducibles que se pueden restar de los rendimientos del capital mobiliario. Uno se pregunta —y creo que con cierta razón— qué habrá llevado al Gobierno a aumentar las deducciones del capital mobiliario y a no aumentar las deducciones de las rentas del trabajo. La respuesta parece sencilla y está enmarcada en ese principio que yo decía al inicio que atraviesa de punta a cabo todos los cambios normativos que en materia fiscal ha realizado este Gobierno.

¿Por qué, señorías, no se incrementa el mínimo exento en el 2,6 por ciento? No vemos ninguna razón para que no sea así, y esa es la causa originaria de las enmiendas que en esos artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco hemos presentado para ser discutidas y votadas. Señorías, en coherencia con nuestras propias posiciones en esta materia, nosotros presentamos enmiendas destinadas a todas las tarifas, no sólo las del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. He ahí una incoherencia en la posición y en la propuesta del Gobierno, que es actualizar las tarifas

del Impuesto sobre la renta, no las deducciones; dicho de otro modo, negarse a actualizar otras tarifas de otros impuestos, por ejemplo, las del Impuesto de Actividades Económicas. Nosotros presentamos una enmienda para actualizar esas tarifas al 2,6 por ciento, incluso para actualizar también las tarifas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Los ayuntamientos que llevan un tiempo con este impuesto congelado tienen problemas financieros, señorías, y en estos momentos tampoco habría razones de peso para no demandar del Gobierno esa actualización de un impuesto que tanta importancia tiene para las arcas municipales.

Señorías, quiero también referirme a una enmienda que tiene una incidencia considerable en términos de empleo. Todas las modificaciones en materia fiscal tienen incidencia en materia de empleo, pero ésta lo tiene sobremanera y de modo muy especial. Me estoy refiriendo a nuestra enmienda número 1.198, que trata de volver a la situación anterior al Decreto 12/1996. Les recuerdo que es el famoso decreto en el que al Gobierno le sobrevino el descubrimiento de un supuesto agujero presupuestario, lo que justificó y dio lugar al cambio en la normativa fiscal, en particular al cambio en los impuestos especiales sobre alcoholes y bebidas alcohólicas. En ese real decreto, que modificaba la Ley del año 1992, tuvo lugar una brutal subida de la fiscalidad que grava determinado tipo de bebidas alcohólicas; en concreto, señorías, se produjo un incremento de la fiscalidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Noval, le ruego que concluya.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Como digo, hubo un incremento de la fiscalidad del 25,5 por ciento de los alcoholes que se destinan a la fabricación del brandy. Señorías, ustedes saben que hay ciertas zonas de España en las que la producción de brandy tiene una importancia muy considerable, que hay muchos empleos, muchos puestos de trabajo pendiendo de la incidencia en el mercado de esta bebida alcohólica. Nosotros enmendamos ese artículo del Real Decreto-ley 12/1996 para volver a la situación anterior. Señorías, yo dije en Comisión y lo repito aquí que si al Gobierno le resulta insostenible, desde el punto de vista recaudatorio, la reducción del 25,5 por ciento del aumento de fiscalidad al cero por ciento, tienen ustedes la posibilidad de presentar una enmienda transaccional a la nuestra para que todos estemos de acuerdo en modular, en graduar ese incremento de la fiscalidad en dos, tres o cuatro años. No estamos en contra de que aumente esa fiscalidad; estamos en contra de que se haga de una sola vez, de una vez por todas, y que ese hecho tan brusco dé lugar a una reducción importante del consumo de una bebida de la que pende —reitero una vez más— una parte importante de empleos en zonas muy

concretas de la geografía española. Por tanto, señorías, vuelvo a reiterar nuestro ofrecimiento para que una enmienda transaccional pueda modular, rebajar o reducir la fiscalidad al 6, al 8 por ciento, ese incremento del 25,5, y que a lo largo de los años vayamos tratando de hacer compatibles las necesidades recaudatorias del Gobierno con la mejor coyuntura del brandy en el mercado español.

Señorías, nosotros tenemos también enmiendas que tratan de reducir el incremento de las tasas desde el 8 por ciento hasta el 6 por ciento. Tampoco abogamos por un incremento cero ni por un incremento del 2,6 por ciento de acuerdo con la inflación prevista. Somos conocedores de las dificultades que los ingresos públicos tienen en el ejercicio de 1997 y, por tanto, lo único que hacemos es modular en 2 puntos ese incremento de las tasas que ustedes proponen en el presupuesto.

Por último, señorías, quiero poner de manifiesto otra extrañeza —que además tiene como consecuencia la enmienda número 1.200, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo sesenta y seis del proyecto de ley— producida porque ustedes actualicen la base imponible sobre la tributación sobre el juego. No vemos que haya en estos momentos ninguna necesidad de que se produzca en esos términos. Es una extrañeza que en su momento quedó sin explicación.

Esto es todo lo que yo tenía que decir, señor Presidente, señorías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa por Catalunya, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo había presentado seis enmiendas a este título, pero hay cuatro, las números 144, 145, 146 y 147, que han decaído porque eran enmiendas a un antiguo artículo cincuenta y uno, que se ha suprimido a través de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, sólo quedan vivas las enmiendas números 176 y 840 bis.

La enmienda 176 pretende añadir un nuevo artículo al título VI, capítulo I, sección 3.<sup>a</sup>, relativa a impuestos locales. Esta enmienda va en el sentido de actualizar el cuadro de tarifas regulado en la Ley 39/1988, relativo al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Como ustedes saben, este es un impuesto que está congelado, desde hace dos años, es un impuesto, como se ha dicho anteriormente, importantísimo para los ayuntamientos. Nuestra propuesta es actualizar este impuesto, de tal manera que no quede obsoleto desde el punto de vista de su importancia económica, quedando claro que no se trata,

en ningún caso, de un incremento de presión fiscal sino, simplemente, del mantenimiento de la presión fiscal.

La segunda enmienda que queda viva, la número 840 bis, pretende la supresión del apartado tres del artículo cincuenta y seis. Este apartado hace referencia a la actualización de los coeficientes previstos en el artículo 15 del Impuesto sobre sociedades y es consecuencia y desarrollo de la aplicación del Real Decreto-ley 7/1996, al que nuestro grupo ya se opuso y planteó una enmienda de devolución en el trámite parlamentario del mes pasado, porque era un real decreto-ley que, como también se ha dicho, significa una desfiscalización de las rentas del capital. Coherentemente con la posición que nuestro grupo ha mantenido anteriormente, planteamos hoy también la supresión del apartado tres de este artículo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para defender la enmienda número 1.230, tiene la palabra el señor Homs, porque entiendo que las otras están retiradas. ¿Es así, señor Homs?

El señor **HOMS I FERRET**: Efectivamente, señor Presidente.

En relación con esta enmienda, la única que queda viva, quisiera argumentar con brevedad que la presentación de la misma se fundamenta en el interés del grupo parlamentario que represento en dar un trato singular a los gases licuados derivados del petróleo cuando se utilizan en determinados servicios públicos de transporte. Se trata, señorías, de que los gases licuados derivados del petróleo, cuando se utilicen en determinados servicios públicos, tengan un trato fiscal distinto. Parece absurdo que la propia Administración se grave a sí misma cuando ofrece servicios públicos y estos servicios públicos utilizan unos determinados carburantes que, por cierto, son aquellos que menos contaminan. Por esa razón justificamos el revisar la fiscalidad; porque estos carburantes son los que menos contaminan. En los últimos años estamos asistiendo a una sustitución y una transformación, por parte de los grandes ayuntamientos, de los autobuses que consumían esos carburantes que contaminan tanto y que ahora utilizan esos gases licuados, que son los que no contaminan. Creemos que cuando la Administración pública hace ese esfuerzo y el servicio público incorpora esa transformación y utiliza esos productos que no contaminan, debería la propia Administración pública no someter al mismo gravamen del impuesto especial que en otras circunstancias. Esta es la motivación de la enmienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado al título VI, normas tributarias, tres enmiendas que han quedado vivas del trámite de Comisión. Dos de ellas están relacionadas con el colectivo, al que antes he hecho referencia, de militares inválidos y mutilados de guerra. Estas enmiendas pretenden mejorar el tratamiento de estos pensionistas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y para ello proponemos que se consideren rentas exentas del Impuesto sobre la renta las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente de funcionarios de la Administración pública, siempre que esta incapacidad provenga de acto de servicio. De la misma forma, también proponemos que se consideren exentas las pensiones como consecuencia de lesiones o mutilaciones de la guerra civil. Estas son las enmiendas que hemos presentado referentes al colectivo de militares inválidos de guerra.

Hay otra enmienda que propone modificar el tratamiento que se da en el artículo cincuenta y ocho al pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades. En el proyecto de ley, se establece que el porcentaje aplicable en los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades a realizar durante el año 1997 quede establecido de la siguiente forma: un tipo del 18 por ciento para la modalidad prevista en el artículo 38.2 de la Ley 43/1995, que es el supuesto generalmente aplicable, la base del pago a cuenta es la cuota bonificada a ingresar, minorada en las deducciones por inversiones y retenciones del último período impositivo; y el tipo de gravamen, generalmente de un 25 por ciento, para la modalidad establecida en el artículo 38.3 de la Ley 43/1995, que, según dispone la propia ley, es opcional, debiendo el sujeto pasivo manifestar dicha opción mediante la correspondiente declaración causal.

La ley de presupuestos, hasta aquí, no hace otra cosa que cumplir con lo dispuesto en el punto 4 del artículo 38 de la ley que antes he mencionado: La cuantía del pago fraccionado será el resultado de aplicar a la base prevista, en los dos apartados anteriores, el porcentaje que se establezca en la ley de Presupuestos Generales del Estado. No obstante, y sin modificar lo establecido en la ley, elimina la posibilidad de optar por el segundo de los métodos de cálculo del pago fraccionado para empresas cuyo volumen de operaciones sea superior a 1.000 millones de pesetas y a las que se ha impuesto dicho método de forma obligatoria. Esta obligatoriedad implica la necesidad de calcular la base imponible teórica de los períodos finalizados a 31 de marzo, a 30 de septiembre y 30 de noviembre, y todo ello de acuerdo con las normas contenidas en la Ley 43/1995, y contando para ello con un plazo máximo de

20 días. Como pueden suponer, señorías, en ese plazo es prácticamente imposible poder hacer los cálculos que establece la normativa. La complejidad que ello supone hace que sean inviables estos sistemas. Por tanto, el carácter de deuda tributaria atribuido al pago fraccionado condiciona la necesidad de calcular el mismo de forma precisa, por lo que nosotros intentamos corregir y dar facilidad para que este tipo de empresas puedan realizar los pagos a cuenta de una forma lógica y razonable, por lo cual hemos presentado esta enmienda al título VI.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad para defender la enmienda número 968, presentada por el BNG, al título VI de este proyecto de ley. Con esta enmienda proponemos la supresión del artículo cincuenta y tres del proyecto, cincuenta y dos del dictamen, artículo que establece un incremento en la reducción de los rendimientos del capital mobiliario en la declaración del IRPF, y lo hacemos no tanto porque intente introducir un tratamiento favorable a los perceptores de rentas por capital, sino porque ese mismo trato no se propone para aquellos que sólo reciben rentas por trabajo. En el artículo 53 se propone modificar la deducción por rendimientos de capital mobiliario y, sin embargo, no se alteran, respecto del valor de 1996, las deducciones por situación familiar, por trabajo dependiente, por alquiler de vivienda o por gastos de enfermedad. Porque nos parece discriminatorio respecto a las rentas del trabajo proponemos su supresión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez. Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con mucha brevedad para defender la enmienda número 26, al artículo sesenta, que hemos mantenido a este título VI y que se refiere al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. En ella solicitamos que en la actualización de los valores catastrales del IBI correspondiente a 1997, de naturaleza rústica, se aplique un coeficiente cero. Valorando la grave situación por la que atraviesa el sector agrario y, en particular, las comunidades autónomas de Valencia, Murcia y Andalucía, donde por problemas de sequía y otras adversidades climatológicas el sector agrario está pasando momentos difíciles, pensamos que podía ser tenida en cuenta esta propuesta de mantener un coefi-

ciente cero, de manera que no se incrementara este valor catastral en la actualización del IBI rústico. Por eso hemos mantenido esta enmienda número 26 con la petición de que sea respaldada mayoritariamente por los grupos de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición de mi grupo al título VI, a lo que yo quería unir también la defensa que en este momento vamos a hacer de algunas disposiciones adicionales, aunque las votemos posteriormente, que son la tercera, la undécima, la duodécima, la decimotercera, la decimocuarta, la decimoctava y la decimonovena, así como para manifestar nuestra opinión en torno a la enmienda número 994, del Grupo Socialista sobre el estado de ingresos.

Se refería el señor Martínez Noval a la impronta que tienen las normas tributarias contenidas en el articulado de la ley de presupuestos. Las normas tributarias, como usted muy bien decía, están unidas también al resto de los textos legislativos que componen toda la tramitación de estos días: la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la ley de cesión de tributos, donde hay muchas referencias a normas fiscales, y también los reales decretos que aprobamos en su día y alguno todavía se encuentra en trámite parlamentario, en concreto en el Senado, como el 8/1996. La impronta de estas leyes, señor Martínez Noval, no es, como usted dice una y otra vez, beneficio para unos y perjuicio para otros. La impronta que tienen estas leyes no es otra que un marco que facilite el crecimiento y la creación de empleo. Se lo estamos diciendo una y otra vez a SS. SS. en esta Cámara. No es otro el objetivo del Partido Popular que crear desde el Gobierno un marco que facilite el crecimiento, que facilite la creación de empleo. El Gobierno tiene la voluntad firme, en estas normas tributarias, como en el resto de las leyes y de las disposiciones fiscales, de reducir el déficit y de controlar la inflación sin que deje de crecer la economía en tasas suficientes que permitan la creación de empleo. Somos firmes en la política económica y, además, fuertes en el control del gasto público porque queremos tener unos presupuestos creíbles que transmitan confianza y que además no aumenten la presión fiscal.

En el trámite de Comisión ya dijimos que el déficit de todas las administraciones públicas debe situarse en el 3 por ciento del producto interior bruto. Para ello nosotros hacemos una previsión de déficit de la Administración central del Estado de un 2,5 por ciento del producto interior bruto. Es un objetivo no fácil, es un

objetivo que supone un gran esfuerzo, y los señores del Grupo Socialista lo deben tener claro porque los déficits que ellos han arrastrado en los últimos años son el 6,97 en 1993, el 6,3 en 1994 y el 6,6 en 1995. Es un objetivo que exige esfuerzos. Es el esfuerzo que nosotros queremos hacer con este presupuesto. Es un presupuesto que quiere hacer ese gran esfuerzo de consolidación fiscal sin producir ningún estrangulamiento que ponga en riesgo el crecimiento económico y la creación de empleo. Además, como SS. SS. saben, sin disminuir en absoluto los gastos que conforman los pilares de la sociedad del bienestar: las pensiones, la sanidad.

También se ha querido abordar el control del déficit por el lado de los gastos y no por el de los ingresos. Por eso en este presupuesto no se aumenta la presión fiscal individual, lo que tiene que pagar cada individuo por los principales impuestos: IRPF, Sociedades, IVA, etcétera. Es más, se rebaja de alguna manera la presión fiscal para las pequeñas y medianas empresas en régimen de módulos. De ello hablaremos el próximo día en la ley de acompañamiento. Ustedes proponen suprimir esa rebaja en la estimación de los rendimientos para las pequeñas y medianas empresas. Se rebaja algo la tarifa del IRPF; se rebajan los impuestos especiales, porque ustedes, cuando estaban en el Gobierno, año tras año subían el Impuesto de hidrocarburos con el IPC, y este año nosotros lo mantenemos constante.

Hemos hecho un presupuesto donde las cifras de ingresos que figuran son creíbles. También en esto creo que ustedes tendrán recuerdos históricos, porque en los últimos cinco años de Gobierno socialista, hasta 1995, que es cuando se tiene presupuesto cerrado, la diferencia entre los ingresos previstos y los reales arrastraba un déficit que superaba 1,5 billones. El estado de ingresos era absolutamente increíble. Las cifras de este año son realistas y acertadas. Así lo han señalado técnicos y organismos independientes. Las modificaciones tributarias que se recogen en el título VI congelan la presión fiscal y no modifican los tipos de las grandes figuras impositivas.

Señor Martínez Noval, no quiero hacer un análisis de todo el texto legislativo, que ya tuvimos ocasión de debatir en la Comisión. No quiero volver sobre lo mismo. Pero sí quiero hacer algunas referencias a la intervención que usted ha tenido. Vuelve S. S. a decir, como es evidente, que sus enmiendas tienden a volver a la situación anterior a los reales decretos-leyes y (alguno tramitándose como proyecto de ley en el Senado); reales decretos-ley y que han dado un resultado positivo. Me dice usted que no le gustan. Contra los gustos no hay nada escrito. Yo tampoco puedo hacer que las normas tributarias le gusten a usted. Yo digo que son las normas tributarias que necesita la sociedad española; que son las normas tributarias que los agentes económicos aceptan; que son las normas tributarias que conceden a este presupuesto una credibilidad enorme;

que son las normas tributarias que hacen conseguir que los tipos de interés bajen, que la inflación se contenga, que se cree un marco suficiente para que la economía crezca y para que en España se pueda crear empleo. Dice usted que no las entiende. Yo no puedo hacer nada contra el entendimiento.

Ha hecho referencia a una enmienda suya relativa a la actualización monetaria de las deducciones familiares. Señor Martínez Noval, usted ha defendido con mucho ímpetu la actualización monetaria de las deducciones familiares. Esa actualización monetaria se aprobó cuando estábamos debatiendo la Ley de cesión de tributos. Las deducciones familiares se han actualizado en la Ley de cesión de tributos. Hay que refrenar ese artículo en el Pleno y creo que S. S. lo votará favorablemente, porque con dos enmiendas, una del Grupo Catalán de Convergència i Unió y otra del Grupo Popular, hemos actualizado las deducciones familiares.

La enmienda 1.198 no pretende otra cosa que derogar una parte del Real Decreto-ley 12/1996. No quiero volver sobre esa discusión. Saben de sobra SS. SS. que esa parte de subida impositiva en el real decreto-ley tuvo su origen en un agujero económico, en un desfase económico producido durante los años de gobierno socialista. **(Rumores.)** Ustedes se pondrán como quieran pero esos son los hechos.

Dice que no me referí a la enmienda 1.200 en el trámite de Comisión. Nosotros entendemos que esa tasa, que está pendiente de una decisión judicial, debe permanecer constante. Nosotros pensamos que es preferible congelar este año la subida de dicha tasa.

Pido a SS. SS. que si me olvido de alguna enmienda me perdonen, porque hay varias y el tiempo se acaba.

A las dos enmiendas de Izquierda Unida vamos a votar negativamente. Ya explicamos las razones en el trámite de Comisión. Pretenden dejar derogada implícitamente una parte del Real Decreto 7/1996, que es la actualización de los activos que nosotros consideramos importante.

Quiero referirme a la enmienda que ha defendido el Grupo Catalán de Convergència i Unió. Entendemos la filosofía de la enmienda que pretende favorecer el transporte público conteniendo la inflación y protegiendo el medio ambiente, tal como dicen en la justificación, pero proponemos al Grupo Catalán de Convergència i Unió seguir estudiando esta enmienda en el trámite del Senado para darle una mejor redacción. Si la mantienen la votaremos negativamente, pero ofrecemos entablar conversaciones para darle una redacción conveniente en el Pleno del Senado.

En cuanto a las enmiendas que ha defendido el señor Zabalía, del PNV, hay dos que vamos a votar negativamente. Ya lo dijimos en el trámite de Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte, le ruego concluya.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Señor Zabalía, hay dos enmiendas que hacen referencia a un artículo que nosotros suprimimos. Creemos que esas dos enmiendas no tienen sentido. Sobre la tercera enmienda, la que habla del pago a cuenta de sociedades, compartimos su filosofía por la dificultad que tienen algunas sociedades en tributar por los resultados del ejercicio en curso. Pero la redacción que ustedes proponen, estableciendo dos tipos de pagos a cuentas, dos *forfait*, dependiendo del volumen de la sociedad, no vemos que sea el mecanismo adecuado para corregir ese punto. Señor Zabalía, queremos volver a estudiar su enmienda en el trámite del Senado porque compartimos la filosofía aunque el texto no nos gusta.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Para una breve réplica tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente. Sólo le quiero contestar tres cosas al señor Martínez-Pujalte.

En primer lugar, cuando él se refiere a mi afirmación, para contradecirla, de que todo lo que hay en el cambio de normas fiscales del proyecto del Gobierno es beneficioso para los menos y perjudicial para los más, y me dice que lo que hay es la pretensión de crear un marco para facilitar el crecimiento y la creación de empleo, le tengo que decir que eso es un dogma. No me contradice usted que beneficien a los menos y perjudiquen a los más, lo que me está diciendo es que eso es necesario para crear riqueza, para que sea posible el crecimiento y para la creación de empleo. Yo le digo, señor Martínez-Pujalte, que eso que dice usted es un dogma y le reconvengo a que piense que eso no es ninguna afirmación que tenga que ver ni con la ciencia ni con la experiencia política ni con la experiencia de muchos gobiernos, sino que se trata, lisa y llanamente, de un dogma en el que usted cree, que para que haya crecimiento y empleo tiene que haber poca fiscalidad para las rentas altas y mucha fiscalidad para las rentas bajas.

En segundo lugar, usted presume de que este año mantienen los impuestos sobre los hidrocarburos, y yo le voy a decir por qué los mantienen porque tienen una incidencia considerable en el IPC, señor Martínez-Pujalte; o si no ¿por qué crean un impuesto indirecto nuevo, que es el impuesto sobre las primas de seguros? ¿Por qué ustedes lo hacen sin preocupación ninguna porque aumente el precio de las primas de seguro? Pues muy sencillo también, señor Martínez-Pujalte: porque no está presente en la cesta que sirve para el

cálculo de la evolución del índice de precios al consumo.

En tercer lugar, señor Martínez-Pujalte, no vuelva a insistir otra vez en que no han aumentado ustedes la presión fiscal. La han aumentado, y no lo decimos nosotros, lo dice un grupo de opinión que se llama Instituto de Estudios Económicos. ¿Le suena algo esto de Instituto de Estudios Económicos? **(El señor Martínez-Pujalte López: Sí.)** Bueno, pues ellos dicen que la presión tributaria del Estado, que se define —dicen ellos, con razón— como la suma de impuestos directos e indirectos en relación con el PIB, se elevará al 17,5 por ciento frente al 17,3 por ciento del año 1996. Basta ya de desconocer lo que va a ocurrir, señor Martínez-Pujalte.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Noval. El señor Martínez-Pujalte tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ**: Muy breve, señor Presidente, muchas gracias.

Señor Martínez Noval, creo que usted confunde lo que es un dogma con lo que es un objetivo. Ojalá eso fuera un dogma y lo pudiéramos llevar a la práctica. Crecer y crear empleo no es un dogma, es un objetivo que tenemos, que queremos conseguir y al que van encaminadas todas y cada una de las medidas del Gobierno. Creo que usted a lo mejor confunde sus deseos de que no lo consigamos, para podérselo echar en cara, con que ese objetivo sea bueno. Es un objetivo bueno.

Me habla usted de la experiencia. Desde luego, nosotros experiencia de Gobierno tenemos poca, llevamos seis meses, ustedes tienen más, y los resultados también son palpables en el paro, en el crecimiento, en la presión fiscal. Señor Martínez Noval, sobre experiencia creo que tiene usted el debate perdido.

También se refiere usted a las primas de seguro. Hemos puesto un impuesto en las primas de seguro, lo discutiremos cuando debatamos el texto de la ley de acompañamiento. Es un tema que está en toda Europa. Sin embargo, hemos rebajado la presión sobre los hidrocarburos, lo que evidentemente tiene un efecto antiinflacionista que agradecen los ciudadanos, porque la contención de la inflación es el elemento más justo en la sociedad. No hay impuesto más justo que una inflación baja, señor Martínez Noval. También me habla de la subida de la presión fiscal y me lee sólo un trozo de la publicación que usted tiene. Lo que dice esa publicación, señor Martínez Noval —que por casualidad la tengo— es que la presión fiscal permanece prácticamente igual, y dice que la presión fiscal de la Administración central, entendida como la suma de impuestos directos, indirectos y cotizaciones sociales, llega al 30 por ciento del producto interior bruto, y el año anterior era del 29,7, prácticamente igual, y que la presión tributaria del Estado, definida como la suma de impuestos directos e indirectos frente al producto

interior bruto, se sitúa en el 17,5, y el año anterior era del 17,3. Como ve, la publicación da la razón a los argumentos que nosotros hemos defendido.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, como ya he tenido ocasión de comentar de manera informal en este mismo hemiciclo, el Grupo Parlamentario Socialista considera que debiera pasarse ahora a las votaciones de los títulos debatidos y que el siguiente debate, dentro de la ordenación prevista, que es el del título VII del proyecto de ley de presupuestos y las secciones 32 y 33, es decir, el debate sobre la manera en que los presupuestos que ha enviado el Gobierno a esta Cámara contemplan todas las materias ligadas a la financiación de los entes territoriales, dada su trascendencia política y particularmente de cara al año 1997, debiera realizarse mañana y no en una sesión nocturna que desgraciadamente tendría muy poca presencia aquí dentro y muy poca atención fuera de esta Cámara.

Creemos que este Parlamento debe asumir con seriedad el papel de debatir los presupuestos generales del Estado y que la forma de asumirlo con seriedad sería, a nuestro modo de ver, que el debate probablemente más importante de todos los que vamos a celebrar en los presupuestos generales del Estado tuviese lugar mañana en buenas condiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia.

Señorías, efectivamente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista me ha planteado y ha planteado a otros portavoces la posibilidad de suspender la sesión tras las votaciones o de postergar el debate que está previsto a continuación sobre el título VII y las secciones 32 y 33, entes territoriales y Fondo de Compensación Interterritorial. Consultados los restantes portavoces, he tomado la decisión de mantener la previsión.

He de decir que lo hago no sólo porque así es el parecer mayoritario de los portavoces consultados, señor Almunia, sino también por una razón que creo deben ponderar sus señorías. La ordenación del debate ha sido discutida y acordada por la Junta de Portavoces, que ha sido seguida de una reunión de la Presidencia con los servicios de la Cámara y con los representantes de todos los grupos parlamentarios que han estado representados en su caso a nivel de portavoz adjunto, portavoces de presupuestos e incluso algún otro representante de la Mesa, y a ello obedece el orden del debate que se les ha repartido. Fue un acuerdo adoptado absolutamente por unanimidad.

Creo que con independencia del juicio político que SS. SS. pueden hacer en todo momento con toda liber-

tad, la primera regla de la seriedad, señor Almunia, es que mantengamos las previsiones del orden del día por respeto a lo que han sido las previsiones de todos los grupos parlamentarios y también del Gobierno.

En consecuencia, vamos a continuar después de la votación con el título VII, la sección 22. El Pleno no se prolongará más allá de lo que nos haya dado tiempo a debatir hasta las doce y no más de las doce y media de la noche. **(El señor Almunia Amann y la señora Aguilar Rivero piden la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, he escuchado con atención sus palabras, pero siento no poder compartir sus razonamientos. El debate parlamentario de los presupuestos es el más importante que celebra esta Cámara a lo largo de todo el año, y el debate que se debe producir a continuación, en cuanto votemos los seis títulos debatidos hasta ahora, es el más importante de la discusión de los presupuestos para 1997. Era imposible que previésemos cuando se trataba de ordenar el debate a qué hora de la tarde de hoy iba a poderse celebrar el correspondiente al título VII, de las secciones 32 y 33. Dado que ahora sí lo sabemos creo que sería una decisión de sentido común político y de respeto por este Parlamento no celebrar ese debate en ausencia de la inmensa mayoría de SS. SS., sino celebrarlo mañana en buenas condiciones, de modo que este Parlamento pueda decir al final de la semana que de verdad ha debatido los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia.

Tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Gracias, señor Presidente.

Hemos creído entender de las palabras del señor Presidente que ha consultado a los grupos parlamentarios a efectos de mantener las previsiones o cambiarlas. Nosotros queremos poner de manifiesto que nuestro grupo parlamentario no ha sido consultado y damos públicamente la opinión del grupo. Creemos conveniente proceder a la votación, suspender la sesión e iniciar la sesión de mañana con el debate, que nos parece extraordinariamente importante y que no debiéramos hurtar su conocimiento a la sociedad, sobre financiación autonómica y financiación municipal.

Esa es la opinión de nuestro Grupo Parlamentario. No sé si han sido consultados los demás Grupos. **(El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, me veo obligado a intervenir. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Quiero recordar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que hay un viejo principio que dice que nadie puede ir contra sus propios actos.

Este debate no se ha ordenado de forma caprichosa. Este debate se ha ordenado de acuerdo con el Gobierno, con previsiones de su tiempo, con comparecencia *motu proprio* y a petición no de la oposición, sino del propio Grupo Parlamentario Popular. Se han hecho previsiones de ordenación, de acuerdo con todos los grupos de la Cámara. No ha sido discrecional ni oportunista. En este instante no podemos aceptar su propuesta por razones que S. S. conoce. No por razones caprichosas, sino por previsiones, de acuerdo con la ordenación hecha por su propia señoría y a petición expresa suya. Por tanto, no podemos estar de acuerdo con la petición que se expresa. **(Aplausos)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo parlamentario desea dejar constancia de su posición o basta con la consulta que han realizado la Presidencia y la Mesa? **(Pausa.)**

En ese caso, no voy a entrar, señor Almunia, sobre las razones expuestas por S. S., porque comparto absolutamente sus razonamientos sobre la importancia del debate presupuestario. Precisamente por ello, y porque es el debate, como S. S. ha señalado, si no el más importante del año uno de los más importantes, coincido con el señor Almunia e invito a las Diputadas y Diputados a que estén presentes en el debate que continuará a la votación que empezamos.

Señorías, a efectos de respetar las segregaciones de voto que se han solicitado por los distintos grupos parlamentarios, ruego a los señores portavoces que se acerquen un momento a la Presidencia para que puedan tener SS. SS.. totalmente claro cuáles son los bloques de enmiendas y de artículos que se van a votar separadamente. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a comenzar la votación de los siete títulos que hemos debatido hasta esta hora. Son los títulos I, II, III, IV, V, VI y VIII.

Votaremos en primer lugar el título I. Quiero que sepan SS. SS. que para facilitar las votaciones y sea menor el tiempo en el que ya nos vamos a emplear a fondo esta noche y en los sucesivos días hemos acortado los 15 segundos que normalmente transcurren en la cuenta atrás de la votación a diez segundos. Lo digo para que estén SS. SS. muy pendientes. Es una decisión de la Mesa acordada para agilizar las votaciones.

Vamos a comenzar, en primer lugar, con las votaciones correspondientes al título I del proyecto de ley de presupuestos, empezando por la enmienda 1.218, del

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, esta enmienda estaba retirada.

El señor **PRESIDENTE**: No se había notificado formalmente a la Mesa, pero lo agradezco.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al título I.

En primer lugar, votamos separadamente la enmienda 1.170.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 143; en contra, 167; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de las enmiendas 1.171 y 1.176, del Grupo Socialista del Congreso.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 141; en contra, 168; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas ambas enmiendas. Resto de las enmiendas del Grupo Socialista al título I.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 143; en contra, 167; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el resto de las enmiendas.

Votación de las enmiendas 114 y 115, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al título I.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 147; en contra, 168.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comenzamos la votación del dictamen, en primer lugar, con la votación de un primer bloque de los artículos uno, cuatro y cinco.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 185; en contra, 125; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los tres preceptos citados.

Votación sobre los artículos dos, tres, seis, nueve y once.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 169; en contra, 143; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Se entienden aprobados sin perjuicio de las correcciones numéricas que se hagan en relación con la aprobación o no de enmiendas de los artículos uno a seis.

Votación del artículo siete.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 294; en contra, 16; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votación sobre el artículo ocho, apartado uno, regla primera, y apartado dos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 294; en contra, 17; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobados los preceptos citados.

Resto del artículo octavo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 167; en contra, 143; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del artículo octavo.

Votación del artículo diez, apartado uno; diez, apartado cinco y diez, apartado seis.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 295; en contra, 19; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los preceptos citados del artículo diez.

Votación del apartado cuatro del artículo diez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 168; en contra, 145; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 10, apartado cuatro.

Resto del artículo diez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 168; en contra, 144; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del artículo diez.

Votaciones relativas al título II, artículos doce a dieciséis de la ley.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314, a favor, 11; en contra, 285; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Enmienda número 1.180, del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 144; en contra 167; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Dictamen sobre los artículos doce a dieciséis.

En primer lugar, votamos separadamente el artículo dieciséis.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 310; en contra, uno; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo al artículo dieciséis.

Votación respecto de los artículos trece, catorce y quince.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 313; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen de los artículos trece, catorce y quince.

Votación respecto del artículo doce punto uno, punto dos, punto cuatro y punto cinco.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 295; en contra, 16; abstenciones dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los puntos del dictamen referidos al artículo doce, salvo el resto del artículo doce, que sometemos a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 164; en contra, 144; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo al resto del artículo doce.

Votamos el resto del título II.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 165; en contra, 145; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del título II.

Votaciones relativas al título III, artículos diecisiete a treinta y uno de la ley.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Rodríguez, separando en una primera votación las enmiendas 948 y 949.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 24; en contra, 289; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas 948 y 949 del señor Rodríguez, del Grupo Mixto.

Votamos las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 145; en contra, 164; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Votación sobre las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Efectivamente, vamos a proceder a segregar, en primer lugar, una votación sobre las enmiendas números 116, al artículo diecisiete, punto cinco, y 123.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 22; en contra, 290; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida números 119, 121, 126, 128, 129, 130, 131 y 132.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 28; en contra, 200; abstenciones, 87.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las citadas enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 143; en contra, 163; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La enmienda 1.219, única que quedaba viva de las presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán, se ha retirado. Se sustituye por la transaccional que vamos a votar más adelante. ¿El señor Homs quiere leerla ahora?

El señor **HOMS I FERRET**: No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En su momento, señor Homs. Vamos a votar antes otras enmiendas. Muchas gracias.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 145; en contra, 167; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda 1.284, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 174; en contra, 23; abstenciones, 117.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Homs, vamos a someter a votación la enmienda transaccional. Ruego a S. S. que lea el texto.

El señor **HOMS I FERRET**: Sí, señor Presidente.

Para poder consensuar dicha enmienda transaccional se ha corregido, brevemente, el texto inicialmente propuesto, que pasaría a tener la siguiente redacción. Se añade al artículo diecisiete, punto cuatro, un párrafo que dice lo siguiente: Asimismo, no será de aplicación el cómputo de plazas de nuevo ingreso a que se refiere el párrafo anterior a las administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en relación a la determinación del número de plazas para el acceso al cuerpo de funcionarios docentes, así como a aquellas comunidades autónomas que deban efectuar un despliegue de los efectivos de la policía autonómica en su territorio, en relación a la cobertura de las correspondientes plazas para el desarrollo de su modelo policial.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 309; en contra, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sometemos a votación el dictamen, que comprende los artículos diecisiete a treinta y uno. **(La señora Aroz Ibáñez pide la palabra.)**

Señora Aroz.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Señor Presidente, pedimos votación separada del artículo diecisiete, punto cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación el artículo diecisiete, punto cuatro.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 313; en contra, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Procedemos a votar el texto del dictamen sobre el artículo veintisiete.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 185; en contra, 130.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Resto del artículo diecisiete y artículos hasta el veintiséis, y del veintiocho al treinta y uno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 169; en contra, 145; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los artículos referenciados del dictamen.

Comenzamos las votaciones correspondientes al título IV del proyecto de ley, artículos treinta y dos a cuarenta y uno.

Sometemos a votación, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 29; en contra, 155; abstenciones, 127.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En primer lugar las enmiendas 137 y 139.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 23; en contra, 292.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, rechazadas las citadas enmiendas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al título IV.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 25; en contra, 168; abstenciones, 117.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 144; en contra, 168; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista.

Sometemos a votación el dictamen —insisto— de los artículos treinta y dos a cuarenta y uno. En primer lugar, separadamente los artículos treinta y nueve, uno, y cuarenta, uno, dos y tres.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 168; en contra, 147.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobados los artículos referidos. **(Rumores.)**

Votamos el resto de los artículos treinta y nueve y cuarenta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 293; en contra, 19, abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobados los artículos referenciados. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. Les ruego que los comentarios que hagan SS. SS no interfieran la libre decisión de los parlamentarios **(Risas.)** y en uno y otro sector de la Cámara no contribuyan a la confusión, que ya de por sí genera tan complejo sistema de votaciones.

Vamos a votar los artículos treinta y dos, treinta y tres y treinta y seis.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 310; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobados.

Votamos el resto del título IV

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 294; en contra, 19; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobado el texto del dictamen sobre los restantes artículos.

Pasamos a la votación del título V, que alcanza a los artículos cuarenta y dos a cincuenta. Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 21; en contra, 291; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos las enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 146; en contra, 166, abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista.

Sometemos a votación el dictamen sobre el título V. En primer lugar, los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y seis.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 168; en contra, 145; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto de los dos artículos referidos.

Sometemos a votación el texto del dictamen del artículo cincuenta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 291; en contra, 19; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votación sobre el texto del dictamen relativo a los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 312; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobados.

Votación de los artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 296; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Pasamos a las votaciones correspondientes al título VI, que comprende los artículos cincuenta y uno a sesenta y siete.

En primer lugar, sometemos a votación la enmienda número 968, del Grupo Parlamentario Mixto, propuesta por el señor Rodríguez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, seis; en contra, 287; abstenciones, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Chiquillo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, nueve; en contra, 287; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). En primer lugar, votamos separadamente la enmienda número 866.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, ocho; en contra, 273; abstenciones, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 27; en contra, 284; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Enmienda número 1.230 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que es la única subsistente. **(El señor Homs y Ferret pide la palabra.)** ¿Señor Homs?

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, al comienzo de las votaciones he entregado un papel a la Mesa indicando dos enmiendas que se retiraban. Una de ellas es ésta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs. Así lo ha hecho. Disculpe su señoría.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 22; en contra, 172; abstenciones, 120.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 142; en contra, 168; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos a proceder a la votación del texto del dictamen.

En primer lugar, separadamente, el texto del artículo cincuenta y uno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 294; en contra, 18; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votación relativa a los artículos cincuenta y dos, uno, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, sesenta y seis y sesenta y siete.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 168; en contra, 144; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los referidos artículos.

Votación sobre el texto del dictamen respecto de los artículos sesenta y sesenta y uno. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 168; en contra, 142; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan aprobados. Votación del punto tres del artículo cincuenta y siete. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 170; en contra, 126; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Resto del artículo 57. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 166; en contra, 125, abstenciones, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Resto del artículo cincuenta y dos y artículo cincuenta y tres. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 294; en contra, dos; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan aprobados.

Votación sobre el párrafo uno del artículo cincuenta y ocho.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 167; en contra, 128; abstenciones, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado.

Resto del artículo cincuenta y ocho.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 293; en contra, dos; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del artículo cincuenta y ocho.

Votación sobre el resto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 294; en contra, 19; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el resto del dictamen.

Pasamos a votar el título VIII, artículos ochenta y ocho y ochenta y nueve.

En primer lugar, votaciones sobre las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Primera votación sobre la enmienda número 162, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 23; en contra, 290; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada.

Votación sobre la enmienda número 163, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 21; en contra, 283, abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda 163, de Izquierda Unida.

Votación relativa a la enmienda 1.207, que es la única que permanece viva del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315, a favor, 129. en contra, 167, abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la citada enmienda del Grupo Socialista.

Votaciones sobre el dictamen del título VIII, artículos ochenta y ocho y ochenta y nueve. Primera votación sobre el punto dos, a su vez, apartado 3, del artículo ochenta y ocho.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 169; en contra, 143; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Resto del dictamen sobre el título VIII.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 295; en contra, 17; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del dictamen relativo al título VIII.

Debate relativo al título VII del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, al que seguirán las secciones 32, Entes Territoriales, y 33, Fondo de Compensación Interterritorial.

Al título VII han presentado enmiendas los grupos parlamentarios Mixto, Izquierda Unida y Socialista.

Para la presentación de las secciones que se han agrupado con el título VII, tiene la palabra el Ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. Vuelvo a recordarles que se van a debatir ahora, conjuntamente, el título VII de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 y las secciones 32, Entes Territoriales, y 33, Fondo de Compensación Interterritorial. Se producirán luego las inter-

venciones de los grupos que anteriormente cité como emendantes.

El acuerdo de la Junta de Portavoces incluía el compromiso del Gobierno de limitar también su tiempo de intervenciones —compromiso asumido voluntariamente por el Gobierno, puesto que a ello no le obliga el Reglamento— para que no excedan, en términos generales, de diez minutos. Se lo recuerdo al señor Rajoy en el momento de darle la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente. Intentaré ceñirme al tiempo que me ha marcado.

Señoras y señores Diputados, voy a proceder a la presentación conjunta, tal y como ha dicho el Presidente, del título VII de la ley de Presupuestos Generales del Estado y de las secciones 32 y 33 de los mismos, que recogen fundamentalmente, como todos los señores Diputados conocen, las aportaciones del Estado a las comunidades autónomas y corporaciones locales. No voy a reiterar —creo que no hace al caso— uno por uno todos los artículos del título ni las partidas de las secciones, sino sólo los aspectos más significativos de dicho título y secciones. Dividiré mi exposición en tres partes: la que hace referencia a la financiación de las comunidades autónomas; la que regula la de las corporaciones locales, y haré un apartado especial sobre la sección 33, que, como es sabido, recoge la normativa sobre el fondo de compensación interterritorial.

Comienzo, pues, en primer lugar, con la financiación de las comunidades autónomas, cuyos aspectos más significativos son los siguientes: asciende a un total de 2 billones 513.244 millones de pesetas, repartidos entre los capítulos 4, 2 billones 496.395 millones de pesetas, y capítulo 7, 16.949 millones de pesetas.

Se recogen en estos capítulos diversas subvenciones que voy a leer con suma brevedad. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Para contratos-programa, concretamente, ferrocarriles de Cataluña, de Valencia y Consorcio Regional de transportes de Madrid; para actuación urbanística: Consorcio de Santiago de Compostela; para financiar servicios específicos o singulares: policía de Cataluña; para coste de traspasos de servicios: traspasos a Melilla y, luego, en el capítulo 4, contratos-programa para el Consorcio Regional de Transportes de Madrid: convenios de inversión, Metro de Barcelona, Metro de Valencia y Metro de Madrid; inversiones especiales en la provincia de Teruel, 1.800 millones de pesetas, actuación compensatoria, esta última, al estar Teruel en una situación de renta que le haría acreedor al FCI, pero está excluido Aragón del mismo. Estas últimas partidas presupuestarias son partidas del capítulo 7 y no del 4, como por error señalé con anterioridad.

La partida más importante, como todos los señores y señoras Diputados conocen, sin duda alguna, es la

destinada a la aplicación del nuevo modelo de financiación autonómica, que importa una cantidad de 2 billones 363.626,6 millones de pesetas. Además, hay otra partida, que supone una novedad importante del nuevo modelo de financiación autonómica, dotada con 10.000 millones de pesetas, para la puesta en marcha del artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas que, como todos los señores y señoras Diputados conocen, se había incumplido, a pesar de ser un mandato legal desde su aprobación, en el año 1980.

Como saben, en la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde se aprobó por mayoría el modelo de financiación autonómica, se creó un grupo de trabajo para poder aplicar este artículo 15 de la Lofca y, por primera vez, el Gobierno introdujo en los presupuestos una cantidad que asciende, como he señalado, a 10.000 millones de pesetas. Asimismo, hay una partida de 87.735 millones de pesetas para la liquidación de la PIE de años anteriores. En esta cantidad se integran el 2 por ciento de la PIE que no se incluyó en las entregas a cuenta, más 46.005 millones de pesetas para liquidar el procedimiento vigente para la corresponsabilidad fiscal con los datos que hoy día existen.

El grueso del presupuesto, como he señalado, son los 2 billones 363.626 millones de pesetas que constituyen la cantidad que aporta la Administración central del Estado a las comunidades autónomas, a los efectos de que elaboren sus presupuestos para el año 1997. Como ustedes podrán observar, el crédito presupuestario no se divide entre comunidades autónomas, sino que se esperará a que éstas acepten o no el nuevo modelo de financiación para hacerlo en su día. El presupuesto contempla como fecha el 31 de diciembre del año 1996 para su aceptación, pero se ha acordado la presentación de una enmienda, por parte del Grupo Popular, para ampliar este plazo a un mes después de la aprobación de la Lofca y de la ley de cesión de tributos, teniendo en cuenta que la fecha previsible de aprobación de estas dos leyes será la del 27 de diciembre y no parece razonable obligar a las comunidades autónomas a aceptar el nuevo modelo entre el 27 y el 31 de diciembre del año en curso.

Pues bien, las comunidades autónomas que no acepten el modelo percibirán las mismas cantidades que recibían en el año 1996, incrementado PIB nominal o ITAE, según cual de estos dos factores prevalezca; y si lo aceptan, recibirán PIB nominal, incrementado ITAE, si bien se distribuirá su consignación presupuestaria en tres partes: una, el 15 por ciento del IRPF con capacidad normativa; otra, el 15 por ciento del IRPF sin capacidad normativa; y el resto será, lógicamente, el resto de PIE, es decir, la participación en los ingresos del Estado, cantidad levemente mayor, en este segundo caso, que la que percibirían, en el caso de no aceptar el modelo, porque hay una previsión de que el

IRPF crezca por encima del PIB nominal o, en su caso, del ITAE.

En cualquier caso, a pesar de que no figura en los Presupuestos Generales del Estado la distribución por comunidades autónomas, es lo cierto que a los efectos que antes he señalado se han remitido a las comunidades autónomas las cantidades que tienen que incorporar a su presupuesto de ingresos, en el supuesto de que acepten el modelo, y también en el supuesto de que no lo hagan, como es perfectamente entendible. Creo que también es entendible que la cantidad de que estamos hablando es el 98 por ciento a cuenta del cien por cien que será, lógicamente, el presupuesto total de ingresos que por esta vía tendrán las comunidades autónomas.

Paso a exponer ahora con suma brevedad los aspectos que hacen referencia a la financiación de las corporaciones locales, que es otro de los temas importantes que se recogen en esta sección 32. Como todas las señoras y señores Diputados saben, tradicionalmente en esta sección 32 se vienen recogiendo para las corporaciones locales tres programas de gastos, que son los que contienen las previsiones de gastos destinadas a cumplir con los compromisos y obligaciones legales de carácter financiero con las haciendas locales. Son los siguientes. Primero, que es el más importante, el programa 912.A donde se incluyen las transferencias a corporaciones locales por participación en los tributos del Estado, en el que se contienen los créditos destinados a satisfacer las entregas a cuenta del ejercicio en curso, de la participación en los tributos del Estado de las diputaciones o entes vinculados y de los ayuntamientos, y la liquidación definitiva del año 1996 en este caso.

En segundo lugar, el programa 912.C, otras aportaciones a las corporaciones locales, en el que se contienen los créditos destinados a la compensación de beneficios fiscales concedidos por las leyes, las aportaciones en concepto de subvenciones al transporte público colectivo urbano, las ayudas nominativas a favor de ciertos entes territoriales —caso de la ciudad de Ceuta— y las asignaciones presupuestarias para satisfacer eventualmente las obligaciones derivadas de sentencias judiciales.

Por último, el programa 011.A., Amortización y gastos financieros de la deuda pública nominada en pesetas, que contiene los créditos destinados a satisfacer las obligaciones de reembolso de créditos de las corporaciones locales en las que se subrogó el Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 9/1983, de 13 de julio, como consecuencia de los acuerdos alcanzados el año 1981 en relación con el saneamiento del sector local.

A todo ello resta añadir el crédito consignado en el programa 513.B a favor de la entidad metropolitana del transporte de Barcelona y el contenido en la rúbrica general, transferencias entre subsectores, con la finalidad de compensar a la Seguridad Social la integra-

ción en el régimen general del personal del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. mediante el pago de anualidades hasta un número total de siete a partir del ejercicio de 1993.

Creo que los temas más importantes y que a mi juicio merecen algún comentario son los siguientes. Primero, como he señalado antes, la partida más importante es la que hace referencia a la entrega a cuenta a favor de los municipios por su participación en los conceptos tributarios de los capítulos I y II del presupuesto de ingresos del Estado no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas. Importa la cantidad de 760.059.500.000 de pesetas, lo que supone un aumento del 6,69 por ciento respecto al presupuesto de 1996. En realidad lo único que se está haciendo en este proyecto de presupuestos es cumplir el acuerdo al que se llegó en su día con la Federación Española de Municipios, y que la cantidad aportada por el Estado a estas corporaciones locales suba en función de la evolución del PIB nominal desde el año original.

Lo mismo sucede con las entregas a cuenta a diputaciones y cabildos por su participación en los ingresos de los capítulos I y II del presupuesto del Estado por recursos no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas. Experimenta una subida del 5,82 por ciento e importa la cantidad de 413.642.100.000 de pesetas. Aquí ha habido algunas modificaciones. La regla general ha sido el incremento en función de la evolución del PIB desde el año de origen, 1994, pero se han tenido en cuenta los ajustes por integración en la PIE de las comunidades autónomas uniprovinciales, de su participación en los tributos del Estado, que es el caso de Madrid y Cantabria, y del fondo de asistencia sanitaria en la PIE de Andalucía y Baleares.

También hay una partida importante, que es la liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado de las corporaciones locales correspondiente a ejercicios anteriores, que es una simple operación matemática, como saben los señores Diputados, que importa 68.788 millones. Como partidas que experimentan un alza importante, hay que destacar la compensación de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales como consecuencia de normas legales del Estado, que experimenta un ascenso del 348,75 por ciento, y también experimenta un ascenso importante del 512 por cien la compensación a las corporaciones locales con centrales hidroeléctricas y térmicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor ministro, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Voy concluyendo, señor Presidente.

Hago una breve alusión al Fondo de Compensación Interterritorial. La sección 33 del presupuesto recoge

los créditos del Fondo de Compensación Interterritorial para financiar proyectos de inversión en los territorios de las comunidades autónomas que son partícipes del mismo y que son las que ustedes ya conocen. Son aquellas comunidades autónomas cuya renta relativa es inferior al 75 por ciento de la renta media de las regiones de la Unión Europea.

En cuanto al importe global, como dato más significativo señalar que, por primera vez desde el año 1992, en el que se fijó como cuantía para el Fondo la de 128.844,9 millones, se descongela la misma y pasa a ser de más de 133.000 millones, concretamente 133.244,9 millones de pesetas.

Ustedes saben que la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial del año 1990 decía que el mismo no podría tener una dotación anual inferior al 30 por ciento de la inversión pública que para cada ejercicio haya sido aprobado por los Presupuestos Generales del Estado. Según acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de enero de 1992 esta cifra sería del 35 por ciento. Por tanto, según las reglas anteriores, la cantidad debería ser de 92.939,6 millones, pero el Gobierno ha decidido no sólo mantener la cantidad fijada en el año 1992 sino que además el Fondo de Compensación experimenta una subida de la cantidad a la que antes he hecho referencia.

En cuanto a la distribución del importe para las Comunidades se hace en función de lo que señala el artículo 4 de la Ley 29/1990, que todos ustedes ya conocen y que, por tanto, creo que no es necesario que les recuerde aquí.

Termino, señor Presidente, lamentando que, siendo un debate tan importante, no esté aquí el señor González ni el resto de la inmensa mayoría de los Diputados del Partido Socialista. Si es tan importante no sé por qué no están presentes hoy en mi exposición. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

Se han presentado al título VII y a las secciones 32 y 33 enmiendas por los Grupos Parlamentarios Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Aroz, para la defensa de las enmiendas.

La señora **AROZ IBÁÑEZ**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna con la sensación de estar participando no en una sesión nocturna, sino en una sesión de nocturnidad **(Rumores.)**, porque con nocturnidad y a toda prisa vamos a debatir y a aprobar el título VII y las secciones 32 y 33, donde se recoge una de las reformas más importantes que se van a producir en esta legislatura, la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Alguna ventaja, en todo caso, debe tener esta sesión de nocturnidad, y es que con una cierta tranquilidad

en el hemiciclo quizá el señor Ministro de Administraciones Públicas pueda atender mínimamente los argumentos y las razones del Grupo socialista. **(Rumores.)**

Señor Ministro, de la presentación que ha hecho de esta reforma debo decirle que no le he entendido ni una palabra. Lo ha hecho usted de carrerilla y con poca convicción. Debo decirle que si esta es la forma en la que ha explicado y ha negociado la reforma que propone el Gobierno, no debe asombrarle que haya tenido tan poco éxito, el éxito exclusivamente en sus propias filas.

Debo decir, con toda seriedad —tómelo con seriedad, señor Ministro—, que este debate viene acompañado de una situación de conflicto autonómico, fruto del sistema que se pretende imponer y de otras decisiones posteriores que han puesto de manifiesto —podemos decirlo ya— que la política autonómica del Gobierno del Partido Popular es improvisada, irresponsable e ineficaz para gestionar la realidad autonómica de España.

Mientras celebramos este debate parlamentario, fuera de las Cámaras hay un clima de tensión, de desconfianza y de emulación entre las distintas comunidades autónomas. Pretenden que aprobemos en este Parlamento un sistema que antes de nacer ya tiene partida de defunción, señor Rajoy. ¿De qué debemos debatir hoy aquí, de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que está en el sistema, que en teoría se va a aprobar, o de la cesión de impuestos especiales, que no está en el sistema, pero que en estos momentos centra el debate en las comunidades autónomas? Dígalo usted. El sistema acordado hace menos de dos meses, el 23 de septiembre, a nadie le parece ya suficiente, porque se ha puesto en marcha una dinámica de agravio comparativo que puede llevarnos a una espiral sin fin de demandas y reivindicaciones.

Se ha diseñado un sistema de financiación como moneda de cambio de las necesidades de gobierno del Partido Popular. Esa es la lógica de las decisiones que se toman cada día. Eso conlleva a la improvisación en las reformas, eso conlleva el desequilibrio en el sistema de financiación autonómica. En un mes, señor Rajoy, se inventaron el modelo. En 24 horas inventaron e incorporaron al acuerdo mecanismos esenciales en un modelo de responsabilidad fiscal, como son los mecanismos de nivelación de ingresos, pero no se atreven, porque no son de recibo, a incorporarlos en los proyectos legislativos que estamos debatiendo en esta Cámara. No figuran ni en la modificación de la Lofca, ni en la segunda ley que estamos debatiendo en esta Cámara.

En definitiva, señor ministro, se quiere reformar todo el sistema de financiación de las comunidades autónomas en función de sus pactos concretos, en muchos casos secretos, que han establecido, caso por caso, con cada uno de sus socios, contra la opinión de dos fuerzas parlamentarias de esta Cámara que, jun-

tas, suman más votos que todos los demás que están apoyando este sistema. Se hurta al parlamento un debate serio, el de los presupuestos, cuando se tramita, con la oposición del Grupo Parlamentario Socialista, por un procedimiento especial, casi de urgencia. En esta Cámara hemos debatido proyectos de ley mucho menos importantes, pero que requerían consenso, según el Grupo Socialista, como leyes fiscales, como la reforma de la Ley General Tributaria o la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que han estado seis meses en esta Cámara, señor Ministro, porque el Grupo Socialista quería consenso.

La única conclusión de la situación creada y de las reformas que ustedes impulsan es que o bien el Gobierno no tiene proyecto, o bien este Gobierno no tiene convicciones. O las dos cosas a la vez, señor Ministro. Porque nadie puede creer que las decisiones que están tomando ustedes sean la política autonómica de un partido que dice que tiene un proyecto para España. Nadie puede creerlo, porque el desconcierto es general y nadie sabe a dónde vamos.

Para el Estado de las autonomías los riesgos y la falta de convivencia son evidentes, sin dramatismos, si siguen ustedes por un camino que puede llegar a que se considere que las diferencias son un trato privilegiado, o bien si se intenta la uniformidad, bien sea como emulación o como reacción. No se trata de dramatizar, pero tampoco de frivolar, porque hay ejemplos en la Unión Europea donde hay problemas intercomunitarios serios, que debemos tener presentes y evitar a toda costa.

Los socialistas no queremos sacar ventaja de esta situación. Ustedes están proclamando que los socialistas queremos desgastar al Gobierno con la cuestión económica. Se equivocan. Eso se lo dejamos a ustedes. Es lo que hicieron en la pasada legislatura. Nosotros no vamos a seguir ese camino. Por el contrario, les ofrecemos colaboración, porque entendemos que del funcionamiento del Estado de las autonomías depende en buena parte nuestro futuro común. Por ello le ruego, señor Ministro, que atienda y entienda con seriedad nuestras críticas a la reforma y la oferta que le ha hecho de diálogo y consenso Felipe González, el Presidente de nuestro Grupo Parlamentario, que ustedes han despachado con frivolidad y malos modos.

Señor ministro, la reforma que se pretende imponer introduce en el sistema de financiación de las comunidades autónomas un modelo de corresponsabilidad fiscal. Creo que hay una coincidencia generalizada entre todos los partidos políticos y en buena parte de los expertos que, ante la revisión preceptiva para el próximo quinquenio, debía darse un paso adelante en la corresponsabilidad fiscal que se inició con un primer paso en la revisión anterior. El sistema que tenemos, que arranca de la Lofca, se ha ido perfeccionando en cada una de las revisiones que hemos efectuado, pero hay que decir a la hora de pensar en nuevos pasos, pasos

diferentes, que el sistema ha funcionado bien y que ha permitido la descentralización del gasto público de una manera ordenada. Hemos hecho una descentralización absolutamente espectacular en pocos años. En 1983 el gasto público de las comunidades autónomas era el 6 por ciento; ahora tenemos un nivel de descentralización similar al de los estados federales, un 24 por ciento. Ya saben que cuando se habla de federalismo se habla del famoso 50, 25, 25; estamos a nivel de los estados federales. Lo hemos hecho con este sistema de una manera ordenada.

Además, el sistema ha permitido desarrollar el autogobierno de las comunidades autónomas y corregir desequilibrios y desigualdades territoriales, y España —y debe ser un motivo de satisfacción para todos— es hoy un país de los de mayor equilibrio en la Unión Europea junto con Suecia, Holanda y Finlandia, y ello desarrollando tres principios que están en el sistema: la suficiencia, la solidaridad y la autonomía financiera. Y es verdad que este tercer aspecto de la autonomía financiera, contenido en el artículo 156 de la Constitución, es el de menor desarrollo en el sistema. Existe una dependencia financiera importante de las comunidades autónomas respecto a la Administración central, y este es el nuevo paso que hay que dar en el perfeccionamiento del sistema.

Señor ministro, señores del Partido Popular, el modelo que se ha elegido es un mal modelo, y yo debo decir que lo primero que hay que aclarar en un debate es que no hay un solo modelo de corresponsabilidad fiscal. La propaganda del Gobierno está tratando de decir: nosotros traemos la corresponsabilidad fiscal. No, señor Rajoy, ustedes traen un modelo de corresponsabilidad fiscal con el que no estamos de acuerdo, primero, porque la descentralización recae únicamente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y esto tiene un efecto dispar en la autonomía financiera de las comunidades autónomas y reduce la capacidad distributiva de un impuesto clave en la redistribución de la renta en España. Ustedes han renunciado a otros modelos que existen en Europa y que recaen sobre lo que podríamos llamar una cesta de tributos, que además lo habían planteado de manera razonable algunas de las comunidades con las que ustedes han negociado; con alguna han llegado a un acuerdo, con otra no. Lo había planteado la Comunidad Autónoma de Cataluña, lo había planteado la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ustedes no han atendido sus razones. Ustedes han elegido una mala fórmula para la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cesión de la tarifa con capacidad normativa. Vamos en dirección contraria a la armonización fiscal de la Unión Europea; conlleva competencia y deslocalización. No lo digo yo, señor Rajoy, lo dice el señor Maciá Alavedra, Consejero de Finanzas de la Generalitat de Cataluña, y es contradictorio con lo que hacen, porque ustedes están proponiendo que aprobemos aquí la capacidad normativa, la

competencia fiscal entre las comunidades autónomas, y ustedes están poniendo un recurso a las comunidades que legítimamente hacen uso de su competencia. Pero también es una incongruencia en las comunidades gobernadas por el Partido Popular, porque al mismo tiempo que han apoyado o han firmado esta propuesta, están pidiendo que en el Fondo de Compensación Interterritorial se les compense los perjuicios que les va a ocasionar a las comunidades limítrofes esa deslocalización, que es una realidad, porque en dos meses 23 empresas de las comunidades que rodean al País Vasco se han dirigido hacia esa comunidad.

Parece un juego de despropósitos, señor Rajoy, pero no, es la política autonómica del partido que nos gobierna.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Aroz, le ruego vaya concluyendo.

La señora **AROZ IBAÑEZ**: Sí, señor Presidente, pero como usted sabe debatimos el título VII y las secciones 32 y 33, así que le ruego que sea un poquito benevolente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Aroz, soy plenamente consciente de lo que estamos debatiendo, igual que su señoría. Le ruego que no se exceda en el tiempo que ha sido acordado por los distintos grupos parlamentarios.

La señora **AROZ IBAÑEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero insistir en algo fundamental, señorías. No hay un único modelo de corresponsabilidad fiscal, no hay una única fórmula de descentralizar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el modelo del 15 por ciento era otro. Tampoco hay una única forma de capacidad normativa, porque la contenida en la actual Lofca es una y la que existe en los países federales, mucho más razonable que la que ustedes proponen, es otra. Como usted sabe bien en Alemania se discuten y se aprueban en su Senado, en el Bundesrat, los elementos correspondientes a los impuestos compartidos.

Ustedes, señor Rajoy, nos proponen un mal modelo, que no han discutido con nadie, un modelo, podríamos llamar, exótico, porque es una mala imitación del modelo canadiense, mal copiado y peor acabado, porque uno de los problemas fundamentales, señor Rajoy, no es el de la capacidad normativa, no es la fórmula que han elegido en el IRPF es, sobre todo, la falta de mecanismos adecuados para garantizar los ingresos y la nivelación de los servicios en las comunidades autónomas, porque cualquier modelo de corresponsabilidad fiscal lleva acompañándole mecanismos de nivelación de ingresos, pues inevitablemente la autonomía financiera conduce a la desigualdad en los ingresos en

las comunidades autónomas. Y los mecanismos que ustedes han introducido, con nocturnidad también, en 24 horas porque alguno de sus presidentes autonómicos protestó son mecanismos confusos, insuficientes y al margen del cuerpo legal.

Por ello, le digo que no pueden levantar las cautelas que nosotros introdujimos en el modelo del 15 por ciento del IRPF, los famosos topes, sin que ustedes aseguren antes cómo van a resolver ese problema de diferencias en los ingresos que conlleva la autonomía financiera si no han introducido los mecanismos adecuados.

Una consideración más. Ustedes hacen una venta de su modelo en términos de ganancia, pero le reclamo la explicación pendiente, que usted no ha hecho, de cómo se distribuyen, porque el problema no es cuánto gana el conjunto, tampoco cuánto gana cada uno, sino si esa ganancia va a mantener o no la equidad en el reparto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Aroz, le ruego concluya.

La señora **AROZ IBAÑEZ**: Acabo, señor Presidente.

El problema tampoco es si se gana más, ¿no estamos hablando de un problema de dependencia financiera, señor Rajoy? ¿No se justifica en términos de aumentar la autonomía financiera? Eso se llama estructura de los ingresos, no es un problema de suficiencia.

Acabo, señor Presidente, señor ministro, reiterándole nuestra propuesta, y haciéndole una consideración última: avanzar en un modelo de corresponsabilidad fiscal significa hacer compatibles la autonomía y la igualdad, la autonomía y la equidad. Ustedes no garantizan esto. Además usted debe entender que cualquier avance autonómico requiere consenso; el desarrollo del Estado de las autonomías requiere consenso y ese es el sentido de nuestras enmiendas: parar el desarrollo legislativo, prórroga del sistema actual hasta la aprobación por consenso de uno nuevo.

Cometen ustedes un grave error al intentar imponer esta reforma con la opinión contraria de los socialistas, pero estamos a tiempo de rectificar, estamos a tiempo y estamos en el lugar adecuado, el Parlamento, para debatir las leyes que reforman el sistema de financiación de las comunidades autónomas. Atiendan ustedes, señor ministro, nuestra oferta de diálogo que es real y sincera, porque el problema es real, los problemas financieros de su sistema son reales y hay muchas voces en la sociedad que están pidiendo que nos sentemos a dialogar.

Le insisto en que no se puede romper impunemente, sin consecuencia, un consenso político que afecta a un consenso básico en nuestro país como es el de la estructura del Estado, porque este consenso básico afecta y puede afectar a la convivencia pacífica entre todos los ciudadanos españoles.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Aroz.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que esta tarde ha primado más ese viejo refrán de no dejes para mañana lo que puedas hacer hoy. Eso es lo que nos ha hecho seguir después de la votación con el debate de este título y de esta sección. Yo le diría al señor ministro que también podía servir para la discusión política que tenemos hoy aquí, y es: no deje para mañana lo que pueda hacer hoy. Y si hoy se puede mejorar lo que estamos discutiendo, aceptando algunas de las consideraciones, sería bueno. Sería bueno porque para este país no es positivo vender un acuerdo de distribución de la financiación entre los entes territoriales en función de: quien apoya al que manda sale beneficiado y el que no, sale perjudicado.

Además, creo que nos equivocamos cuando planteamos la idea de una discusión de financiación de entes territoriales en función de la comunidad del PP, la comunidad del PSOE, la comunidad de Convergència, porque las comunidades autónomas no son ni del PSOE ni del PP ni de Convergència, mucho más cuando están gobernadas todas ellas en coalición, incluido el Gobierno del país que tiene una situación de apoyo parlamentario.

Por tanto, sería bueno que lo que primara fuese la distribución de los recursos que hay en todo el Estado entre todos los elementos que componen el Estado. Por eso sería bueno ampliar algo que ha sido un acuerdo de partida positivo, que ha sido un avance en función de lo que en principio se estaba discutiendo, y es bueno porque será mucho más estable en el futuro en la medida en que tenga el consenso de todos los entes territoriales que componen el Estado, llámese comunidades autónomas, y de las fuerzas políticas que le amparan. No es bueno que la mitad de España se lo imponga a la otra mitad, no es bueno, aunque les suponga salir adelante hoy. Y mientras sí encuentro cómo se va a distribuir el Fondo de Compensación Interterritorial (si ustedes tuviesen paciencia les podría ir diciendo los recursos que van a ir, por ejemplo, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y sé que de 133.000 millones a Castilla-La Mancha van a ir 9.688 millones), me vengo al programa de financiación de las comunidades autónomas y, por más que miro, sólo veo: A las comunidades autónomas, dos billones 363.000 millones. ¿Pero cuánto a cada una? Y dicen: ¡Ah! Interpretelo usted. ¿Cuándo lo vamos a interpretar, señor ministro? ¿Mañana, pasado, dentro de un año, dentro de tres meses, al final? Sería bueno que lo supiéramos, porque al final, ¿sabe lo que estamos dando? Recursos. Dice: Léase usted el acuerdo que hemos

aprobado. Mire usted, pues me leo el acuerdo y sigo igual. Todavía no lo puedo sacar.

Por ejemplo, ¿es posible que intentáramos buscar una situación que recogiera cinco nuevas vertientes, además de la corresponsabilidad fiscal? Fíjese, yo creo que es bueno que haya autonomía financiera, es bueno que los parlamentos tengan capacidad de autonomía financiera; pero a la vez que hay autonomía financiera debe existir en todo el Estado un marco de armonización para esa autonomía financiera, cuál es el máximo y el mínimo, el equilibrio; en el IRPF ya sé que es el 20 por ciento, el 20 por ciento más o el 20 por ciento menos, ya no nos ponemos de acuerdo en si eso significa tres puntos arriba o tres puntos abajo, según quién pueda subir o bajar. ¿Pero no podemos hablar a la vez de un mínimo de elementos que han sido aplazados? Por ejemplo, ¿por qué no facilitamos el que pueda haber nuevos impuestos en las comunidades autónomas? El artículo 9 de la Lofca lo podría facilitar. Por ejemplo, ¿por qué no actualizamos las variables? Creo que sería bueno que pudiéramos utilizar una actualización de las variables, porque está siendo utilizada la población del año 1988. Hay comunidades que han crecido y otras no. Por ejemplo, la población de la comunidad a la que yo pertenezco, mire usted por dónde, ha tenido la suerte o la desgracia de crecer en 100.000 habitantes. Nos van a aplicar ustedes la financiación del año 1988 de aquí al 2001. Usted me dice: Es que la comunidad ha venido y ha aceptado eso. Hombre, conforme se negocia esto, te compenso por aquí, te compenso por allá, al final o tragas o te quedas fuera; incluso las que se han quedado fuera tendrán que entrar a discutir y a negociar. Por eso, cada mano tendida que le den, señor ministro, no la rechace; es bueno negociarlo, es bueno discutirlo, porque incorporado uno más, aunque sea pequeño y sea poco, es positivo para la estabilidad de ese modelo de financiación, no vaya a ser que en un año tengamos que modificar todo el kiosco que ustedes están intentando montar.

Pero sería bueno que la nivelación sea real y para el año 1997, no para el año 1998, y que la distribución de esa nivelación sea más o menos prefijada. Dicen: creamos una comisión que va a culminarlo y después veremos cómo se distribuyen, y hemos puesto 10.000 millones de pesetas. Es verdad, no había 10.000 millones de pesetas en todos los años anteriores. Ya tenemos 10.000 millones de pesetas. ¡Ya me dirá qué nivela y cómo nivela! Por ejemplo, sería bueno que le diéramos estabilidad al FCI. Ustedes han incrementado un dinero, 4.400 millones de pesetas, y han modificado la Ley del Fondo de Compensación. ¿Por qué? Porque marcaba un porcentaje, y ustedes han ido al 50 por ciento. Pero, ¿es graciable para este año? ¿Va a tener estabilidad para el futuro? ¿Va a ser al año que viene el 75 por ciento? ¿Qué nivel de inversión? ¿Por qué no establecemos otro nivel que sea más real que la inversión nueva para el FCI, con un compromiso de corrección

de desequilibrio? Esa es la solidaridad, los recursos que vamos a dar para corregir los desequilibrios entre las distintas comunidades autónomas. ¿Por qué no buscamos una garantía de esa estabilidad? ¿Por qué no damos claridad a la compensación de las que se queden por debajo del 90 por ciento de la financiación? Por ejemplo, ¿por qué no le damos una respuesta a la deuda histórica de comunidades como Extremadura y como Andalucía? El año pasado, cuando discutimos aquí los últimos presupuestos, ustedes estaban en un lado, y sería bueno mantener una mínima relación positiva. No vale decir que en los presupuestos nos llevamos esto y después discutiremos lo otro. Eso para la comisión mixta. Incluye la financiación de la sanidad. Por qué no decimos claramente el dinero que va a ir a cada una, en lugar de dejarlo ahí mezclado, diciendo ya veremos, pues la Generalitat dice que se va a llevar 27.000; no, se va a llevar 32.000. Ya estamos como en el tema de la financiación: 3.000 más 7 más 12 más 19 más 29. No sabemos al final qué se ha llevado con las enmiendas que hemos introducido. ¿Por qué no lo dejamos nítidamente puesto?

En suma, ¿sería posible con estas precisiones mejorar la propuesta? Esas son las cuatro enmiendas que hemos presentado al capítulo II de comunidades autónomas, en las que pedimos: actualización de variables, fijar el FCI, recuperar el FCI del año 1989. Diez mil millones de pesetas se quitaron a las comunidades autónomas para hacer un crédito extraordinario. Hay una sentencia según la cual van a tener ustedes que pagarle a una comunidad ese dinero y a las demás no. Se los quitaron de los fondos que tenía en el año 1989.

¿Y por qué no nos planteamos unos municipios fortalecidos, unos municipios con recursos suficientes, unos municipios que tengan posibilidad de financiación, que hagan frente a la deuda que tienen, a la capacidad actual y al futuro que pueden tener, un mayor protagonismo municipal? Le hemos presentado un paquete de siete u ocho enmiendas: una, aumentar el dinero que distribuyen a los municipios en 35.000 millones de pesetas. La verdad es que los municipios crecen menos que las comunidades autónomas. Si ustedes han tenido que buscar el apoyo en comunidades autónomas, es lógico que ustedes hagan crecer por ahí. Pero es que creo yo que la distribución del poder —ustedes mismos lo han anunciado— debe pasar por ese proceso de acercar el poder a los ciudadanos y apostar por los propios municipios, incrementando sus propios recursos. ¿Por qué no destinar a la refinanciación de la deuda mayores recursos que los que ponen ustedes aquí? Hay dinero aquí, en los presupuestos, lo que pasa que es escaso. No pueden decir que la enmienda que nosotros proponemos es descabellada, pero dígame por qué estas cifras sí lo son. ¿Porque son exactas, porque las hemos medido, porque las hemos estudiado, simplemente porque hay ayuntamientos que no atenderemos, otros que sí atenderemos? Le hemos

propuesto, por ejemplo, otra forma de financiar los municipios no basada solamente en las grandes ciudades, y le hemos propuesto otra distribución distinta hasta de las variables. Pueden estar equivocadas, pero me gustaría que se respondiera a las propuestas que hacemos. Porque no nos quedamos solamente en criticar su propuesta, le hacemos enmiendas para mejorar su propuesta, incluso puntual y parcialmente. Le estamos sistemáticamente tendiendo la mano a una mejora de su proyecto y de su propuesta. También usted me podría preguntar: ¿y qué están ustedes dispuestos a dar? En función de las enmiendas que nos admitan en la propia discusión, veremos lo que hacemos.

¿Por qué no estamos, por ejemplo, atendiendo dentro de la deuda sanitaria la herencia que han recibido las diputaciones provinciales, que tienen hospitales, que se han incorporado a la red del Insalud, por qué unas comunidades van a recibir unos dineros y otras no, por qué el Insalud no lo va a poder distribuir? ¿Por qué no hacemos frente a los pagos mensuales de los propios municipios en el mismo porcentaje que las comunidades autónomas? ¿Por qué, si no se lo pagamos mensualmente y se lo aplazamos, no le damos los intereses, como cuando le pasa al Estado, que es al revés? En suma, ¿por qué no buscamos medidas para paliar y apostar por un fortalecimiento de los propios municipios?

Señor Presidente, creo que sería bueno que la distribución de los dineros entre lo que pudiéramos llamar estructura territorial del Estado fuese lo más consensuada posible. Ustedes pueden decir que han hablado con todos los grupos; ustedes pueden decir que lo han intentado, pero yo quiero decirle que lo han intentado, pero poco. Han informado, eso es verdad. Tengo que reconocer que a nosotros nos han estado informando sistemáticamente, en cada paso daban. Pero, ¿basta con informar? ¿No es posible, aunque sea con una trompetilla, abrir un poquitín para escuchar lo que pueden proponer otros?

Podremos estar equivocados en un 50 por ciento. Podemos estar equivocados en un 50 por ciento. Podemos aceptar que nos hemos equivocado en un porcentaje, pero ¿en el 100 por ciento? ¿Esto es todo o nada, no es posible mover una coma? ¿Esa es la idea que ustedes tienen de un modelo de Estado? ¿Ustedes creen que se puede negociar, una vez discutidos los cuartos, otro proceso de distribución competencial? ¿Cómo es posible? Hemos distribuido los dineros, no hemos dicho qué se va a tener de aquí al año 2001, y ahora, si queréis, discutimos si te damos las catedrales o te quitamos la cultura; si te damos la pesca interior o exterior. ¡Hombre!

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ríos, le ruego vaya concluyendo.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, espero que los 14 o 15 segundos que llevo excedidos en el tiempo no lleguen al minuto.

En todo caso, la relación bilateral es buena siempre y cuando se enmarque dentro de un acuerdo general. En la distribución de la financiación territorializada que hemos hecho de los 784.000 millones que se pueden territorializar, hay comunidades que van a incrementar el 50 por ciento de su inversión, mientras otras lo ven disminuir. Y aquí se ve cómo se ha hecho el acuerdo. Por ejemplo, Canarias, de 14.000 millones pasa a 23.000. Sube el 60 por ciento. ¿Hay otras que bajan? Azares de la vida. Otro ejemplo, financiación de los municipios. Municipios canarios, el 49 por ciento; los demás, el 39 por ciento. Dígame usted que eso pasa porque le apoyan, porque son sus amiguetes, pero así no es posible que hagamos un modelo de Estado ni un modelo de financiación de la estructura territorial y municipal del Estado.

Lo que le estamos proponiendo, y con esto termino, señor Presidente, son modificaciones a la propuesta que ustedes hacen, que se puede solucionar de aquí al Senado, de aquí a que vuelva. Fíjese, no queremos que se utilice la estructura fuera de la propia discusión parlamentaria, pero es posible, y lo que pueda hacer hoy no lo deje para mañana; no espere a modificarlo después. Se podría hacer aquí, se podría hacer en este viaje, se podría hacer en esta discusión, y, en función de esa discusión, creo que el marco de estabilidad que conseguiríamos con esa propuesta sería bueno, sería mucho mayor que el que ahora mismo tiene. Con independencia de que al final se pueda recoger más o menos.

No le pedimos, por tanto, que pare el tren. Yo no llevo a pedirle lo que le ha pedido la portavoz del Grupo Socialista, que se aplique para el año 1997 el sistema de financiación y que discutamos durante el año 1997. Antes de ponerlo en marcha, ultime todas las posibilidades de discusión en la distribución de financiación. Y aquí hay unas enmiendas. Pueden aceptar cinco, tres, dos o ninguna. O aceptarlas a medias. O transar. ¿O es que aquí solamente se transa con quien se quiere transar? Desde luego, si la transacción es que ponemos 6.000 millones en el articulado, en una disposición adicional, pero no decimos cómo los vamos a pagar, va a ser difícil. En todo caso, hasta en ese sentido estamos dispuestos a escucharles.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.  
Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente.

Con la brevedad que creo hace al caso, voy a contestar a la señora Aroz y al señor Ríos, lamentando que ahora no es que esté ausente el señor González sino que también está ausente el señor Almunia, después de

la que organizó aquí con ocasión de que el debate no se retrasase hasta el día de mañana. Eso demuestra —al menos parece que demuestra— lo que les importa a los señores Almunia y González el famoso asunto de la financiación autonómica, con el cual ha comenzado usted su intervención diciendo que no ha entendido una palabra. **(La señora Aroz Ibáñez pronuncia palabras que no se perciben.)** Dice que no ha entendido una palabra, y yo no juzgo su inteligencia, creo que ya la ha juzgado usted y que todos los señores Diputados se han dado cuenta del asunto.

Dice que el modelo tiene poco éxito. Tendrá poco éxito entre ustedes, porque éste es un modelo que de quince comunidades autónomas lo han apoyado doce, y además hay dos comunidades autónomas, el País Vasco y Navarra, que han manifestado, aunque no les afectaba, su conformidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como también lo hicieron Ceuta y Melilla, y en el último debate celebrado en el Senado, durante la última semana, estuvieron a favor del modelo el Partido Popular, Convergència i Unió, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna, que no le afectaba pero la Senadora de Eusko Alkartasuna dijo que le parecía un avance importante en financiación de las autonomías, el Partido Aragonés, Unión del Pueblo Navarro, y también tuvo una intervención favorable, aunque quería ir más lejos, el representante de Unión Valenciana. Tendrá poco éxito en su casa, pero la inmensa mayoría de las comunidades autónomas y de los partidos políticos no opinan lo mismo que usted. Usted habla de que aquí se está organizando un conflicto autonómico, que es justo lo que ustedes están intentando que se organice: un conflicto autonómico.

Dicen que nosotros queremos imponer un modelo de financiación autonómica ¡Hombre! Los que quieren imponer un modelo de financiación autonómica son ustedes, porque resulta que al final ustedes no quieren que sea el modelo que aprueba la inmensa mayoría, sino que el modelo de financiación autonómica sea el del año pasado que era el suyo, que, por cierto, no lo habían pactado, porque creo recordar que en la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la prórroga del 15 por ciento salió adelante con los votos del Gobierno y Convergència i Unió, como a buen seguro recordará usted. Dice que en un mes hemos inventado el modelo, pero es que teníamos un antecedente. El modelo era el mismo que propuso el señor Nadal en las elecciones autonómicas de Cataluña, el candidato del Partido Socialista en aquellas elecciones: 30 por ciento con capacidad normativa, como usted a buen seguro recordará.

Luego hace un comentario diciendo que se hurta el debate. Yo he participado en múltiples debates en el Congreso y en el Senado sobre la financiación autonómica. Yo vengo aquí siempre que se me llama. Ustedes me preguntan siempre que quieren. Yo vengo y les respondo apacible y tranquilamente. Dígame otra cosa.

No me diga que se le hurta el debate, por lo menos no diga que se lo hurto yo.

También dice que el Gobierno no tiene proyecto. ¡Es fantástico! ¿Y el suyo? Porque claro, el Gobierno ha presentado un modelo. Lo han aprobado doce comunidades, como he dicho, y partidos políticos. Ustedes no han presentado un modelo y le dicen al Gobierno que ha aprobado un modelo, que por cierto está siendo objeto de crítica por ustedes, que no tiene modelo ¿Y dónde está su modelo? Ustedes tienen quince. Desde ese punto de vista tienen más, porque tienen uno en cada comunidad autónoma.

En cuanto al desconcierto general, mire usted, el desconcierto es el suyo, porque todas las demás fuerzas políticas ya están en un modelo, las comunidades autónomas están en un modelo y ustedes no están en ningún sitio. Están diciendo que hay que volver al modelo anterior.

Dice que los socialistas no quieren sacar ventaja de este asunto. Eso no se lo cree nadie, señora Aroz. Están haciendo lo imposible para intentar sacar ventaja de este asunto, y luego ofrecen colaboración. Yo le acepto la colaboración: voten el modelo. Y, sobre todo, no presionen a sus comunidades autónomas para que no voten el modelo. Yo con esa colaboración ya me conformo.

Hace unas disquisiciones sobre la corresponsabilidad. Dice que es una mala fórmula. Era la del señor Nadal. Habla de que hay otras formas de corresponsabilidad. Sin duda que las hay. Me gustaría saber cuál es la del Partido Socialista.

Dice que no hay mecanismos de nivelación. Hasta tal punto hay mecanismos de nivelación que hay la garantía mínima, la garantía del 90 por ciento y la garantía del 90 por ciento al final del quinquenio de la financiación por habitante.

Luego siguen haciendo declaraciones y eslóganes: hay un conflicto, no se ponen de acuerdo, no tienen proyecto, cuánto cuesta, el modelo es exótico. Yo creo que aquí ya sabemos todos lo que está sucediendo. Fíjese lo que le importa a su grupo el modelo de financiación. ¡Si ni está —como le dije antes— el señor Almunia! **(La señora Aroz Ibáñez: Ni el Gobierno. Está usted solo.)** Es la demostración de la confianza que tiene el Gobierno en mi persona; por eso estoy solo aquí. **(Risas.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** En fin, señora Aroz, muy poco serio.

Más seria ha sido la intervención del señor Ríos que, sin embargo, me va a permitir que le diga una cosa en cuanto al consenso y a la negociación. Además, sabe el señor Ríos que tengo razón y lo va a reconocer, aunque no sea públicamente sí al menos en su fuero interno. Es difícil, señor Ríos —luego le diré una cosa—, llegar a un acuerdo con ustedes en materia autonómica, porque, ¿se acuerda usted lo que sucedió cuando se debatió el Estatuto de Aragón recientemente en esta Cámara? No me parece normal que ustedes no hayan

considerado necesario presentar ni una sola enmienda al Estatuto de Aragón cuando allí estaba la cesión del régimen económico de la Seguridad Social, cuando allí estaba el régimen de concierto para Aragón. No me parece normal, señor Ríos. Yo intenté consensuar con usted y presentamos cuarenta enmiendas. Como usted dice: ¿no es posible mover ni una coma del Estatuto de Aragón?

Hombre, alguna probablemente podría moverse. Esos antecedentes dificultan muchas cosas. Tengo que decir que lo que usted ha dicho aquí me ha parecido muy sensato y muy razonable. Sobre todo constato un hecho del que ya era conocedor: que ustedes se han opuesto al modelo por las formas y sobre todo por razones diferentes a las del Partido Socialista. Ustedes son partidarios de una mayor corresponsabilidad fiscal de la cesión del IRPF, e incluso lo dice su programa electoral. Probablemente hubieran querido dar un paso más del que ha dado el Partido Popular y otras fuerzas políticas que le han acompañado en este nuevo modelo de financiación. El Partido Socialista no sabemos lo que quería exactamente; probablemente lo averiguemos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor ministro, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): En cualquier caso, hay cuatro temas importantes: la modificación de las variables, a la que usted hacía referencia; la nivelación, sobre la que dice que le parece una cantidad exigua; cree que el Fondo de Compensación Interterritorial debía tener una estabilidad en su crecimiento y, al mismo tiempo, hace referencia a una mayor claridad en la compensación del 90 por ciento.

Sobre el tema de las variables, era muy difícil modificarlas sin que se generase una tensión entre comunidades autónomas. La nivelación y la estabilidad del FCI, sin duda, son asuntos sobre los que se puede hablar. Respecto a la claridad en la compensación del 90 por ciento, yo, sinceramente, lo veo bastante claro. No sé si usted quiere que le dé alguna explicación un poco más amplia. En cualquier caso, si hay oportunidad, luego se la daré. En fin, nosotros no nos negamos, siempre y cuando usted tenga en cuenta que se ha llegado a un acuerdo con doce comunidades autónomas que este partido no cree que sea lógico ni razonable incumplir ni romper. De todas formas, sus aportaciones, sin duda alguna, pueden ser estudiadas, y de hecho así lo haremos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

La señora Aroz tiene la palabra, por tres minutos.

La señora **AROS IBAÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Seguimos, evidentemente, con un diálogo de sordos. Solamente quiero hacer dos precisiones, señor ministro, y plantearle algunas cuestiones.

Sobre el diálogo, debo insistir en que no lo ha habido; ustedes no han buscado el consenso con el Partido Socialista. No estamos ante una revisión quinquenal más que podía tratarse en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sino ante una reforma profunda que se tramita con modificación de leyes acordadas, con consenso político y parlamentario.

Segunda puntualización. Se equivoca usted, señor ministro. Mi compañero el señor Joaquim Nadal no proponía la cesión del 30 por ciento sino del 40 por ciento del IRPF, pero no de su modelo, sino del modelo Lofca del modelo que estaba en vigor en la legislatura pasada. El 30 por ciento no es el 15 por ciento multiplicado por dos, señor Rajoy; es otro modelo el que ustedes nos proponen.

Tercera. Grado de autonomía financiera de las comunidades autónomas: ¿Usted puede explicar, señor ministro, el grado de corresponsabilidad, el grado de autonomía financiera que va a significar para las comunidades autónomas? ¿Es homogéneo? ¿No es verdad que hay comunidades que van a tener un porcentaje de autonomía financiera de un 40 por ciento, como Andalucía y Galicia, mientras que Cataluña va a tener un 93 por ciento? ¿Le parece que esa divergencia en la autonomía financiera entre comunidades autónomas va a aportar estabilidad al modelo? Explíquelo, por favor.

Algo mencionaba el portavoz de Izquierda Unida sobre las sospechas de parcialidad, y le digo que las hay. Ustedes son rigurosos en el cumplimiento de las previsiones estatutarias de determinadas comunidades autónomas. ¿Por qué no son rigurosos en el cumplimiento de otras previsiones estatutarias de determinadas comunidades autónomas? ¿Por qué ustedes no aceptan las reivindicaciones, las aspiraciones estatutarias legítimas de Andalucía y Extremadura en relación a la deuda histórica que ha sido aprobada por unanimidad en las respectivas comisiones mixtas de transferencias? ¿Por qué ustedes tampoco han aceptado la actualización de las variables, de la que hablaba el portavoz de Izquierda Unida, que perjudica, casualmente, sobre todo a la comunidad de Andalucía hasta un volumen de 400.000 millones de pesetas, por no haber actualizado la variable población para el próximo quinquenio? ¿Sabe usted que reduce su financiación per cápita a la comunidad de Andalucía 6.000 pesetas por habitante, con el sistema que proponen?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Aroz, le ruego concluya.

La señora **AROS IBAÑEZ**: Sí, señor Presidente.

Dos peticiones de explicación. El señor Presidente del Gobierno se comprometió en esta Cámara, en el

debate de investidura, a la transparencia. En las sucesivas peticiones que hemos hecho en relación a las características y a los efectos del sistema se nos ha ido remitiendo al debate presupuestario. Estamos en él. Señor Rajoy, conteste usted, dé las explicaciones que le pide mi grupo. En primer lugar, cuáles son las previsiones del coste del modelo para el próximo quinquenio, cuál es la distribución de ingresos por comunidad autónoma para el año 1997. Y, señor Rajoy, cuáles son los contenidos de los acuerdos con los grupos que apoyan al Gobierno, al margen del sistema de financiación ordinario.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aroz.

Señor Ríos, por tiempo máximo de tres minutos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, creo que la discusión comparada es buena si la queremos utilizar para todo. Lo cierto y verdad es que cuando se plantea una discusión abierta a mil sitios podemos decir si se ha producido o no. Ustedes no han discutido con nosotros el modelo de financiación. No lo han discutido, nos han informado. No han trabajado nuestras propias propuestas. Y no es bueno que la negociación, señor ministro, se haga en sùbanse a mi tren que ya les daremos asiento. No es bueno. Ni siquiera cuando se nos dice: para un pacto autonómico, ¿qué vais hacer en Aragón? Discútase en Aragón, señor ministro. No hubiera pasado nada.

Por eso le acepto a usted que hay enmiendas que nosotros hubiésemos votado a favor si se hubiesen podido votar una a una, pero las votamos en su conjunto. Hubiera sido bueno ese consenso por aquello de: no hagas en un sitio cosas distintas de las que puedas hacer en otro, para que defendamos lo mismo en cada sitio. Nosotros hubiéramos estado dispuestos a discutir de Aragón, de Murcia, de Extremadura y de cualquier sitio. Pero eso es otra cosa. Eso es la discusión del pacto autonómico sobre reformas estatutarias, competencias, funcionamiento de parlamentos, etcétera. Ustedes preveían discutir de Aragón para después utilizarlo de ejemplo para otro sitio. Pero aquí estamos hablando de otra cosa. Aquí estamos hablando de la distribución de los dineros para el año 1997, a no ser que yo me haya podido equivocar. Y nosotros les hemos propuesto cosas concretas, enmiendas concretas: para ampliar los recursos del Fondo de Compensación, para ampliar los recursos del Fondo de Nivelación, para trasponer y aplicar las variables actualizadas del año 1995, para recoger la deuda histórica de Andalucía y Extremadura —que pueden ustedes negociar después—, para recoger todos los dineros también de la deuda sanitaria, para los propios municipios. En suma, lo que les hemos dicho son nombres y apellidos.

En todo caso, por aquello de sumar (en la escuela aprendí a sumar hasta un número determinado), Izquierda Unida ha obtenido 2.600.000 votos, el Partido Socialista, 9.400.000; suman 12 millones de votos. Todo lo demás que usted ha sumado no alcanza 12 millones de votos. Ya que sus socios dicen que están de acuerdo con otro modelo, que lo quieren modificar, que quieren otros impuestos, por ejemplo IVA, en fase minorista, impuestos especiales, otros impuestos, en suma, ¿qué estabilidad tiene un acuerdo que al día siguiente, sin haberse aprobado, se está diciendo que lo van a modificar por parte de los que lo han apoyado? ¿No sería bueno dotar de estabilidad a todo el proceso?

Y en cuanto a los municipios, sobre lo que no me ha respondido, ¿no sería bueno buscar una fórmula distinta que dé respuesta a los municipios grandes, a los medianos y a los chicos? ¿Que le den recursos, que les den capacidad de actuar, que no estén asfixiados con la soga al cuello? Esas son las propuestas que les hemos hecho. Y de paso, si usted quiere, también discutimos de la Lofage.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ríos, le ruego concluya.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Termino, señor Presidente.

De paso podemos discutir de mil leyes, incluso de las que pueden presentar ahora; de la negociación de la función pública o de la oferta pública de empleo. De todo lo que usted quiera, pero como a mí me enseñaron: olívica que he comío, hueseccico al suelo. Así que al tajo empecemos por esto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Ríos.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente.

Con suma brevedad intervengo ahora, ya que antes no he dicho nada sobre los municipios. Probablemente demandar mayor asignación presupuestaria para un municipio o simplemente solicitar el incremento de cualquier partida presupuestaria no es difícil o, dicho de otra forma, es fácil, pero estamos ante un presupuesto, como el señor Ríos sabe, muy rígido, muy austero y las partidas presupuestarias que experimentan un ascenso significativo son sólo tres: pensiones, sanidad y entes territoriales. Dentro de los entes territoriales la partida que hace referencia a los ayuntamientos experimenta una subida del 6,62, mientras que en diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales es del 5,82. En un presupuesto que sube el 1,7 comprendo que al señor Ríos le parezca una cantidad poco significativa, pero tiene que compren-

der también que puede haber criterios diferentes a los que él ha mantenido. Creo que los municipios tienen una asignación presupuestaria razonable y, por otra parte, es la misma que se ha pactado en su día con la Federación Española de Municipios para un período de cinco ejercicios comprendido entre los años 1994 y 1999. Naturalmente podíamos tomar una decisión para que en lugar de subir el 6,82 o el 5,82 subiese el 10, el 12 ó 14, pero es lo cierto que el Gobierno —como es sabido y no es momento de hacer ahora este debate— ha adoptado la decisión de presentar un presupuesto bastante austero para este año y creo que dentro de esa austeridad no son precisamente los entes locales los que salen peor librados.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ministro.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, intervengo para mantener en el debate de hoy la enmienda que hemos presentado a este título VII, no sin recordar lo que ha acontecido en el Senado respecto a la posición de Unión Valenciana en relación al modelo de financiación, y hemos mantenido una enmienda que debatiremos el jueves en la reforma de la Lofca. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Vaya por delante —como muy bien ha dicho el Ministro— nuestro apoyo a ese nuevo modelo de financiación como copartícipes del gobierno autonómico valenciano, pero no como un punto y final, sino como un punto y seguido. Consideramos positivo ese avance en la corresponsabilidad fiscal del 15 y 30 por ciento en los años 1997 y 1998, pero no nos conformamos con ese paso dado y querríamos que esa corresponsabilidad fiscal, ese nuevo modelo de financiación que avanzaba hacia el federalismo fiscal lo plasmamos en esa enmienda que mantenemos para el debate de la Lofca que veremos el próximo jueves, a fin de hacer extensivos los acuerdos o conciertos económicos a aquellas comunidades que así lo soliciten. Este tema será motivo de debate el próximo jueves, pero quería terciar en la intervención del señor Ministro, a quien agradezco su presencia a estas horas de la noche.

La intervención de Unión Valenciana es para mantener esta única enmienda al título VII relativa a los entes territoriales, con especial referencia a los entes supramunicipales, a las áreas metropolitanas, en este caso al Consell Metropolità de l'Horta. Hay un acuerdo del parlamento valenciano, un acuerdo reciente de todos los grupos parlamentarios, un compromiso del Consejero de Economía de la Generalitat Valenciana en el sentido de solicitar que el Consell Metropolità de

l'Horta, el Area Metropolitana de Valencia tuviera una consignación presupuestaria para inversiones y otro tipo de contabilidad presupuestaria en los presupuestos del año 1997. Este acuerdo logrado en el parlamento valenciano supongo que lo conocerá el Ministro y, por lo que hemos visto en el debate en Comisión, esta enmienda sobre la financiación del Consell Metropolità de l'Horta, en plano de igualdad con otras áreas metropolitanas del Estado español, la actual Area Metropolitana de Madrid y la extinta de Barcelona, tiene sentido y todo su fundamento en plano de igualdad y de justicia con estas dos realidades metropolitanas que subsisten en el Estado español junto a la realidad metropolitana de la ciudad de Valencia.

Nuestra enmienda pretende obtener financiación para este Consejo, para el Consell Metropolità de l'Horta, que agrupa a 44 municipios en condiciones similares a estas dos grandes áreas metropolitanas del Estado que sí son reconocidas expresamente en este artículo setenta del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Esta realidad metropolitana que es Valencia y sus 44 municipios soportan los efectos de un área metropolitana que tiene que reconocerse que presta y da unos servicios a esa realidad que componen 44 municipios. Nosotros consideramos, y así lo hemos mantenido en diversos debates presupuestarios donde el Partido Popular cuando estaba en la oposición sí entendía el fondo de la reivindicación, que es absurdo ignorar la realidad del Area Metropolitana de Valencia que supone el Consell Metropolità de l'Horta, venido a menos —es verdad—, pero mientras se mantenga esta figura creo que es justo solicitar esta financiación para aquellas actividades y servicios, pocos, pero que se prestan.

La realidad no puede ser olvidada ni desconocida y muchos menos desconsiderada. Son casi 1.300.000 ciudadanos que componen esta realidad metropolitana, un transporte público colectivo, la Empresa Municipal de Transportes, el Consorci Valencià de Transports y los Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana que sí tienen una consignación por primera vez en estos presupuestos, pero que no recogen cuál es el sentir de esos servicios y atenciones que este Consell Metropolità de l'Horta da —repito— a más de 1.250.000 ciudadanos. Hay unos servicios de saneamiento de aguas, de residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales, cuestiones de infraestructuras viarias y de planeamiento urbanístico. Esas son las condiciones y circunstancias que avalan la presentación y mantenimiento de esta enmienda número 27 al título VII, porque consideramos que el Consell Metropolità de l'Horta debería ser visto en plano de igualdad como una realidad metropolitana que durante muchos años no ha sido tenida en cuenta y pensamos que el Partido Popular, porque así lo recogen sus compromisos electorales, sí lo va a tener en cuenta.

Pensamos que el Grupo Parlamentario Popular en consonancia con el compromiso que le une con los ciudadanos de la provincia de Valencia y, sobre todo, con el Area Metropolitana de Valencia debería estimar esta enmienda número 27 para financiar el Consell Metropolità de l'Horta y situarlo en plano de igualdad con otras realidades metropolitanas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo cree que en el debate de esta noche —no emplearé más de dos minutos— sobraba el dramatismo que la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista le ha puesto. Entendemos que no es un sistema, una política autonómico-financiera improvisada, irresponsable, ineficaz e insolidaria.

Tengo que reconocer que su grupo es tremendamente solidario, ya que ha estado aquí arropada por sus compañeros del Partit dels Socialistes de Catalunya que la han acompañado para llevar la cruz que le ha tocado soportar durante diez minutos o un cuarto de hora. En cualquier caso, el sistema que defiende el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que en este momento coincide con el Gobierno, en absoluto es un sistema insolidario. Si antes de nacer, como decía S. S., tiene la partida de defunción, participa de una cualidad de la que participamos todos los organismos, los vivos y los no vivos; sistemas de aquí a la eternidad pueden quedar para las películas, porque no quedan para el sistema de financiación. Desde ese punto de vista, nos hubiésemos quedado en el Código de Hammurabi, pero gracias a Dios los sistemas evolucionan.

En cualquier caso, queremos decir que el sistema no es un sistema impensado. Si ha leído usted el Libro Blanco verá que no hay ningún apartado, ninguna fracción del sistema de financiación pactado que se trae aquí que no esté avalado por alguna afirmación de los expertos del Libro Blanco. Le recomiendo que lo compruebe.

En segundo lugar, tampoco es un sistema insolidario, entre otras cosas porque a la solidaridad contribuyen obviamente los fondos europeos, el Fondo de compensación, el Fondo de nivelación y la inversión directa que efectúa el Estado. En cualquier caso, pueden ustedes ofrecer diálogo y negociación y lo que al menos mi grupo no estaría dispuesto a aceptar, es a

que impongan un sistema de veto; eso se lo podemos garantizar.

Para acabar, le diría que no mezclamos la convivencia pacífica de los españoles con el sistema de financiación. Imagino que a S. S. le ha traicionado el subconsciente y ha empleado esta frase que se suele aplicar a otros elementos mucho más graves, pero repase el «Diario de Sesiones», y verá que ha hablado precisamente que en pro de esta convivencia pacífica debiéramos consensuar más el sistema de financiación, la convivencia pacífica, los amigos de la convivencia pacífica, sobre todo lo pacífico que eran para otros elementos. En cualquier caso, yo creo que ya se lo ha dicho el señor Ministro, pero póngase de acuerdo con sus compañeros del Partit dels Socialistes de Catalunya, porque obviamente no está diciendo lo mismo que ellos.

Muchas gracias. **(La señora Aroz Ibáñez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Aroz.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Señor Presidente, solicito la palabra con arreglo al artículo 71.3, que habla de cuando la alusión afecta al decoro o dignidad de un grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene tres minutos para un turno por alusiones.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

La alusión del portavoz de Convergència i Unió afecta al Partit dels Socialistes de Catalunya. Únicamente quiero decirle, señor portavoz de Convergència i Unió que he estado mucho más apoyada de lo que ha estado usted en su intervención, ya que usted en la defensa de su apoyo a la reforma que pretende imponer el Partido Popular, solamente ha contado, y esto sí que es significativo, con el Partido Popular. Que lo sepan en Catalunya.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de responder, sin duda alguna de forma complementaria y seguramente innecesaria porque el Ministro ha hecho uso de la palabra en ocasiones, para dar satisfacción a los interrogantes que se han planteado sobre todo desde el Grupo Parlamentario Socialista. No obstante, dado el interés y la viveza del debate que desde el Grupo Parlamentario Socialista se quería para este título VII y para estas dos secciones referidas

a entes territoriales, como grupo parlamentario nos creemos en la obligación al menos de colaborar a que la portavoz en la materia del Grupo Parlamentario Socialista trate de entender algo dentro de los planteamientos que hace el Gobierno y que apoya el Grupo Parlamentario Popular.

Hemos tenido ya, señora Aroz —lo recordará sin duda—, un intenso debate en el seno de la Comisión de Presupuestos respecto a las enmiendas presentadas por su grupo y a filosofía de fondo que, tras las enmiendas presentadas por su grupo, a nuestro parecer se entendía y justificaba.

Voy a hacer una síntesis muy rápida pero tratando de captar el denominador común de las enmiendas que ustedes han presentado. En primer lugar, por lo que se refiere a la financiación de los ayuntamientos, en los que curiosamente se ha centrado el debate (es muy importante en las comunidades autónomas, pero no debemos dejar de prestar atención a un apartado importante, que son los ayuntamientos españoles) cuando el Gobierno establece en el proyecto de presupuestos la cantidad, a través de la cual los ayuntamientos participarán en los tributos del Estado, nos encontramos con una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que reduce la participación de todos los ayuntamientos de España en 5.000 millones de pesetas, y cuando ávidos vamos a encontrar dónde se ubican, sin duda en un alarde de solidaridad muy propio de ustedes esos 5.000 millones de pesetas que detraen a todos los ayuntamientos de España, nos encontramos que lo colocan en gastos diversos.

La verdad que no entendemos nada, porque tan pronto hablan arduosamente del pacto local como tan pronto trasquilan, de forma importante —afortunadamente, me permitirá S. S. que haga desde aquí ese juicio de valor— pero la enmienda que avala y presenta el Grupo Parlamentario Socialista intuyo que no va a tener el apoyo mayoritario de esta Cámara, aunque deben saber los ayuntamientos de España, porque es muy importante que dentro de un presupuesto austero, donde se hace un importante esfuerzo presupuestario y el Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular y otros grupos que apoyan el proyecto del Gobierno en esta Cámara a través de la cantidad que se establece, tratan de hacer esa importante colaboración con el esfuerzo que hacen los ayuntamientos en la prestación de servicios y en atender a las demandas ciudadanas. Usted y su grupo parlamentario, por el contrario, recortan en 5.000 millones de pesetas la participación de los ayuntamientos de España en los tributos del Estado.

Nos encontramos, por otro lado, que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (y esto nos da un poco la medida de que estamos acertados en ese punto medio, donde se está en el centro y donde se busca y se propicia el acuerdo y el consenso) trata de incrementar en 35.000 millones de pesetas la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado. Eso seño-

rías, dentro del marco presupuestario que hemos diseñado y dentro de esos parámetros de austeridad, de esfuerzo en algunos casos, y de no incremento en otros, sin duda alguna, no lo podemos apoyar desde nuestro grupo parlamentario.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida también se presentan muchas enmiendas que pasan por la sustitución de los criterios y los porcentajes a la hora de distribuir los recursos entre los ayuntamientos.

Hacen una apuesta, seguramente muy legítima, pero que nosotros no compartimos y, por tanto, no apoyamos esas enmiendas. Ustedes, con una redistribución de los coeficientes, tratan de primar a ciudades de pequeño número de habitantes y dicen, respecto a las ciudades de mayor número de habitantes, aunque sin duda, SS. SS. saben que están obligadas, por definición, a prestar mayores servicios y de atenciones precisamente por el número de habitantes, que prefieren no primar el incremento de esas ciudades —es que realmente no se incrementa por cambiar los porcentajes— y prefieren fijar su atención en otras de 20.000 habitantes o de menos entidad.

También desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se plantea una aportación en cuantía significativa para que las haciendas locales paguen las deudas financieras, y creo que SS. SS. lo cifran en 50.000 millones de pesetas. Desde luego, no compartimos esta forma de financiación ni la filosofía y el trasfondo de esta enmienda, que trata de colaborar con las haciendas locales en el pago de su deuda financiera en los dos ejercicios precedentes. No nos gusta la figura, no entendemos muy bien por qué este compromiso y su singularidad y, en definitiva, no apoyaremos esa enmienda en las correspondientes votaciones.

Por lo que se refiere a la financiación autonómica, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que no entendía nada, que no compartía el modelo, que no tenía apoyos y que esto era un drama casi en la sociedad española. Quiero reiterar, como Grupo Parlamentario Popular, los criterios a que ha hecho referencia el señor Ministro de Administraciones Públicas. No sé si ustedes —y lo veíamos al inicio de la tarde en este debate—, a fuerza de repetir algo que no es verdad, confían en que se convierta en verdad, pero esto debe ser una estrategia, puede ser un eslogan con más o menos fortuna, pero, desde luego, no es un debate veraz.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Fernández, vaya terminando.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Ustedes saben perfectamente que el apoyo es prácticamente unánime en torno al modelo de financiación que defiende el Gobierno y que apoya el Grupo Parlamentario Popular, que apoyan siete partidos políticos, que apoyan doce comunidades autónomas y que otras,

a las que no les afecta, igualmente lo apoyan. Uno gira rápidamente la vista atrás y se acuerda de aquel sistema de financiación donde la cuestión estribaba en la participación en el 15 por ciento, y el acuerdo era entre una comunidad autónoma, la catalana, y un Gobierno, el socialista, y ahí se acabó el acuerdo. Resulta cuando menos paradójico que traten de examinar a los demás de lo que ustedes suspendieron clamorosamente. Este es un buen acuerdo —y SS. SS. creo que lo saben— porque no podemos admitir de forma resignada y tranquila que doce presidentes de comunidades autónomas, señorías, no quieran lo mejor para sus habitantes y para el futuro y desarrollo de sus respectivas comunidades, estén gobernadas por el Partido Popular o no estén gobernadas por el Partido Popular. Hay doce presidentes de comunidades autónomas que están defendiendo los intereses legítimos de sus comunidades, y ustedes tratan de establecer un debate falso y hacer extensiva la soledad que sólo a ustedes les corresponde, porque son los que no se aclaran ni comparten ni apoyan ni explican ni dan alternativa. Las enmiendas a que hace referencia el Grupo Parlamentario Socialista, señora Aroz, consisten una paradoja más. Ustedes dicen: Como no nos gusta el sistema, pese a que casi somos los únicos a los que no nos gusta ese sistema, tratamos de penalizar a todas las comunidades autónomas que sí aceptan y valoran el sistema diciendo que el año 1997 tendrá que ser un año de transitoriedad obligada porque hay que buscar un nuevo consenso y un nuevo modelo.

Señoría, cuando menos, convendrá conmigo que el sistema de trabajo y el planteamiento resulta tan injusto como demagógico y, desde luego, poco creíble para todos esos ciudadanos de las diversas comunidades autónomas que quieren tener un nuevo modelo de financiación, porque van a mejorar su calidad de vida y van a tener una capacidad de decisión muy importante, participando en algo que llevaba el Partido Popular en su programa electoral, y que seguimos defendiendo, como es la corresponsabilidad fiscal, sin duda, una asignatura pendiente en el desarrollo del Estado de las autonomías en nuestro país, que ustedes no fueron capaces de aprobar, que les estamos dando la oportunidad de llegar a un acuerdo, a un diálogo y a un consenso, y que son ya muy pocos en España los que niegan el nuevo sistema de financiación autonómica.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Fernández. **(La señora Aroz Ibáñez pide la palabra.)**

Sí, ¿señora Aroz?

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Señor Presidente, la portavoz del Grupo Popular no ha hecho un turno de defensa de sus enmiendas, sino un turno en contra de las enmiendas del Grupo Socialista. **(Rumores y Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, por favor, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular, efectivamente, no ha utilizado el turno en contra y ha fijado posición, pero es evidente que, en realidad, lo que ha hecho ha sido un turno en contra, y de acuerdo con el artículo 73.1, todo Diputado que sea contradicho en sus afirmaciones, tiene derecho a un turno de réplica.

Tiene la palabra la señora Aroz durante tres minutos. **(Rumores.)**

La señora **ARAZ IBAÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora portavoz del Grupo Popular, no sé cómo se atreven a hablar de las corporaciones locales. Ustedes tienen una visión estrábica de la estructura de nuestro Estado; ustedes han mirado con muy buenos ojos a las comunidades autónomas en este proyecto presupuestario; ustedes han mirado con muy malos ojos a las corporaciones locales; ustedes han presentado un proyecto de ley, que no se ha corregido, que merma los ingresos de las corporaciones locales pues no se actualizan las tarifas de los impuestos locales, del Impuesto de Actividades Económicas o del Impuesto de Circulación.

Nosotros hemos presentado una enmienda, es verdad, que recorta en 5.000 millones de pesetas los ingresos de las corporaciones locales en su conjunto, pero se corrigen de otra manera; estamos aplicando algo a lo que usted hacía referencia al principio: austeridad. El mismo esfuerzo para todas las Administraciones públicas.

Visión estrábica del Estado. En el proyecto de ley de medidas fiscales ustedes han presentado un conjunto de preceptos que recortan espectacularmente la autonomía financiera de las corporaciones locales; las convierten casi en menores de edad. Es un tratamiento bien desigual respecto al que proponen para las comunidades autónomas.

Dice la portavoz del Grupo Popular que su intervención es complementaria a la del Gobierno. Quiero aprovechar, señora Diputada, para decirle que puede responder a lo que no ha querido responder el señor Ministro: las cinco cuestiones que yo he planteado en mi segunda intervención, hacia las que ha manifestado un auténtico desdén el Ministro cuando no ha contestado absolutamente a nada. **(Rumores y Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías.

La señora **ARAZ IBAÑEZ**: ¿Puede usted contestar, señora portavoz del Partido Popular, cuáles son las razones por las que se oponen a nuestra enmienda de medidas de compensación, asignaciones de nivelación para las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, con arreglo a los acuerdos de sus respectivas comisiones de evaluación, a las que ustedes han

dado la callada por respuesta, porque no se han dignado ni fijar posición respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista?

Por último, señora Fernández, estamos en el Parlamento de España, donde van a modificar ustedes leyes de consenso político y parlamentario. ¿Puede usted decirme que la modificación que se introdujo en la legislatura pasada, en relación al IRPF, en el sistema de financiación, modificó algún tipo de leyes? ¿Cree usted que es comparable el acuerdo que se hizo entonces en el Consejo de Política Fiscal y Financiera con el que pretenden ustedes, que modifican una ley de desarrollo autonómico, como es la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, aprobada por consenso en este Parlamento en 1980?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Aroz. Señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Quisiera comenzar mi intervención señalando una precisión. El Grupo Parlamentario Popular en estas secciones y en este título no había presentado enmiendas. Me extraña la intervención de la señora Aroz porque cuando subimos a la tribuna para hablar sobre los títulos precedentes no sé si ella estaba distraída, cuando hemos defendido enmiendas, lo hemos hecho, y cuando no, hemos fijado posición en último lugar, como corresponde al grupo parlamentario que apoya al Gobierno.

Su señoría sabe que es casi imposible fijar posición sobre todas y cada una de las enmiendas. Las suyas por otro lado, son tan reiterativas y tan poco novedosas que resulta bastante fácil simplificar porque todas se reducen a lo mismo: no nos gusta su acuerdo de financiación y queremos un consenso. Lo decía en mi intervención. A pocos no les gusta ni comparten nuestro acuerdo de financiación autonómica para el próximo quinquenio, pero ustedes tampoco presentan una alternativa ni dan posibilidades de trabajo diferentes más que la crítica sistemática y el rechazo a algo que, fruto del consenso y del acuerdo, consiguió este Gobierno, y apoyan muchos grupos en esta Cámara.

Me decía usted que no es justa la imputación que nosotros realizamos respecto a los ayuntamientos, pero a renglón seguido usted reconoce que meten un tije-retazo de 5.000 millones de pesetas a todos los ayuntamientos de España. ¡Ah! Pero usted dice: es que nos gustaría habilitar, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la subida de los impuestos locales. Pues esto también es importante que se sepa y se conozca. Ustedes quieren posibilitar a los ayuntamientos para que a través de la base que les da la Ley de Presupuestos Generales del Estado puedan subir la presión fiscal. Anoto que el Partido Socialista quiere que se reduzca el sistema de módulos y también quiere

que los ayuntamientos y los ciudadanos paguen mucho más.

Paradójicamente, señora Aroz, no se puede decir lo mismo y lo contrario y pretender convencer.

A lo largo de esta tarde hubo compañeros suyos en el debate que nos trataban de convencer de que la no subida de retribuciones salariales a los empleados públicos —en el esfuerzo de austeridad que pide el Gobierno y que apoyan muchos grupos parlamentarios— era dentro de los parámetros de configuración de este presupuesto, que es especial, que es de acuerdo y de consenso y que es el que necesita este país para salir adelante y tener un futuro estable y prometedor, cosa que ustedes no hicieron con anterioridad. No se puede decir que se recortan 5.000 millones a los ayuntamientos para hacer una política de austeridad y cuando nosotros defendemos la congelación salarial manifiesten ustedes que ahí no les gusta aplicar la austeridad porque les parece mucho más bonito molestar a los grupos parlamentarios que apoyan esa enmienda. Seguramente es más fácil lo contrario que decir que no va a haber incremento retributivo, pero no se puede jugar con los conceptos a gusto de cada uno: austeridad en esto sí, austeridad en esto no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Fernández, vaya terminando.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Voy finalizando señor Presidente.

O son unos presupuestos austeros en su conjunto, y así están concebidos, o no se puede predicar la austeridad en una partida presupuestaria y en un artículo concreto y determinado y pretender el despilfarro y la generosidad presupuestaria en otras partidas del propio presupuesto.

Creo que la coherencia es una premisa que se predica de este presupuesto y no se hace así, señora Aroz, en las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, que son, como digo, reiterativas, que nacen de una soledad preocupante y casi nadie en la sociedad española entenderá las premisas que ustedes defienden y el lío en que nos pretenden meter. Sólo son ustedes los que se han metido en ese lío solitario. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Fernández.

ión 22 Vamos a pasar al debate de la sección 22: Administraciones Públicas. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Señor Presidente, procuraré ajustar mi intervención a la recomendación de diez minutos que se me ha hecho con anterioridad, y utilizaré estos diez minutos para proceder a presentar ante las señoras y señores Diputados el proyecto de presupuestos del Ministerio de Administraciones Públicas y

de los organismos adscritos al mismo: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface), que constituyen la sección 22.

Este proyecto, como es obvio, responde a las líneas generales de la política económica del Gobierno y, por tanto, se inspira en la austeridad y el rigor como parámetros que garantizarán el acceso en nuestro país al club de los países de cabecera en la Unión Europea. Austeridad y rigor que invitan a un esfuerzo considerable para gestionar mejor con menos recursos, lo cual constituye un desafío que este ministerio asume pensando en los intereses generales de España. Probablemente la Administración pública del futuro debe acostumbrarse a convivir con presupuestos restrictivos que permitan estimular la creatividad y la imaginación de los responsables políticos al servicio de los ciudadanos. Ciertamente, cuando no se pierde de vista la peseta como unidad de medida del coste en la actividad administrativa y cuando se plantean los proyectos en clave de colaboración y cooperación, es más fácil, a la hora de acertar, relacionar la actuación pública con el interés de los ciudadanos.

Pues bien, estos criterios han inspirado la elaboración del proyecto de presupuestos del Ministerio de Administraciones Públicas, de forma que la razonable reducción que se opera en casi todos los conceptos se ve compensada con el incremento que experimenta el presupuesto de Muface, haciendo bueno el objetivo del Gobierno de mantener y cuando sea posible incrementar los gastos sociales, ya que es función, y no pequeña, del sector público contribuir a la solidaridad y a la equidad en un mundo complejo en el que las solas fuerzas del mercado, sin elementos correctores, no garanticen el equilibrio social.

Señoras y señores Diputados, los objetivos básicos del ministerio podrán cumplirse en el marco presupuestario que ahora presentamos. En efecto, el proyecto de Lofage, que ya está desde la semana pasada en el Senado, traerá consigo una sustancial racionalización de la Administración periférica del Estado. Ya disponemos también de un modelo de financiación autonómica asentado sobre la solidaridad y la responsabilidad. Asimismo, las transferencias a las comunidades autónomas se suceden con normalidad en el contexto de la Administración única. Por su parte, va a potenciarse la participación de las comunidades autónomas en los asuntos relacionados con la Unión Europea, mediante el otorgamiento de rango legal a la conferencia sectorial que se ocupa de estos asuntos. En el mismo contexto de Administración única se está impulsando, desde el Ministerio de Administraciones Públicas, el pacto local, a la vez que, a pesar de las restricciones presupuestarias, se realiza un considerable esfuerzo de cooperación económica con las corporaciones locales.

En lo que respecta a la organización y funcionamiento de la Administración general del Estado, se es-

tá procediendo a una considerable reducción de las estructuras administrativas para adecuarlas a las necesidades de la sociedad. Se ha comenzado a trabajar para dar cumplimiento al mandato constitucional del Estatuto de la Función pública y, en el marco de un nuevo modelo de relaciones con los ciudadanos, se están promoviendo las bases para la reforma de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la vez que se potencia la formación como elemento estratégico de la reforma administrativa. En definitiva, se está apostando claramente por fundamentar la reforma administrativa y la cooperación interadministrativa de acuerdo con el marco constitucional y con las necesidades de sus auténticos protagonistas, que son los ciudadanos.

Pues bien, estos objetivos tendrán cumplida respuesta al amparo del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas que en sus aspectos más concretos paso a exponer a las señoras y señores Diputados. Quizá debiera comenzar, sin embargo, llamando la atención sobre el hecho de que la traducción presupuestaria de las líneas de acción que he mencionado no refleja, en muchos casos, la trascendencia de la actividad del departamento. Esto se debe al hecho de que muchas de las políticas del Ministerio de Administraciones Públicas se instrumentan mediante el impulso de medidas normativas, reformas institucionales, mecanismos de cooperación técnica, etcétera.

El Ministerio cuenta con dos secretarías de Estado, como es sabido: la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, además de la subsecretaría, como unidad gestora de los servicios comunes del departamento, así como los organismos autónomos Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface). El ministerio y los dos organismos autónomos adscritos al mismo intervienen en una serie de programas presupuestarios, nueve en total, que son los siguientes. No voy a detallarlos, porque haría excesivamente prolija mi intervención. Simplemente quiero señalar y hacer una breve referencia a los más importantes.

El primer programa 121.A, dirección y servicios generales de la Administración general, administra y gestiona la Subsecretaría del departamento. El programa 121.B, dirección y organización de la Administración pública depende de la Secretaría para la Administración Pública, a quien le compete, en apoyo al Ministro, la dirección, impulso y gestión de la política del Gobierno relativa a la organización y modernización de la Administración general del Estado. La formación del personal de la Administración pública, 121.C, es un programa del INAP al que se le atribuye la coordinación, control y, en su caso, la relación de cursos de selección, formación y perfeccionamiento de los funcio-

narios de la Administración del Estado. El apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado, programa 121.D, es administrado y gestionado por la Subsecretaría, y tiene como objetivo lograr la necesaria armonización en el régimen del personal que presta sus servicios en la casa de Su Majestad el Rey en puestos de carácter civil. El desarrollo de la organización territorial del Estado y sus sistemas de colaboración es uno de los programas que gestiona la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, y persigue impulsar y desarrollar la colaboración interadministrativa entre las tres esferas, central, autonómica y local, en que se vertebra el Estado de las autonomías, en cuanto que tal colaboración permita el logro progresivo de un mayor grado de cohesión y de eficacia en el funcionamiento del mismo. La Muface, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, gestiona los programas del mutualismo administrativo en lo referente tanto a prestaciones económicas como a la asistencia sanitaria. Tiene como finalidad la protección social de los funcionarios incluidos en su campo de aplicación, que se presta con independencia de los otros dos mecanismos de cobertura que configuran dicho régimen, constituidos por el de derechos pasivos y el de prestación por hijo a cargo. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

La cooperación economía local del Estado es el segundo programa de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales. Recoge un conjunto de actuaciones dirigidas básicamente a mejorar el sistema de financiación para las infraestructuras y equipamientos de las corporaciones locales, dentro de un marco general de financiación de los entes territoriales. La integración de la cooperación económica local del Estado, en un esquema general del funcionamiento de las administraciones públicas, supone la toma en consideración de las variables socioeconómicas financieras con relevancia territorial, a fin de poder canalizar convenientemente la aportación económica del Estado en las inversiones de las corporaciones locales. El desarrollo del programa contempla, por tanto, el seguimiento de las acciones públicas relativas al cumplimiento de los principios constitucionales que afectan a los entes territoriales y la participación en la elaboración de políticas de planificación y desarrollo territorial, dentro del ámbito de competencias de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales. En el proyecto de presupuestos generales se contempla una partida de 19.894 millones para este programa, entre cuyos conceptos y subconceptos quisiera destacar los planes provinciales e insulares de obras y servicios, con un total de 3.357 millones; los programas de acción especial, 2.847 millones; la red viaria local, 2.257 millones; otros sectoriales, 4.195 millones y la dotación complementaria de infraestructuras, que se acuerda entre la FEMP y el Ministerio de Economía,

5.468 millones. Por último, el programa donde se encuentran las transferencias entre subsectores, 800.X, y cuya única finalidad es dar traducción práctica a las transferencias que el Ministerio envía al INAP.

Para finalizar quiero hacer algunos comentarios sobre el presupuesto. La sección 22, en cuanto se refiere al departamento y organismos, está inmersa, al igual que el resto de las secciones, en las restricciones generales de este presupuesto de 1997, restricciones que ya conocen SS. SS., con el consiguiente reflejo en la mayoría de los conceptos presupuestarios de la misma y con la excepción de los referidos a los gastos de personal, inversiones reales, así como a las prestaciones económicas y asistencia sanitaria al mutualismo administrativo. El presupuesto presenta para el Ministerio y sus organismos autónomos, INAP y Muface, y gastos que ascienden a 194.613,8 millones de pesetas, desglosado de la siguiente manera. El MAP, 29.846,6 millones de pesetas, que supone una disminución del 13,7 respecto del presupuesto ajustado o disponible; el INAP, 1.967 millones, con una relación del 1,1 por ciento respecto al ajustado o disponible; la Muface, con un presupuesto de 162.799,7 millones, que es el 83,7 por ciento del total del presupuesto del Ministerio y de sus organismos autónomos y que presenta un incremento del 10,9 por ciento como consecuencia de los incrementos producidos en los dos programas en que participa, que son las prestaciones económicas y la asistencia sanitaria al mutualismo administrativo. Globalmente, si se analiza conjuntamente el departamento y sus organismos autónomos, podríamos decir que hay un incremento del presupuesto del 6,1 en relación al presupuesto ajustado o disponible como consecuencia de los ajustes señalados tanto en el departamento como en los organismos autónomos.

En definitiva, se trata de un proyecto de presupuesto que presenta para los entes que configuran la sección 22 las siguientes características. En primer lugar, un estancamiento en los gastos de personal como consecuencia del no incremento de las retribuciones para el año 1997, por las razones que han sido debatidas aquí en la tarde de hoy. En segundo lugar, los gastos corrientes de funcionamiento han experimentado un importante descenso, como consecuencia también de las restricciones presupuestarias que ha establecido el Gobierno y de la opinión que tiene el Gobierno sobre los presupuestos generales de este año que supone la exigencia de esfuerzos no solamente a algunos colectivos sino, y en primer lugar, al propio Gobierno. Las subvenciones a las corporaciones locales, pese al descenso que han sufrido, han supuesto para el departamento la realización de un gran esfuerzo, toda vez que creemos que tenemos que compartir las inversiones con estas entidades para dotarlas de los elementos que permitan mejorar la calidad de vida a nuestros núcleos rurales. Por último, y como cuarta nota del presupuesto, quiero destacar que el crecimiento producido en la mutua-

lidad de funcionarios en determinadas partidas como subsidios por incapacidad, ayudas de protección socio-sanitaria y gastos de farmacia y de asistencia médica ponen de manifiesto el compromiso del Gobierno de hacer efectivos, como dice la Constitución, los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, especialmente los de los más necesitados y desprotegidos.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ministros.

Han sido presentadas enmiendas a la sección 22 por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Socialista. Para la defensa de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que escuchando al señor Ministro, y el escaso entusiasmo que por alguna razón ha puesto en la explicación de la sección 22 del presupuesto de las Administraciones públicas, dudaba si era por lo avanzado de la hora o por lo escasamente atractivo del presupuesto de esta sección. Dejemos al menos la cuestión en una especie de equilibrio, porque seguramente algo de ambas habrá para esa lectura inevitablemente apresurada que nos ha hecho el señor Ministro.

Ciertamente teníamos bastante interés en aproximarnos a esta sección, como a alguna otra del presupuesto para este año, dado que pensábamos que se plasmarían algunos de los postulados básicos que el Partido Popular había venido transmitiendo en esta Cámara, en la opinión pública y en su programa electoral, en relación con su gran reforma de la Administración pública. Conocido el presupuesto, analizados los programas, las cantidades, los objetivos, las memorias, en aras de ser benevolentes desde el Grupo Socialista, que sabe muy bien el señor ministro que es nuestro talante, vamos a poder pensar que este es un presupuesto de transición y que en otro momento será cuando plasmen, si es que pueden, sus objetivos, porque si no señorías, hemos de concluir que el Grupo Popular desconocía profundamente lo que es la Administración general del Estado, desde luego, porque de aquellos postulados que se habían venido planteando no queda absolutamente nada en el contenido de esta sección, que debería tener un grado de referencia para plantear esos contenidos. Es más, me atrevo a decir que algunas de las cosas que se han planteado, como determinados cambios, etcétera, lamentablemente no van a producir los efectos que se han puesto de manifiesto. Se ha invocado creo que en alguna ocasión la Lofage, lo hace la memoria y se hizo ya en el debate en Comisión. El Grupo Socialista ha puesto de manifiesto que quizá lamentablemente —y la responsabilidad a lo

mejor va más allá del Grupo Popular y del Gobierno— hemos hecho una ley más de organización que de funcionamiento. El Gobierno y el Grupo Popular han impulsado, para mal en mi opinión, una ley que repite otra vez, hasta la saciedad, todo el debate de la organización y de la estructura y que aborda poco lo que más necesita la Administración pública, lo que más innovación necesita, lo que más mejoras exige, que es el funcionamiento. Se ve que eso no está en la preocupación del Gobierno porque no hay prácticamente ninguna referencia sustancial, básica, salvo alguna retórica, en lo que afecta a la mejora de la calidad de los servicios, dentro del conjunto de las administraciones públicas, ciertamente deberían ser un objetivo básico de su ministerio. Es comprensible que su ministerio tenga en estos momentos elementos fundamentales de la acción del Gobierno, como es todo el debate en torno al problema autonómico, pero no es menos cierto que la mejora de la calidad de los servicios públicos, el funcionamiento de los servicios públicos, el funcionamiento de los servicios públicos debería ocupar una parte mucho más importante del presupuesto.

Hemos oído también por boca del Ministro —y aparece reflejado en la memoria y en las cifras— hablar nos mucho de dinero, de pesetas, en la primera de la intervención, y muy poco de los ciudadanos, muy poco de los contribuyentes y muy poco de los servicios públicos, y ciertamente este ministerio, esta sección, por tanto, es la encargada de que la relación entre la Administración del Estado y los ciudadanos tenga unos cauces de funcionamiento adecuados.

Resulta también chocante que en la memoria de objetivos aparezca —y además se dedica a ello una parte importante de la misma— todo lo relativo al principio de negociación colectiva y al diálogo entre la Administración y los sindicatos. La verdad es que la acción del Gobierno ha puesto de manifiesto que lejos estaba que ese fuera uno de los objetivos básicos. Han puesto patas arriba su propio presupuesto, su propia memoria de objetivos, antes de que lo haya aprobado esta Cámara, porque insisto en que el Ejecutivo ha demostrado no ya que haya aumentado o no la retribución de los empleados públicos, sino que ni siquiera se haya sentado a negociar con ellos la posibilidad o no del aumento retributivo. Y le quiero subrayar, porque lo hemos debatido en muchas ocasiones y seguramente lo conoce, que ciertamente no hay, en estos momentos, el mejor clima en el ámbito de la Función pública y de las administraciones del Estado como consecuencia de su actitud negativa.

Se ha aludido también a algunas de las reformas que la verdad es que no aparecen plasmadas en la memoria de objetivos, sobre todo del tamaño de la Administración. Desde luego no es este el momento ni el lugar para hablar de la cuestión de los altos cargos. Ya señalé anteriormente que el Partido Popular ha demostrado, una de dos, o que decían muchas cosas po-

co sensatas anteriormente o que desconocían profundamente la Administración del Estado. Pero le voy a recordar, señor ministro, que en ese proceso al que ha aludido, y que sabe que seguimos con celo desde el Grupo Socialista, tiene usted pendiente y ha incumplido ya el plazo de la reforma relativa a los organismos públicos.

Le advertimos desde el Grupo Socialista que la tendencia parece ser preocupante, por lo menos por muchos de los anuncios, incluso de las medidas o de algún ente que aparece en los presupuestos que ustedes han presentado y que previsiblemente vayan a resultar aprobados en esta Cámara. Sería muy preocupante, muy llamativo y abundaría mucho más en la reflexión que ha venido haciendo el Grupo Socialista si hubiera un resultado en esa dirección, como ha venido produciéndose en alguna otra dirección que también conoce el señor Ministro y que obviamente debería ser, en cierta medida, ámbito de su responsabilidad como garantía del celo teóricamente, si es que había algún programa electoral del Partido Popular en materia de administraciones públicas, porque fijese que los datos presupuestarios que ha remitido el subsecretario de su ministerio a este Diputado ponen de manifiesto algo significativo que, desde luego, deja en un lugar complicado, muy en entredicho, algunas de las cosas que se están diciendo, que han dicho algunos miembros del Gobierno y que usted ha anunciado.

Resulta, señor ministro, que el presupuesto del personal eventual para el año 1997, según sus papeles y su proyecto, aumenta. Aumenta el presupuesto del personal eventual, aumenta el presupuesto del personal de confianza, bien sea de asesores, de secretarías u otro tipo de personal que tiene la cualidad distintiva de que no requiere la condición de funcionario. Debe ser de las pocas cosas que aumentan en este presupuesto, porque están ustedes con el timbre de la austeridad. Es poco creíble y es una cosa simbólicamente importante, porque en el debate histórico en esta Cámara ustedes dieron —iba a utilizar una expresión poco cortés parlamentariamente—, ustedes insistieron enormemente en este tema, y nos encontramos con que en relación con el presupuesto de 1995, o con el de 1996 —me da igual la comparación—, aumenta el presupuesto del personal eventual en algunas decenas de millones. Puede que la austeridad sea en medios materiales para que trabajen los empleados públicos, los funcionarios, seguramente para que la Administración sea más ineficaz, seguramente para que los medios informáticos no avancen lo necesario para prestar servicios adecuados, pero el presupuesto para el personal eventual aumenta en este ejercicio. Este papel está remitido por el Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas; por tanto, sería muy extraño que fuera refutado aunque sea de manera no oral, sí con gestos, por algún señor Diputado del Grupo Popular, porque entonces es que el Gobierno remite los datos equivocadamente, cosa que no

dudo, porque antes de hacer esa afirmación evidentemente se han solicitado. Por tanto, austeridad para los empleados públicos; sí, señoría, austeridad para su funcionamiento y para su sueldo, pero austeridad para que los altos cargos dispongan de más personal eventual, no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Rodríguez Zapatero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Por tanto, creo que hay elementos sustanciales de la credibilidad del contenido presupuestario que afectan de manera muy determinante al Ministerio de Administraciones Públicas.

La última alusión que quisiera hacer para justificar nuestra enmienda —no voy a defender la única que tenemos individualizada, que es la transferencia de 20 millones a la Confederación de asociaciones de vecinos, porque imagino, después de la Comisión, la suerte que tendrá la misma— es decir, simplemente que también hay una carencia en lo que es ya más estrictamente el ministerio, que es lo relativo al pacto local. Yo sé que es difícil una instrumentación adecuada y un reflejo claro en el contenido de la memoria de los objetivos, pero mucho nos tememos que está siendo, desde la existencia del nuevo Gobierno y a la luz de lo que hemos visto en los presupuestos, uno de los elementos más olvidados y seguramente más necesario, porque no todo va a ser un proceso únicamente de transferencia a las comunidades autónomas, creo que los municipios vertebran esencialmente el Estado y que, lógicamente, debería haber en este presupuesto algo más audaz, más ambicioso, con el objetivo de conseguir el pacto local, aunque seguramente su traducción económico-presupuestaria sea más complicada de lo que pudiera ser una presentación de la memoria de objetivos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar defender el bloque de nueve enmiendas que hemos mantenido a esta sección. Una de ellas pretende una distribución nueva por programas, de manera diferente a la propuesta del Gobierno, manteniendo la misma cifra; hemos mantenido la cifra que el Gobierno había trabajado, pero proponiendo una distribución diferente. Las otras van dirigidas a elementos concretos. Por un lado, a fomentar la participación, que es la enmienda 567; a incrementar las transferencias a la Federación Española de Municipios, que es la 568; a incrementar la formación de

nuestros cuadros de la Administración, máxime cuando se está hablando de un proceso de profesionalización de la Administración pública y de un proceso de mejora de la gestión; a unir el programa que se destina al personal al servicio de la Jefatura del Estado al programa de servicios generales; a incrementar todo el volumen de dinero que se destina a las comisiones de coordinación; a incrementar a corporaciones locales 20 millones de pesetas. Por otro lado, presentamos una enmienda que significa la incorporación de una transferencia a la Confederación de Asociaciones de Vecinos.

En todo caso, hemos presentado estas enmiendas — y es su filosofía— fundamentalmente por dos razones. Una, porque es una mala propuesta presupuestaria la que presenta el Gobierno, y no porque sea difícil buscar y seguir cada uno de los objetivos. Si hubiéramos hecho el ejercicio de leer en los distintos programas algunos de los objetivos que se marca el Gobierno, desconoceríamos cuál es el volumen de recursos humanos que se destina, cuál es la actuación que se va a derivar, cuál es la fórmula para conseguirlo. Y en algunos de ellos hay una precisiones un tanto fabulosas: mejorar la gestión de los servicios públicos, reduciendo el volumen de personal y de los recursos que se destinan a los mismos. Esa es la cuadratura de la propuesta. Cuando decía que estaban mal presupuestados, no se crean SS. SS. que es por un artilugio de debate parlamentario. No. Es que los números no cuadran, no suman lo que proponen, y sobre todo, hay unas previsiones presupuestarias que este Diputado no entiende. Por poner un ejemplo, hay un programa que destina un volumen de 400 millones de pesetas en capítulo de personal y luego propone sólo 5 millones de pesetas en cuotas sociales y derechos pasivos. ¿Cómo es posible que con 400 millones en gastos de personal solamente haya 5 millones para cuotas sociales y derechos pasivos? ¿Qué pasa? ¿Que no vamos a pagar las cotizaciones sociales, que nos las van a dar gratis o simplemente que no hemos previsto que tengamos que cumplir esa función? En las previsiones de Seguridad Social hay 5 millones de pesetas y la suma total es 5 millones quinientas mil pesetas. Pero vamos a gastar en productividad para 436 millones de pesetas en gastos de funcionarios 65 millones de pesetas, el 15 por ciento (de eso sí que no nos hemos olvidado), el 15 por ciento en gratificaciones y productividades y en cuotas sociales apenas podemos pagar la de uno o dos funcionarios. Pero esto no sucede sólo en un programa. En la Secretaría de Estado de Función Pública, resulta que para 1.700 millones de pesetas en funcionarios gastamos 105 millones en cuotas sociales; aproximadamente el 5 por ciento. Nos han hecho una rebaja de cotización. Podríamos seguir así con todos y cada uno de los programas.

En suma, en la presupuestación que ustedes han hecho, no suman los números conforme van poniendo el subconcepto con el concepto y con el artículo. En el

primer programa, que es servicios generales y subsecretaría, dice: cuota de la Seguridad Social, 141 millones de pesetas; total: 218 millones de pesetas. Porque lo hemos añadido, no sé por qué. La verdad es que lo que ustedes nos han dado aquí es una joya de números. Se les pueden haber caído. Mire usted, yo he hecho así, y nada, que no aparecen los números. La verdad es que no me podía haber guiado de estos datos para hacer las enmiendas. Comprenderá usted que he tenido que buscarlos por otro lado.

Se me podrá decir que nosotros hacemos lo fácil, que es incrementar el gasto. Pero todos, todos. Si yo le dijera a S. S. que hemos presentado una enmienda de adición de 10.000 millones de pesetas; hemos dicho que vamos a tener un remanente de tesorería de 10.000 millones de pesetas y vamos a gastar 10.000 millones más. Por tanto, entiendan SS. SS. que el objetivo de nuestras enmiendas es corregir las desviaciones que tiene la propuesta presupuestaria del Gobierno. Primero, habla de introducir profesionalización y no invierte los recursos necesarios para lograr una Administración más profesional, más ágil y más rápida. Habla de agilizar los trámites administrativos, pero no sabemos cuál es la propuesta que van a hacer para ello ni cómo van a destinar hacia ella unos recursos determinados. Eso sí, respecto a la Administración periférica y la simplificación, vamos a esperar a que se desarrolle la Lofage y los seis meses que se han dado ustedes para ver cómo se hace. Esperaremos a ver cómo se termina. Hablan ustedes de la coordinación en un Estado moderno, que es el elemento más importantes. Tendremos competencias compartidas, tendremos competencias exclusivas que necesitarán el apoyo de todas las administraciones. Por tanto, la coordinación es la piedra angular de una Administración moderna. Además de simplificar, sin ser ágil, tiene que haber una coordinación entre todas las vertientes de su propia Administración.

Creemos que en su propuesta presupuestaria hay dos grandes olvidos: uno, la necesidad de ese pacto local y de trabajar por el mismo, y, dos, el fomento de la participación y una incorporación de la información para ello.

Hemos creído que nuestra enmienda a la totalidad podía cifrarse en la adición de un programa específico dedicado a la participación y a la agilización administrativa, un incremento del dinero que se destina a formación, un incremento de la cooperación local y una mayor precisión en lo que significan las comisiones de coordinación. Fundamentalmente, ése es el objetivo de nuestras enmiendas.

La verdad es que en cuanto a la distribución de estos programas se nos podrá decir: ¿por qué ha agrupado estos programas y no ha hecho otros? ¿Por qué une el mutualismo, tanto en prestaciones como en asistencia, en un solo programa? Fundamentalmente porque creemos que así nos ahorramos gastos que ustedes tienen y que habían anunciado que iban a acometer.

Por ponerles un ejemplo, dentro de sus previsiones presupuestarias, ustedes tienen aproximadamente 14 altos cargos, 100 millones de pesetas.

Salvo un alto cargo, ustedes han hecho una propuesta de altos cargos bastante limitadita. Han dicho que iban a hacer mucho, pero después han reducido, aunque no sé si 14 altos cargos serán muchos o pocos para un ministerio que tiene un volumen de recursos bastante pequeñito y cuya mayor tarea es la de las transferencias a los entes territoriales.

En todo caso, se han dotado de recursos para buscar lo que significa el fomento, la coordinación y la ilusión de la Función pública en la acción de la propia Administración, que es bastante limitada. La verdad es que será difícil que el ejemplo de mano dura y no negociación sea la terapia y la medicina que los funcionarios y los empleados públicos puedan entender para colaborar con este Gobierno. La verdad es que brilla por su ausencia ese objetivo que ustedes se habían marcado de luchar por una política de incompatibilidades buena y por una política de simplificación de la Administración.

En un canto de declaración de intenciones, ustedes dijeron: incorporaremos criterios de gestión privada a la Administración, pero tenemos que pagar con recursos de la Administración pública, y como les han faltado recursos, a cada alto cargo lo han nombrado miembro de un consejo de administración para completar unas dietas de unas 100.000 o unas 50.000 pesetas, según sea.

Respecto al ejemplo de incompatibilidad y dedicación en la actuación de los altos cargos y a la gestión privada incorporada a la Administración pública, que ustedes han incorporado con esta propuesta presupuestaria y estos números, la verdad es que o anunciaron que se apretarían el zapato más de lo que en realidad lo han hecho o los compromisos que ustedes adoptaron no los han podido cumplir.

En todo caso, señorías, para economizar a esta hora de la noche, que es una hora buena, porque ya se ha ido Cenicienta y aquí puede aparecer el príncipe, solicitamos de ustedes que nos admitan algunas de las enmiendas que han sido aportadas por nuestro grupo parlamentario.

Nada más, señor Presidente, nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una referencia concisa y rápida a la totalidad de las enmiendas que han presentado los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida.

Llama la atención la primera enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, que es de totali-

dad a toda la sección 22, cuya justificación o motivación dice que se observa una inadecuación de la distribución por programas y capítulos a las previsiones y necesidades del Ministerio de Administraciones Públicas y, de forma muy singular, a los planes de modernización de la administración pública y a la mejora de calidad de los servicios. Dice igualmente que tampoco se contienen previsiones adecuadas para el desarrollo de los múltiples ámbitos de negociación.

A nosotros nos resulta bastante paradójico y cuando menos llamativo que un grupo parlamentario que ha apoyado hasta bien poco a los gobiernos precedentes no haya sido capaz de realizar, con éxito o si él, porque ni siquiera lo había planteado, una ley de organización y funcionamiento de la Administración del Estado. Esta iniciativa se está tramitando en la actualidad, como está indicando la señora Rubiales, pero ha sido presentada por el Gobierno del Partido Popular, porque usted sabe perfectamente, señoría, que cuando finaliza un período de sesiones las iniciativas presentadas anteriormente lógicamente decaen. Se pretende así culminar una reforma cuya realización no había sido posible hasta el día de la fecha y sobre todo dar una nueva definición y un nuevo tratamiento a algo importante como es la Administración periférica del Estado, tratando de colaborar en esa no duplicidad en la prestación de servicios a la que aspiran los ciudadanos y que lógicamente exigen de las diversas esferas de la Administración pública.

Tampoco se había presentado el estatuto de Función pública, que sin duda es una asignatura pendiente y en cuya iniciativa está trabajando el actual Gobierno, como el otro día se declaraba en esta misma Cámara.

Todos ellos son elementos que colaborarán a una buena marcha de la Administración y desde luego a redefinir no pocos papeles de la Administración periférica, de la local y de la de las diversas comunidades autónomas.

Entre las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se propone también una enmienda de totalidad con una propuesta alternativa por la que la agrupación de programas que hacen a la propuesta que se contiene en el proyecto de ley presupuestaria introduce un nuevo programa que pretende la agilización de la Administración y el fomento de la participación como tarea prioritaria. Nosotros hemos observado que a lo largo de las diversas enmiendas que presenta y que ha defendido en comisión y en Pleno, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya trata de fomentar la participación sistemática de organizaciones ciudadanas y de comunidades en el seno de la propia administración. Señorías, estamos de acuerdo en que efectivamente la participación es un valor, la dinamización de la Administración sin duda alguna también lo es y la participación de los ciudadanos en la cosa pública es inexcusable y se debe tender a ello, pero

no entendemos ni desde luego compartimos esa proliferación de organizaciones y de cauces un tanto artificiales que ustedes pretenden introducir y dotar presupuestariamente a través de una sucesión de enmiendas que presentan a la sección 22 de este proyecto presupuestario.

Tratan también, justificando la defensa y el apoyo al pacto local, de establecer una enmienda, concretamente la 568, por la que se pretende incrementar una transferencia a la Federación Española de Municipios y Provincias. En el debate en comisión ya habíamos hecho referencia a esta cuestión. Aparece una cantidad presupuestaria importante y significativa, que creo recordar eran diez millones de pesetas. Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se pide un suplemento mayor. Dentro de los propios parámetros de este presupuesto, desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que no es posible y que ese esfuerzo adicional o de suplemento de crédito que se pide no es acorde con la composición y la sintonía genérica de este proyecto de ley de presupuestos generales del Estado.

Se trata también de justificar por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, incorporando al programa 121.A todas las actuaciones del programa 121.D, en un afán de ahorrar burocracia y de hacer una actuación más coordinada dentro del Ministerio, en el seno —dice— de una unidad especializada, pero en la enmienda justifique en qué unidad está pensando ni qué eficacia se va a derivar de esa reagrupación a la que S. S. se refiere en la justificación de la enmienda.

En definitiva a nosotros nos parece —y no hemos presentado ninguna enmienda desde el Grupo Parlamentario Popular a la sección 22— que todos los programas presupuestarios del Ministerio de Administraciones Públicas, comparando de forma global el presupuesto consolidado de todo el ministerio e incluyendo la Muface y el Instituto de la Administración Pública, suponen un incremento del 6,1 por ciento, además de otro incremento nada desdeñable en el capítulo 6, de inversiones, ya que en el proyecto que presenta el ministerio, sin duda alguna queriendo colaborar a ese esfuerzo de mayor agilidad, mayor prestación y mejores servicios a los ciudadanos, hay un paquete informático importante que tiende justamente a esa mejora en la prestación de servicios.

Por lo que hace referencia a un argumento que se utiliza de forma recurrente, que ya salió en el debate correspondiente de la Comisión de Presupuestos, cuando el portavoz de Izquierda Unida menciona el diálogo, el consenso y el acuerdo necesario sobre todo con los sindicatos y con las fuerzas sociales, he de responderle lo que dijimos en aquel momento y queremos repetir en esta sesión plenaria. No tenga ningún medio S. S. porque el diálogo es fluido, es permanente y va a seguir siéndolo en lo sucesivo, en el futuro, puesto que a todos nos interesa que haya ese diálogo necesario, ya

que hacer una administración de espaldas a los empleados públicos o sin contar con la complicidad, si S. S. lo quiere interpretar así, sin el apoyo y la colaboración de los empleados públicos no sería una buena administración. Como estamos seguros de que lo vamos a conseguir y que ése va a ser el objetivo, pasando siempre por el diálogo y por el entendimiento, con independencia de aspectos concretos a los que ha hecho referencia también el portavoz socialista, señor Rodríguez Zapatero, respecto, una vez más, a la congelación salarial de los empleados públicos, quiero reiterar que se ha pedido ese esfuerzo en un presupuesto de unas condiciones especiales y dentro de un marco de ajuste y de austeridad presupuestaria. Sin embargo, estamos seguros de que es el mejor presupuesto posible dentro de estos parámetros. Por ello pedimos el esfuerzo y el sacrificio de compartir las premisas, los instrumentos, la filosofía, las secciones, el articulado y los créditos que se contienen en el proyecto del Gobierno, y desde el Grupo Parlamentario Popular sin ningún género de dudas todo esto se apoya porque estamos convencidos de que es el mejor presupuesto posible.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández. Señor Rodríguez Zapatero, tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO:** Como ha habido alguna réplica a los argumentos, querría comentar tres cosas en tres minutos.

En primer lugar, respecto a la Lofage ha subrayado que ciertamente el resultado final no va a ser muy satisfactorio. Creo que globalmente la Administración del Estado cambia poco con la Lofage; cambia la administración periférica y ciertamente para ir a un modelo mucho más complejo, mucho más confuso, en el que desde el punto de vista del Grupo Socialista se ve un acomplexado repliegue del Estado.

En segundo lugar, una de las partes del hilo conductor que ha sustentado la enmienda de totalidad es el desconocimiento de la Administración del Estado, del que ustedes han hecho gala, viendo sus posiciones históricas, sus programas y sus discursos, más o menos inflamados de pasión. Le voy a dar un ejemplo porque incluso cuando ya gobernaban han hecho gala de ese desconocimiento profundo. En estos momentos hay un órgano —si es que se puede decir que lo hay, porque desde luego no existe un órgano— que es la comisión de asesoramiento para las privatizaciones, cuya naturaleza jurídica es imposible de articular o de conocer, sencillamente porque es un órgano que ustedes creen haber creado y no han creado, porque no existe jurídicamente.

Le voy a decir más. El desconocimiento llega también al punto de que ni siquiera sus propios ministerios, cuando están anunciando los concursos y licitaciones, conocen cuál es el organigrama de la

Administración del Estado. Fíjese que el Ministerio de Fomento sigue sacando los concursos como Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y debieran de poner desde el Ministerio de las Administraciones Públicas un poco más de diligencia para, en un tiempo razonable, ya llevan seis meses, conocer cómo funciona la Administración General del Estado, cómo es un procedimiento administrativo de creación de un órgano o no creación de un órgano. Yo creo que han tenido un tiempo razonable, incluso hasta para que se asuma que hay denominaciones de ministerios que han cambiado, porque parece que aún el Gobierno no se ha enterado.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ríos ha pedido otro turno. Tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Muy breve, señor Presidente.

Se pueden rebatir las propuestas que hacemos y posiblemente tendrá todo el razonamiento apoyado con datos. Nosotros hemos agrupado un programa que va dirigido a la Jefatura del Estado, que depende orgánicamente, según el programa de objetivos del subsecretario, y lo hemos ubicado donde el subsecretario está, en el programa de servicios generales. Nos ahorramos un personal eventual que gestiona eso. No es mucho, pero ahí están metidos los 438 de Función pública.

Hemos hecho propuestas concretas que van dirigidas a criterios sobre cómo participar en la Función pública. Hemos hablado de la puesta en marcha de oficinas de información y de promover o incrementar la participación en la toma de decisión, tanto de los empleados públicos como de los usuarios de los propios empleados públicos, en el seno de las propias oficinas de la Administración. Hemos propuesto incrementar la previsión de gestión en la formación de las propias organizaciones sindicales. Ejemplo que funciona con la formación ocupacional, ejemplo que funciona con un sin fin de procesos de formación. Es decir, son partícipes del propio INAP en la gestión de cursos las propias organizaciones representativas de los funcionarios. Esa es nuestra propuesta. Incrementar la participación de los que toman decisiones de manera funcional como empleado público, del político que decide y también de los propios usuarios. Esa es la línea de todas nuestras propuestas. No es una obsesión por el momento la participación. Creo que no se está produciendo hoy una participación activa en la Función pública. No lo entienda solamente para la negociación de los problemas salariales o de oferta pública. No me refiero a eso. Me refiero, en general, en toda la evolución de la Función pública, porque tendrá que reconocer que todavía hay distancias entre los ciudadanos en general y las decisiones de la propia Administración. Por eso ustedes hablan de agilizar las

decisiones administrativas. No dicen si va a ser con silencio administrativo, positivo o de otra manera. Ustedes se plantean unos determinados objetivos. Esas son nuestras enmiendas.

Son muy prudentes y muy modestos nuestros incrementos presupuestarios. Eso sí, esta vez tenemos muy medido de dónde los sacamos: Del artículo 63, que es modernizar y mejorar las oficinas que ustedes tienen. Van a gastarse 934 millones en oficinas, documentación y preparación. Nosotros detraemos de ahí una parte pequeña y la destinamos a otra materia. Otra cosa es que no se quiera acometer y se pueda rebatir.

Pero el objetivo está claro, así como de dónde sacamos el dinero.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.

Las enmiendas relativas a las disposiciones adicionales, transitorias y finales, que finalizarían el debate del proyecto de ley, las tramitaremos, para no exceder de las doce y media, mañana a primera hora, tras reabrir la sesión a las nueve y media de la mañana.

Se suspende la sesión. Buenas noches.

**Eran las doce y veinte minutos de la noche.**